

Acta que se transcribe.

Asistencia "En la villa de Santa Marta de los Barros, siendo las veintitena horas del día treinta de A. Gaspar Santos Abril del mil novecientos cuarenta y uno.
" A. Cabanillas Reunidos en las Casas Consistoriales de Ref.
" José Muñoz de la Gestora que al momento se expresan,
" José Mangas con el fin de celebrar Sesión ordinaria pa-
" Juan Cueto ra la que previamente fueron citados; con
" Ant. Ezejo expresivo de lo asunto a tratar bajo la
" B. Ranzollo Presidencia del Sr. Alcalde A. Gaspar San-
" G. Cateua to Sánchez y abierta que fué se dio lec-
" Ant. Vila tura de la anterior que quedó aprobada.
" Juan Loro La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

Distribución de fondos Acto seguido se acordó la distribución de fondos en proporción a la toraba parte para el próximo del Presupuesto para el mes próximo.

A continuación se da cuenta de un escrito de, fecha 25 de marzo último, presentado para llevar a cabo las obras en la Calle José Cuatrecasas 1 y 3 de esta villa en el que solicita de la Corporación para realizar dichas obras en expresado edificio.

Después de conocido lo extremo que con- viene citado escrito se acordó por unanimidad acceder a la petición.

Seguidamente se dio lectura de las Or- denanzas del Repartimiento General de Utilidades, con el fin de acordar caso que pro- ceba a su modificación o reforma y que pase para ello a estudio de la Comisión

Nota de confianza
a la Beneficencia
para asuntos de
la Beneficencia

de Hacienda.

Se da un voto de confianza a la Presidencia para que resuelva en aquellos casos urgentes en lo que se refiera a asistencia médico-farmacéutica, socorros para ingresos en el Hospital, y a los niños por lactancia.

Acuerdo sobre
circulación
y tránsito de
carruajes y ca-
balleros en la
Calle José Caura-
lejas.

Por el Concejal D. Antonio Calvo y Lopera, se expuso la necesidad de tomar acuerdo sobre la circulación y tránsito de carruajes y caballerías por la calle José Caura-lejas, en primer término por tratarse de una vía cuya pavimentación ha sido anegada a base de cemento. Después de una larga y detenida deliberación, se acordó por unanimidad prohibir el tránsito con vehículo y caballerías, por citada calle con la sola excepción de los vecinos y propietarios de la misma que con el mejor deseo de dar el maximum de facilidades se les autoriza para que puedan utilizar o servir con vehículos de rueda de gomas, considerándose para ello los camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, etc... etc.; así como puedan disputar el empleo de caballerías, bien entendido que el requisito indispensable para que puedan hacer uso de esta especial y excepcional autorización lo re-ñifique única y exclusivamente tanto a la entrada como la salida, por los puntos en que se haga más corto el trayecto.

Para las necesidades urgentes de frasteros como pudiera ser venir con enfermos, haber médico o familiares dentro de la calle, esto sería equiparados a los vecinos de la misma.

Por el Sr. Alcalde se expresó que el Sr. Jefe Municipal había interesado por la asignación de una cantidad por cargo al Presbitero de la Junta Municipal a la Auxiliar del Juzgado, Auxiliar del Jefe de los trabajos que pesa sobre el Juzgado, acordándose por unanimidad que no fuese Municipal figurar como haber y en su caso gratificación una vez concluido el trabajo realizado que tenga relación con los servicios del Ayuntamiento, sin que por ello se fuese a determinar por alguna cantidad alguna.

Con lo que se dio por terminada la Sesión y este acta, que debido al haberse agotado el libro correspondiente se extiende en esta clase de papel, sin perjuicio de que sea transcrita en su día, siendo las veintitres horas de que go el Secretario certifico. = Gaspar Pantoja = D. Cabanillas = Antonio Rila = Basilio Rastrollo = Antonio Ezejo = Juan Foro = Juan Sinton = José Muñoz = José Mangas = Francisco Cabanillas = Secretario = Edo. cubricado. = asistió también el gestor Sr. Catena.

A pesar de ser fiel reflejo de su original que está firmada por todos los Sres. asistentes, se verifica nuevamente en Junta Marta de los Baros a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.



Gaspar Pantoja Antonio Rila

José Sinton

Basilio Rastrollo

Rabind Catena

José Mangas

Juan Foro

A Cabanillas Antonio Ezejo Francisco Cabanillas

Sesión de la Comisión Permanente. = Transcrita =

Asistieron "En la villa de Santa Marta de los Ba-
D. Gaspar Sauto, prof, siendo las veintinueve horas del día tres de Ma-
" Agust. Cabauillas yo de mil novecientos cuarenta y uno. Reunión
" José Muñoz hoy en las Casas Consistoriales los Pres: que al más-
que se expresan con el fin de celebrar Sesión de la
Permanente con carácter ordinario, para la que
previamente fueron citados con expresión de los
asuntos a tratar bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde A. Gaspar Sauto Sánchez, y abierta que
fue se dió lectura a la anterior que quedó
aprobada.

Distribución
de fondos.

La Corporación quedó enterada de la con-
jundencia y prensa oficial desde la última se-
sion. Acto seguido se acordó profuer la dis-
tribución de fondos en proporción a la dosaba par-
te del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la Sesión y este Acta se
ha veintinueve treinta de que yo el Secretario
certifico."

Gaspar Sauto = A. Cabauillas - José Muñoz - y Fran-
cisco Cabauillas = Secio = Todos rubricados =

Para autenticidad de lo transcrito se firma me-
ramente en Santa Marta de los Barros a nueve
de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. =



Gaspar Sauto Agust. Cabauillas

José Muñoz

Francisco Cabauillas

Sesión de la Comisión Permanente =

En la villa de Santa Marta de los Barros,



siendo las veintinueve horas del día diez de Ma-
 Asistieron yo de mil novecientos cuarenta y uno. = Reuni-
 on en las Casas Consistoriales los Sres. que al mar-
 A. Gaspar Gauto que se expresan con el fin de celebrar Sesión or-
 "Aut. Caballero" dinaria de la Permanente, para la que previa-
 "José Muñoz" mente fueron citados con expresion de lo asun-
 to a tratar bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
 de A. Gaspar Gauto Sanchez, y abierta que
 fue se dió lectura a la anterior que fue
 aprobada.

La Comisión quedo informada de la co-
 rrespondencia y prensa oficial desde la últi-
 ma Sesión.

Por la Presidencia se manifestó que estan-
 Propone al Pleuo la sus- to constantemente reunida la Comisión Perma-
 pension de las nente, para resolver asuntos urgentes y cam-
 Sesión de la bio diario de impresiones se hacia a su jui-
 Permanente cio para innecesaria estas sesiones y se permiti-
 tia proponer para la Plenaria próxima la
 suspension de citadas sesiones por si lo esti-
 maban procedente.

Con lo que se dió por terminada la
 Sesión y este Acto a las veintinueve y veinte
 de que yo el Secretario certifico. =



Gaspar Gauto

José Muñoz

A. Caballero

Francisco Calvo

= Sesión Plenaria del día 15 de Mayo de 1941 =

Asistieron =
 En la villa de Santa Marta de los Barros
 D. Gaspar Gauto siendo las veintinueve horas del día quince de
 "Aut. Caballero" Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. =
 "José Muñoz" Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres.

D. Juan Piñón del Pleno que al margen se expresan con el fin
 " Gabriel Calera de celebrar Sesión Ordinaria para la que -
 " José Mangas previamente fueron citados, con expresión de
 " Agustín Vela los asuntos a tratar y bajo la Presidencia
 " Basilio Rastrollo del Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sánchez;
 " Antonio Frejo abierta que fué se dió lectura a la ante-
 " Juan For. rior que quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspon-
 dencia y Indisa oficial, verde la última se-
 sión.

Seguidamente se dió lectura de un escrito
 Nombreamiento presentado por Juan Tiberio Hernández en
 interio de Vi. el que solicita el nombramiento a su favor de
 gilante de la Vigilante de la fuente pública y teniendo en
 Fuente Pública cuenta las condiciones personales del mismo
 se le adjudica interinamente, con el haber
 consignado en Presupuesto y que empiece a
 prestar sus servicios desde el día primero de
 Junio próximo.

Acusación a También se dió cuenta de la petición
 Martín Muñoz verbal hecha por el vecino Martín Muñoz, en
 del pago de arren- el sentido de que se le abonen los gastos origi-
 damiento un coche nados al trasladar a su esposa al Hospital
 para llevara a Provincial en un automóvil de servicio pú-
 su esposa al blico; y como quiera que lo verificó sin
 Hospital Provin- la previa autorización de la Alcaldía, queda
 cial — denegada expresada petición.

Por último se acordó por unanimidad
 Suspender las que no se celebren las Sesiones de la Comisión
 Sesiones de la Permanente, puesto que al reunirse constante-
 Comisión perma- mente o sea todos los días, con el fin de
 nente. = resolver de momento aquellos casos inaplazables lo considerase innecesario.

Con lo que se dió por terminada la
 Sesión y esta acta a los veintidos, de



que yo el Secretario, certifico =
 Gaspar Sauto
 Basilio Restrepo

Jose Mangas
 Antonio Rojas

Juan Loro José Muñoz Gabriel Catena
 Basilio Restrepo
 A Cabanillas Juanca Colina

Asistieron = Sesión Plenaria del día 30 de Mayo 1941

En la villa de Santa Marta de los Barros, siendo las veintinueve horas del día 30 de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos los señores de la Gerencia de las Casas Consistoriales y que asistieron a la sesión, con el fin de celebrar la sesión plenaria, para la que previamente fue citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Sauto Sánchez y abierta que fue se dió lectura a la anterior que quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial, desde la última sesión.

Seguidamente se acordó por unanimidad supagar los gastos de funerales originados por el fallecimiento del que fue Oficial Mayor de Secretaría D. Manuel Muñoz Muñoz, como son los de féretro, clero etc, y hacerle saber a sus familiares el más sentido pésame.

La Corporación por unanimidad acuerda anular la plaza de Oficial Mayor que ha quedado vacada por fallecimiento del que la desempeñaba, por considerar suficiente el número de funcionarios para el buen desenvolvimiento de

los trabajos de oficina, quedando por tanto todos los funcionarios desempeñando los cargos que hoy disfrutan, pues está en el interés de la Corporación hacer aquellas economías que no perjudiquen en nada el desenvolvimiento normal de los trabajos de oficina.

Escrito del Sr.
Saavedra.

Se da cuenta de un escrito del Oficial 1.º de Secretaría D. Francisco Saavedra Montano en el que solicita en virtud del fallecimiento del Oficial Mayor D. Manuel Muñoz Muñoz, la corrida de escala; haciéndose constar que los dos cargos tienen la misma dotación presupuestaria, pero debido a la acumulación de la plaza, a juicio de esta Corporación no procede, toda vez, que con ello no se perjudica el haber del interesado.

Nombramiento
interino
de Secretario
a favor del
funcionario
Ciriano Piñero
Piñillo.

Con el fin de que no se interrumpa las funciones de Secretaría en virtud del que el Secretario actual D. Francisco Caballero Fernández, ha sido repuesto en igual cargo en la Secretaría de Villalba de los Barros, se acuerda nombrar interinamente para que ejera estas funciones al empleado D. Ciriano Piñero Piñillo que ha demostrado competencia y laboriosidad como tal funcionario y que empiece en su desempeño desde el día primero de Junio próximo, haciéndosele saber al interesado, siguiendo disfrutando el sueldo que en la actualidad percibe, con obediencia a una gratificación cuya cuantía la Corporación acordará.

Cementerio

Por la Presidencia se expuso a la Corporación el abandono tan grande en que se encuentra el Cementerio Municipal Católico, debido al poco celo del Encargado del mismo Sr. D. Sánchez Sánchez, proponiendo sea aperi-



bido en primer término para que se corrija y caso de no verificarlo instruírle el correspondiente expediente para la resolución que en su caso proceda, pues esta Gestora no puede permitir tal negligencia. En virtud del estado de hierbas, y otras malesas se empleen algunos obreros para ir quitándolas con la ayuda al mismo tiempo del encargado del Cementerio; pues es muy de lamentar que el encargado anterior ya pesar de ser contrario a las creencias religiosas lo tuviese en un estado digno de elogio.

Inclusión de peticiones de inclusión en el padrón de Beneficencia.

También la Alcaldía dio cuenta de varias peticiones de inclusión en el padrón de Beneficencia, que debido al gran número de ellas, quedaban en suspenso hasta la confección previo estudio detenido, del Padrón correspondiente, dándose la Gestora por unanimidad un voto de confianza para que resuelva la Presidencia en aquellos casos urgentes y de inaplazable necesidad, pues está en el ánimo de esta Corporación acudir en auxilio de los desventurados.

Escrito pidiendo la Secretaría el Sr. Montanero.

Se da cuenta de un escrito presentado por D. Manuel Montanero Rangel, Secretario del Ayuntamiento de Mogalejo en el que solicita esta plaza, dándose por admitido y a resolver sobre él cuando lo estime oportuno.

Seriores el 1.º y 15 de cada mes.

Se acuerda por unanimidad que las Sesiones plenarias tengan lugar el primero y quince de cada mes, y que la actual se ha celebrado en esta fecha por tenerse que marchar urgentemente a su destino el Secretario Sr. Casás para tener las sesiones y por tanto se considera como la regular.

que marcharse el día de la levadura del mes.

El Sr. Alcalde comunica a la Corporación, que desde que tomó posesión del cargo, le ha prestado una gran cooperación el Sr. Caballero, pues era un momento difícil y un trabajo abrumador, por lo que fue necesario de la parte trabajar muy intensamente y poder apreciar que aunque fueran horas extraordinarias siempre lo hacía con el mejor gusto, que desempeña por lo que él particularmente pide por las funciones en esta por los razones expuestas, su agradecimiento a dicho funcionario, así como su sentimiento porque tenga que dejar de contar con persona tan competente, ya que como es sabido por todos, deja esta Secretaría interina, para reintegrarse a la suya en propiedad en Villalba de los Barros; toda la Corporación ve con agrado las manifestaciones del Sr. Alcalde y se adhieren a las mismas por unanimidad.

El Sr. Caballero a pesar de la emoción que le produce el caso no puede por menos el Sr. Caballero de expresar su agradecimiento manifestando expresando su que en todo caso y momento que ha sido agradecimiento llamado por la Corporación se ha comprometido a cumplir con el deber que le impone al mismo tiempo el cargo, sintiendo tener que lamentarse de esta que expresa su población y compartir con esta Gestora que pesar por su equidad de propósitos rectos y justos han de poner los medios que estén a su alcance para hacer una hacienda municipal próspera.

Con lo que se dio por terminada la Sesión y esta acta a las veintidós horas



Se que yo el Secretario certifico. = sobre ras-

Gaspar Santos = acuerdo nombrar interinamente = vale =
 Gaspar Santos Antonio Rojas

H. Cabanilla

Juan Forb

Gabriel Catena

José Mangas

Basilio Rastroles

Antonio Rojas

José Muñoz

Francisco Calvo

José Muñoz

Asistieron. Sesión plenaria del día 16 de Junio 1941

- En la villa de Santa Marta, sien-
- D. Gaspar Santos do las veintinueve horas del día. Diez y seis de
- " Aut.º Fúoco Sumo de mil novecientos cuarenta y cinco. Reu-
- " José Muñoz nidos en las Casas Comunitarias los Días de la
- " Juan Piñor Gestoria que al margen se expresan, con el fin
- " Aut.º Vila de celebrar sesión plenaria, para la que previa-
- " Gabriel Catena mente fueron citados, con expresión de los asuntos
- " José Mangas a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
- " Basilio Rastroles Gaspar Santos Sánchez y abierta que fue se
- " Aut.º Rojas dió lectura a la acta de la anterior que quedó aproba-
- " Juan Forb da.

La Corporación quedó enterada de la corresponden-
 cia y cuenta oficial, desde la última sesión. -
 Seguidamente se dió cuenta de un escrito pre-
 sentado por el Industrial D. Agustín R.
 Arrabal en el que solicita serquinto en los dere-
 chos de matanzas por calidas efectuadas para
 fuera de la población en los años 1936 y 1937;

acordándose por el Ayuntamiento: quedarlo sobre la mesa, hasta tanto se averigüe si este Sr. paga la matrícula correspondiente para ventar tal for mayor.

Certificaciones de concesión de leche a niños pobres.

A continuación se da cuenta de las presentadas en solicitud de concesión de leche para niños pobres, salta del natural alimento materno, pertenecientes a los hijos de las beneficias Francisca González, Antonia González y Evangelina Portero y Eugenia Regalado, todas las cuales fueron aprobadas.

Inclusión en la Beneficencia

Acto seguido y vista las instancias que presentan los señores José Pacheco Ordoñez, Cuartana Rodríguez Méndez, Manuel Ferreira León e' José Corbacho Galindo, en solicitud de inclusión en el Jardín de Beneficencia, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado por los mismos.

Renuncia al Cargo de Vigilante de la Fuente Pública.

Se da cuenta de la renuncia que hace que hace D. Juan Solbures Henríquez, al carácter de Vigilante de la Fuente Pública, para el que fué nombrado en Sesión del día quince del pasado; admitiéndosele la misma.

Vista las precedentes cuentas de caudales, correspondientes a los trimestres 1º, 2º, 3º y 4º del año mil novecientos cuarenta, con los documentos que se acompañan y el informe de la Intervención que precede; el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación provisional. También se aprobaron por unanimidad las cuentas generales del presupuesto del año mil novecientos cuarenta y uno, acordándose remitir copia para su aprobación al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Adm. Local.

Y no habiendo más asunto de que tra-

tar se levantó la Sesión a las veintitres treinta horas de que yo el Secretario certificado:



Gaspar Santos
Salvador Botena

Basilio Rostrolle

H. Cabanillas
Antonio Brejo
José Mangas

Juan Toro
Antonio Fidalgo

José Muñoz

Juan Santos

Vincente Rostrolle

Asistieron

- Gaspar Santos
- Antonio Cabanillas
- José Muñoz
- Antonio Brejo
- Juan Toro
- José Mangas
- Gabriel Botena
- Basilio Rostrolle

En la villa de Santa Marta, siendo las veintitres horas del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en las Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar sesión para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar; y abierta que fue, yo el Secretario de orden de la presidencia, di lectura al acta de la anterior, que quedó aprobada. La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

Distribución de fondos.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos en proporción a la dotación parte del presupuesto, para el presente mes...

de una persona joven y sus hijos, el cual
esta siempre trabajando.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levanto la sesion y este acta, a
las veintidos treinta horas, de que yo el se-
cretario certifico. =



Gaspar Santo

A Cabanilla

Basilio Rostrollo

Gabriel Catena

José Manga

Cristiano Vila

Juan Loro

José Muñoz

Enrique Prieto

Asistieron

En la villa de Santa Marta, siendo las
veintinueve horas del día quince de Julio de mil
novecientos cuarenta y cinco. Reunidos en la Ca-
sa de don Gaspar Santo, Presidente de la Comisión Gestora
de la Diputación Provincial de Badajoz, los señores:
" don Gaspar Santo, Presidente de la Comisión Gestora
" don Gabriel Catena, que al surgir se expresaron, bajo la Presidencia
" don Basilio Rostrollo, del Sr. Alcalde don Gaspar Santo Sánchez,
" don José Manga, con el fin de celebrar Sesión ordinaria, para la
" don Antonio Ezejo, que previamente fueron citados, con expresión de
" don José Muñoz, del asunto a tratar, y alienta que fue yo
" don Antonio Vila, el Secretario de orden de la Presidencia, de la Sec-
tura de la anterior que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia
y Prensa Oficial desde la última sesión.

Asunto de Por la Presidencia se dio cuenta del Acce-
sionamiento de don Gaspar Santo por ella acordada sobre suspensión de empleo
y sueldo por treinta días al Guardia del Cemen-
terio don Antonio Sánchez Sánchez, por falta comen-
zada en el ejercicio de su cargo, habiéndose
los asistentes al mismo, sin perjuicio de su su-
bia y a propuesta del Sr. Alcalde, si lo cree
oportuno, elevar la suspensión a sustitución.

Seguidamente y también por la Presidencia,
 se resolvió la necesidad de aumentarle los
 sueldos a la Guardia Municipal y Voz Pública,
 teniendo en cuenta la carencia de la vida, y
 para de esta forma poderle exigir con más au-
 toridad el cumplimiento de sus deberes, acordán-
 dose después de un estudio detenido del caso, acce-
 der a la proposición del Alcalde en la cuantía
 siguiente: Al Inspector de la Guardia Municipal
 aumentarle su sueldo hasta un completo de =
 ocho ptas cincuenta ctms, al Cabo de la Guardia
 Municipal, hasta un completo de ocho ptas, a
 los Guardias hasta siete ptas ochenta ctms y al
 Voz Pública hasta cinco ptas, éste último con la
 obligación de barrer las calles y plazas, cuando
 sea necesario; y que estos sueldos empiecen
 a regir a partir del primero de Agosto del año
 actual, para lo cual se recurrirá a la trans-
 ferencia de crédito.

A continuación y vista las inclusiones en
 el Padrón de Beneficencia, hecha por los veci-
 nos Vicente Arnal Hernández y Luis Saupel-
 lao Saupelays, accediéndose a lo solicitado,
 cuando sean ellos los enfermos.

Por la Presidencia se dio cuenta de las peticio-
 nes particulares hechas de acuerdo con el Sr. Pre-
 sidente del Círculo de Caseros, para adquirir
 una fotografía del hoy General de Brigada
 Excmo Sr. D. Francisco Delgado Serrano fe-
 fe de las gloriosas guerras, que el 20 de Agosto
 de 1936, liberaron a este pueblo de la tiranía
 marxista; acordándose por unanimidad que se
 haga una ampliación de esta fotografía para
 colocarla al lado del retrato del Generalísimo
 Franco, en el salón de Sesiones, y así estará con

nosotros el recuerdo de aquel bizarro militar que nos rescató para siempre de la España Nacional; que, este acuerdo se le haga saber para si a bien lo tiene autorice la colocación de referida fotografía, en el lugar indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y este acta a las veintitres treinta (23) de que yo el Secretario certifico.

Gaspas Santos
 Cabanillas
 José Muñoz

Basilio Rostrollo

Gabriel Batena
 Antonio [illegible]

Ciriaco Pintero

Asistieron
 Gaspar Santos
 Ant. Cabanillas
 José Muñoz
 Ant. Bejo
 Ant. Vela
 Basilio Rostrollo
 Gabriel Batena

En la villa de Santa Marta, siendo las veintinueve horas del día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en las casas consistoriales los señores de la Comisión Gestora que al momento se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Saucher, con el fin de celebrar sesión para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, y abierta que fue, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura de la anterior que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

Distribución de Fondos Acto seguido se acordó la distribución de fondos en proporción a la dorada parte del presupuesto, para el presente mes.

Transferencia de Crédito. Se acepta en principio la propuesta de transferencia de crédito que ha sido leída; que se exponga al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se formulen, convoquese al Ayuntamiento y desele cuenta.

Contribuir Seguidamente y visto el escrito presentado por el Sr. Cura Párrico de esta villa con 75 pts. pa. en el, que solicita se le ayude a pagar los gastos de las fiestas religiosas celebradas de Santa Marta en honor a la Patrona Santa Marta; después de estudiado el caso, se acordó por unanimidad, contribuir con setenta y cinco pesetas para mencionadas fiestas.

Inclusión en la Beneficencia y con inclusión de los pobres Teniendo en cuenta las peticiones de inclusión en la Beneficencia, presentadas por José Paniagua Rodríguez y Eugenio Pascual Rodríguez, se acuerda no acceder a lo solicitado por los mismos, toda vez que son individuos muy jóvenes, y en buenas condiciones para el trabajo; por el contrario, se acuerda la inclusión de Isidora Vaquerizo Marín. También se acuerda concederle medio litro de leche a Isabel Martinié Rosas y tres cuartos litros a Juan Perer Montes, para alimentación de sus hijos.

Nombrando a Por la presidencia se dio cuenta de la necesidad de nombrar Guarda de la

á Juan Toró
Gabriel Baterna

Don Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesion para la que previamente fueron citados, con expresion de los asuntos a tratar, y abierta que fue, yo el Secretario en orden de la presidencia, di lectura de la anterior que fue aprobada.

La corporacion quedo enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la ultima sesion.

Ratificacion del nombramiento interino de Agente Ejecutivo a favor de S. Angel Sier. Por la presidencia se dio cuenta del Decreto por el acordado con fecha trece del actual sobre nombramiento interino de Agente Ejecutivo a favor de don Angel Sier, Manchón, siendo ratificado en todas sus partes por el Ayuntamiento.

Reponer al Sefulturero por haber cumplido el arresto impuesto. Seguidamente se hizo saber, haber cumplido el arresto de suspension de sueldo y sueldo por un mes, que le fue impuesto al vigilante del cementerio don Isidro Sanchez, acordandose reponerlo en su cargo nuevamente.

Acto seguido se dio lectura de un escrito que presentan los dueños de camioneros, en el que solicitan tomar parte en el transporte de los cupos que corresponden a este pueblo, acordandose establecer un turno para el transporte de mencionados cupos, quedando pendiente en lo que se refiere a harina, hasta tanto se resuelva una consulta que esta pendiente de contestar.

Con motivo de las fiestas de liberacion de este pueblo, veinte de Agosto, se acordó dar un voto de confianza a la Presidencia y al Jefe Sr. Baterna, para que de acuerdo con el Jefe Local de Talavera Espa-

trala Tradicionalista y de las J. O. N. S. orga-
nicen los festejos que hoyan de celebrarse
en referida dia.

Tambien se dio cuenta del Decreto dictado
por el Alcalde con fecha de hoy, por el que se
queda en suspenso de empleo y sueldo al
Sereno Municipal preporio Sampelayo Lau-
palayo, teniendo en cuenta la comunica-
cion al Comandante de Puerto de la Guar-
dia Civil, segun la cual resulta autor del
hurto de cuarenta y tres aves de corral, y
hasta tanto se resuelvan las actuaciones
en el Juzgado Municipal, a disposicion
del cual esta el referido sereno; el Ayunta-
miento acuerda ratificarse en su todo
el mencionado decreto, sin perjuicio de
una vez conocido el resultado, instruir
le expediente de destitucion.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanto la sesion y este acta, a
las veintidos treinta horas de que cer-
tifico.

José Zapatero

Manilio Pastorello
H. Cortatillas

Juan Loro

Jose' Huerin

Pablo Patena

Antonio Trejo

Luciano Prieto



Asistentes

- D. Gaspar Santos
- Ant. Batanillas
- Jose Muñoz
- Ant. Vila
- Antonio Brejo
- Juan Pinto
- Gabriel Batena
- Juan Zoro
- Basilio Rastrollo
- Jose Mougas

En la villa de Santa Marta, siendo las veintitena horas del día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos los señores concejales que al margen se expresan en las casas consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar sesion para la que previamente fueron citados, con expresion de los asuntos a tratar; y abierta que fue; yo el Secretario de orden de la presidencia di lectura de la anterior que quedo aprobada.

La Corporacion quedo enterada de la correspondencia y prensa oficial, desde la ultima sesion.

Distribucion de fondos.

Seguidamente se acordó la distribucion de fondos en proporcion a la doraba parte del presupuesto, para el presente mes. —

Y no habiendomeis asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintitena veinte horas, de que certifico:



Gaspar Santos

Jose Mougas

Gabriel Batena

Juan Zoro

Basilio Rastrollo

Antonio Brejo

Antonio Vila

Enriaco Pinto

Asistentes En la villa de Santa Marta, siendo las veintiuna horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno; reunidos los señores concejales que al margen se expresan en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar; y abierta que fue, y o el secretario de orden de la presidencia, di lectura de la anterior quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial, desde la última sesión.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos, referente de una parte a otros capítulos, y de otra parte a otros capítulos, que formula Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Gestora en sesión de primero de agosto pasado.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna considerada: Que de las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el artículo, digo, título primero, libro segundo.

del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

CAPITULO	ARTICULO	CONSIGNACION QUE TENIAN		DEDUCCION POR TRANSFERENCIA		QUEDAN		CAPITULO	ARTICULO	CONSIGNACION QUE TENIAN		AUMENTO POR TRANSFERENCIA		TOTAL	
		Pesetas.	Ctr.	Pesetas	Ctr.	Pesetas	Ctr.			Pesetas	Ctr.	Pesetas	Ctr.	Pesetas	Ctr.
7º	1º	500	-	400	-	100	-	1º	10º	350	-	200	-	550	-
7º	2º	500	-	250	-	250	-	1º	11º	250	-	250	-	500	-
8º	4º	300	-	200	-	100	-	3º	1º	2645	-	172	95	2817	95
8º	3º	1000	-	766	62	233	38	3º	1º	2415	-	193	75	2608	75
6º	1º	3491	-	1272	65	2218	35	3º	1º	6900	-	635	10	7535	10
								6º	2º	1150	-	270	85	1420	85
								8º	1º	10300	-	1166	62	11466	62

Asimismo acuerda que de este expediente se remita copia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veintidos horas de que yo el Secretario certifico:



Juan Santa
Basilio Postrel

José Herrera

Rubén Catena

Antonio Herra

Juan José
Antonio Freja

Benigno Puntor

Asistentes En la villa de Santa Marta, siendo las 8. Gaspar Santos, veinte horas del día (veintiseis de agosto),
 .. Ant. Cabanillos quince de Septiembre de mil novecientos
 .. Basilio Rastrelli cuarenta y uno, reunidos los señores conce-
 .. Juan Puntor jales que al margen se expresan en las Ca-
 .. Antonio Vila sas consistoriales, bajo la presidencia del
 .. Antonio Orej. Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, al
 .. Juan Toro objeto de celebrar sesión para la que previa-
 .. Gabriel Batena mente, fueron citados con expresión de los
 .. José Muñoz asuntos a tratar; y abierta que fue y o el
 Secretario de orden de la presidencia di-
 lectura de la anterior que quedó aprobada.
 La Corporación quedó enterada de la correspon-
 dencia y prensa oficial desde la última
 sesión.

Nombramiento Seguidamente se dio cuenta de dos escri-
 interino de Se- tos presentados, en solicitud de provisión
 reno a favor interina, de la plaza de Sereno, por los ve-
 de Mateo Zambrano Analís Casado Portillo y Mateo Zam-
 brano Domínguez. brano Domínguez; y después de un determi-
 do estudio, y teniendo en cuenta las cir-
 cunstancias personales que concurren
 en Mateo Zambrano Domínguez, se acordó
 por unanimidad, nombrarlo interina-
 mente para la plaza de Sereno, con la
 consignación que figura en presupuesto,
 y que entre a ejercer el primero de Octubre.
Gratificar con A continuación y teniendo en cuenta
 50 ppts al escribir el enorme trabajo que pesa sobre las ofici-

En de Secretaria mas municipales, se acordó por una-
 Manuel Jaramillo, conceder una gratificación
 por trabajos rea de cincuenta pesetas al Escribiente de
 licados en Agosto Secretaria Don Manuel Jaramillo Gaura-
 les, por sus trabajos realizados durante el
 pasado mes de Agosto.

Paga completa. Seguidamente se acordó pagar el haber
 Agosto al Oficial completo del mes de Agosto, al oficial 2.^o
 D.^o Ignacio Fernández de Neociado Don Ignacio Fernández Ba-
 bañas, a pesar de haber estado ausente por
 enfermedad.

concesión de
 leche. —

Por la presidencia se dió cuenta de
 haber concedido leche, a las vecinas Catali-
 na Caballo, Isabel Martínez y Antonia Gaura-
 les, y para sus respectivos hijos menores. —

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar se levanta la sesión, y este acta, a
 las veintidos horas, de que certifico: = fecha
 do veintisiete de = no vale = certifico:



García (firmado) D.º H.º
 Basilio Rortallo

Rafael Catena
 Antonio (firmado)
 Juan (firmado)
 Antonio (firmado)

Ciriaco Ritor

- Asistentes
 D. Gaspar Santos
 " Ant. Caballero
 " Jose Muñoz
 " Juan Piquero
 " Ant. Bejo
 " Gabriel Cateua
 " José Mangas
 " Juan Bero
 " Antonio Villa
 " =

En la villa Santa Marta, siendo las veinte horas del día veintisiete de Septiembre, reunidos los señores concejales que al margen se expresan en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar sesión para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar; y abierta que fue por el Secretario de orden de la presidencia la lectura a la anterior que quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial de la última sesión.

Moratoria
 extraordinaria
 concedida
 por varios
 deudores al
 Posito

Se dio cuenta de la moratoria extraordinaria solicitada por varios deudores al Posito, cuyos préstamos vencieron en primer de Agosto del corriente año, la cual ha sido concedida por la Superioridad, según comunicación fecha veintitres del actual, en vista de lo cual la Corporación acuerda por unanimidad aceptarla en todos los conceptos consignados en expresada comunicación, previo pago de los intereses vencidos, pasándose a consignar los deudores con sus respectivas cantidades:

Nº	Peticionarios	Cantidad solicitada	Cantidad concedida
1=	Francisco Mayo Gallarín	500'00	500'00
2=	Dureliano Ramos Soriano	500'00	500'00
3=	Wenceslao Allero Meden	500'00	500'00
4=	Antonio Ramos Soriano	250'00	250'00
	Totales	1.750'00	1.750'00

Y siendo este el unico objeto de la sesion se levanto la misma y este acta, a las veintinueve horas, de que yo el secretario certifico:



Gaspard Santos

Pere Huertero

Gabriel Cateira

Antonio Freij

Juan Boro

Antonio Vila

Antonio Freij

Gerjaco Pintor

asistentes

- 1. Gaspard Santos
- 2. Ant. Cabanillas
- 3. Jose Munoz
- 4. Antonio Freij
- 5. Antonio Vila
- 6. Basilio Probst
- 7. Gabriel Cateira
- 8. Jose Mangas
- 9. Juan Boro
- 10. Juan Pintor

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del dia dos de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos en las Casas Consistoriales los señores de la Comision Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesion para la que previamente fueron citados. Declarada abierta la sesion, yo el secretario, de orden de la presidencia, di lectura de la anterior que fue aprobada.

La Corporacion quedo enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la ultima sesion.

Seguidamente se acordo la distribucion de fondos en proporcion a la docena parte del presupuesto, para el presente mes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se

levantó la sesión y este acta a las veinte y quince horas de que yo el secretario certifico:



Gaspar Santos

José Hueso

Fabriel Catena

Juan Joro

Antonio Vila

Antonio Repi

Juan Prieto

Juan Prieto

Asistentes En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos los señores de la Comisión festiva en las Casas Comunitarias, al objeto de celebrar sesión para la que previamente fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar. Declarada que fue abierta la sesión, yo el secretario de orden de la Presidencia di lectura de la anterior que quedó aprobada.

La Corporación quedó enterado de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

Tras habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión y este acta a las veinte y quince horas de que yo el secretario certifico:



Gaspar Santos

José Hueso

Juan Joro

Fabriel Catena

Antonio [Signature]

Gerónimo Piñtor

Providencia = Teniendo en cuenta que el día primero y dos de noviembre, sin fiestas, la sesión que debiera celebrarse el día primero, tendría lugar el día tres del actual. Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en Santa Marta a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Gaspar [Signature]

S. P. O.
El Secretario
Gerónimo Piñtor



asistieron En la villa de Santa Marta, siendo las veintidós horas del día tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno: reunidos en las Casas consistoriales los señores de la Comisión gestora que al marcho se expresan con objeto de celebrar sesión para la que previamente fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santo Saucier. Declarada que fue abierta la sesión, yo el Secretario de orden de la presidencia di

- Gaspar Santos
- Ant. bobanillas
- Antonio Rojas
- Gabriel Cateva
- Basilio Rastrollo
- Juan Toro Rojas
- José Mangas
- José Muñoz
- Juan Piñtor
- Antonio Vela



Conceder a D.
Agustín Fernán-
dez, rebaja por
salidas de cha-
cinas.

lectura a la anterior que fue aprobada.
Seguidamente se da cuenta del nuevo es-
crito que presenta el industrial Don Agustín
Fernández, sobre unas salidas de chacinas
verificadas en el año mil novecientos treien-
ta y seis y mil novecientos treinta y siete,
para que se le deduzca el importe del ar-
bitrio de las mismas, y hecha la oportuna
revisión de los vales de salidas extendi-
dos por los encargados de la repitancia
del arbitrio dan como resultado, haber
dado salida a 746 kilos de chacina, in-
portante doscientas sesenta y una pts
y diez centimos; acordandose por la Cor-
poración devolver dicha cantidad co-
mo pagada indebidamente; así como
rectificar el acuerdo del día primero de julio
del presente año en que se le denegó esta
petición.

Solicitudes de
Beneficencia

Acto seguido se da cuenta de varias ins-
tancias presentadas, solicitando inclu-
sion en la Beneficencia, acordandose de-
jarlas en suspenso ya que seguidamente
se va a proceder a la rectificación de las
listas.

Concesión leche
a niños pobres.

Se acuerda la inclusión en la Benefi-
cencia a Joaquina Rastrolo Salorino.

También se concede leche a varios niños
pobres faltos del natural alimento materno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión y este acta a las veinti
treinta horas, de que yo el Secretario certifico.

Por el Presidente

Antonio [Firma]



Basilio Rastrallo

Juan Boro

Antonio Frejo

Gabriel Batena

3 de 1941

Dre' Huñán

Gerardo HuñánAsistentes

• Gaspar Santos
 • Antonio Cabruilla
 • José Huñán
 • Ant. Frejo
 • Ant. Vila
 • Gabriel Batena
 • Basilio Rastrallo
 • Juan Boro
 • Juan Huñán

En la villa de Santa Marta a las veintidós horas del día quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en las salas Consistoriales, los señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar sesión para la que previamente fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar. Declarada que fue abierta la sesión, y o el Secretario, de orden de la presidencia, di lectura de la anterior que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

• Nominación de Vocales para la constitución de la Junta Pericial del Catastro.

Se da cuenta por el infrascripto Secretario de la Ley de 26 de Septiembre de 1941, sobre ordenación de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en su artículo 15 y número 20 de la Orden ministerial de Hacienda de 23 de Octubre del mismo año, por los que se establece la constitución de la Junta Pericial, bajo la Presidencia del señor Alcalde.

121

y que han de integrarla como Vocales: Dos contribuyentes agricultores y uno ganadero, designados por el Ayuntamiento; un propietario de explotaciones forestales o su representante local, designado aquel por dicha Corporación; un representante de la Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y otro de la Diputación provincial; un Médico y un Veterinario designados por el Ayuntamiento, y como Secretario, el de la Corporación municipal, por unanimidad, acordó designar los siguientes Vocales: don Agustín Reyes F. - Ojeda y don Cayetano Estévez Valladolid, como agricultores; don Antonio Romirer Gaudales, propietario de explotaciones forestales; Médicos don Pedro Tarallo F. - Ojeda, Veterinario, don José Caro Castaño. Y para la designación de los restantes Vocales, oficiase a la Excmo. Diputación Provincial y Organización Sindical de F. E. F. y de las J. O. N. S. para que hagan el nombramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y este acta a las veinte y treinta horas de que certifico:



Gaspar Puentes

Antonio Puentes

Juan Loro

Basilio Postallo

Patricio Patena

Antonio Puentes

San José

José Herrera

Ciriaco Quinto

Asistentes
 Sr. Gaspar Santos
 Sr. Ant.º Cabanillas
 Sr. Antonio Brejs
 Sr. Ant.º Vila
 Sr. José Mangas
 Sr. Gabriel Catena
 Sr. Basilio Rastrollo
 Sr. Juan Foró
 Sr. Juan Piñón

En la villa de Santa Marta, siendo las doce horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno; Reunidos en las casas consistoriales los señores de la Comisión Gestoras de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar; declarada abierta la sesión, y el secretario, de orden de la presidencia dió lectura a la anterior que fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

Rectificación
 de varias Ordenanzas, y aprobación de los mismos

Seguidamente se procedió al estudio y aprobación de las ordenanzas de las cuales fueron aprobadas por unanimidad, todas las que se iniciaron durante el año 1941, estableciéndose las modificaciones siguientes en las que a continuación se relacionan:

Ordenanzas de Cementerio. = Se acuerda suprimir en la misma el arriendo de nichos, y que la cesión a perpetuidad de nichos, así como el metro cuadrado de terreno para la construcción de Panteones o Mausoleos, se eleva a cien pesetas.

Ordenanzas de Pesas y Medidas. = Por estar intervenidos por organismos oficiales, se acuerda suprimir los derechos de este arbitrio, en los cereales y leguminosas, aceite de oliva y lanas en ramos.

Ordenanza para aplicación del Sello Municipal. = Se acuerda reformarla en el sentido, de que aumen-

los derechos en dos pesetas más, por cada hoja en vez de pliego, en las certificaciones que se expidan a instancia de parte.

Ordenanza sobre la Ocupación de la Vía pública y terrenos comunales, con puestos de venta. Se reforman los conceptos siguientes:

Hortalizas, verduras, frutas, etc.	0'25
Brunuelos	0'50
Queso de cabra u oveja	0'50
Carnes blancas	0'50
Leche	0'25
Loza fina, cristal y quincalla	1'00
Tejidos de cualquier clase, fijos	2'00
Loza basta, cantaros, barriles, tinajas, etc.	0'50
Lechones, por cabeza	0'25
Peladillas.	0'15
Quimales mayores: Por cabeza	0'50
Carra: Por pieza	0'25
Pescados, en carnicía	1'00
Pescados, en cestos u otros objetos	0'40
Espartos y otros semejantes	0'50

Ordenanza sobre Industrias Callejeras y Ambulantes. Se reforman los conceptos siguientes:

Vendedores de hortalizas, frutas, y otras análogas	0'25
Id. de queso de cabra, ovejas y otros	0'50
Id. de loza fina, cristal o quincalla	0'50
Id. tejidos de todas clases, mantas, ropas, toallas, etc.	1'00
Id. pescados de mar, excepto sardinas	1'50
Id. forasteros de ruvas, por cada carro o carnicía de 100 arrobas o más, pagaran, por cada uno	2'00
Id. Id. id. menor de 100 arrobas	1'25
Id. de carbón en carros de 75 arrobas o más, cada uno	2'00
Id. id. id. en carros menores de 75 (a), por cada uno	1'20
Id. de objetos de platería	2'00
Id. de perfumería	1'00

Vendedores de jamones y embutidos —	2'00
Id. de abanicos, plumeros, bastones, etc —	0'50
Id. barquillos, campesinos, mariscos, o cosas análogas —	0'50
Id. romances, calendarios, libros, papel de carta, etc —	0'25
Id. de macetas y plantas —	0'50
Id. helados, con carrillos, caballerías y a la mano —	1'00
Id. ambulantes, vecinos del pueblo, de tejidos de todas clases, mantas, ropas, toallas, etc —	0'50
<u>Ordenanza sobre Rodaje o arriastre de vehículos de tracción animal por vías municipales. = Se reforman las tarifas siguientes:</u>	
Por cada coche de cuatro ruedas que de ordinario circule por las vías municipales se devengará al año. —	75'00
Por el de dos ruedas —	50'00
Por cada carro destinado al transporte —	35'00
Por cada carro de yugo —	20'00
Por cada volquete —	15'00
Por cada carro pequeño de vara o tirado por asnos —	7'50
<u>Ordenanza de licencias de tránsito de animales domésticos por vías públicas. = Se reforma en el sentido de aumentar los conceptos, como se expone.</u>	
Por cada cabeza de ganado vacuno que circule por las vías rurales y urbanizadas, se devengará al año como cuota irreductible —	8'00
Por cada una de las que solo utilizan las vías rurales —	4'00
Por cada cabeza de ganado cabrio que circule por vías urbanas y rurales, o solamente por éstas. —	1'00
Por cada cabeza de ganado lanar utilizando las vías urbanas y rurales o solamente éstas, se cobrará al año —	0'40
Por cada cabeza de cordero que circule por las vías rurales y urbanizadas —	0'60

Por cada una de las que solo utilicen las vias rurales ————— 0'40

Ordenanza sobre Ocupacion de la Via Publica y vuelo de la misma. = Se acuerda reformar las tarifas en el sentido que queda expuesto:

Tarifas Cuotas anuales.

Valor del edificio	Baños o canchales	Bajantes	Canales de heces por metro	Rejas o balcones. Cada una
de 40.000 pts en adelante	27'00	34'00	6'75	22'50
„ 30.000 „ a 39.999	20'00	28'00	5'60	20'00
„ 25.000 „ a 29.999	15'70	22'50	4'50	18'00
„ 21.000 „ a 24.999	11'00	17'75	3'30	15'40
„ 18.000 „ a 20.999	8'80	15'40	2'75	13'25
„ 15.000 „ a 17.999	7'70	13'20	2'20	11'00
„ 12.000 „ a 14.999	6'50	10'80	1'10	8'65
„ 9.000 „ a 11.999	5'40	7'60	0'90	6'50
„ 7.000 „ a 8.999	4'35	5'40	0'50	4'35
„ 5.000 „ a 6.999	3'00	3'00	0'30	3'00
„ 2.000 „ a 4.999	2'00	2'00	0'20	2'00
Menos de 2.000. —	1'00	1'00	0'10	1'00

Las terjas de los edificios que no tributen por este concepto, satisfaran por metro ————— 8'40.

Por ultimo se acordó que las ordenanzas aprobadas en esta forma, se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se recurra al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada de las mismas, a los efectos del art.º 300 del Estatuto Municipal.

Cese del ayente de Negocios de este Ayuntamiento. Sr. Antonio Herrero

Seguidamente se da cuenta de un oficio recibido del Gobernador Civil, Jefe Provincial de Falange Española 7.ª y de las J.O.N.S., en el que ordena cese en la representacion de este Ayuntamiento en la capital, el Gestor Administrativo que tuvieramos nombrado, asi como, que se le en-

nie un poder para ser representado a nombre de F. E. T. y de las J. O. N. S. así como participarle la cantidad que tenga asignada en presupuesto para pago de estas atenciones, ya que se ha constituido un organismo, que se encarga de la representación oficial en la Capital, de todos los Ayuntamientos. La Corporación después de bien enterada, acuerda dar el cese al señor en la capital don Antonio Sierra Sáiz, y que se requiera al mismo para efectuar la liquidación definitiva, a continuación se da lectura a la carta que dirige el Sr. Sierra al Sr. Secretario en la que manifiesta haya saber al Ayuntamiento, que debido a que el organismo que ha de sustituirlo aún no se ha constituido y ha de tardar seguramente en hacerlo, se ofrece desinteresadamente para ocuparse de nuestros asuntos, mientras sea necesario; el Ayuntamiento le queda muy agradecido por su ofrecimiento así como por los inmejorables servicios prestados al mismo, sintiendo grandemente el tener que darle el cese, en virtud de orden superior.

También se acuerda enviar un poder para ser representado, a nombre de F. E. T. y de las J. O. N. S., y participarle la cantidad asignada en presupuesto para pago de estas atenciones.

Gratificación
al Secretario
Habilitado don
Ciriaco Prieto
Pirrillos.

Acto seguido, de conformidad con el acuerdo tomado el día treinta del pasado mayo, y teniendo en cuenta los servicios que viene prestando el Secretario Habilitado de este Ayuntamiento don Ciriaco Prieto Pirrillos, se acuerda por unanimidad concederle una gratifica-

cion de ciento pesetas mensuales, mientras desempeñe referida Secretaria, con derecho al percibo de dicha gratificacion desde el primero de Junio del corriente año y que la misma se aplique a la consignacion que para el Secretario figura en presupuesto. La referida gratificacion es el cincuenta por ciento de la diferencia de su sueldo como Oficial Mecanografo, al que figura para el Secretario.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanta la misma y este acta a las trece treinta horas de que yo el Secretario certifico: = En trece de



cinco = Vote = certifico:
Gaspar Santa

Juan Goro

Basilio Postolito
Antonio Fdez

Patricio Patena
Pere' Hueru

La P. S. d.

Ciriaco Puitor

Asistieron Dne la villa de Santa Marta siendo las doce horas
 Sr. Gaspar Santos del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos
 .. Antonio Cabanilla cuarenta y uno; Reunidos en los casos consistoriales
 .. Antonio Trejo los señores de la Comision Gestora que al margen
 .. Antonio Vila se expresan, al objeto de celebrar sesion para la que
 .. Juan Puitor previamente fueron citados con expresion de los con-
 .. Juan Goro tos a tratar bajo la presidencia del Sr. Abogado Don
 .. Gabriel Catena Gaspar Santos Sanchez; declarada que fue abierta

Basiliso Rostrollo la sesión, y o el Secretario de orden de la presidencia di lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

La corporación quedó enterada de la correspondencia y prorroga oficial desde la última sesión.

Subastas de ar. Seguidamente se acordó por unanimidad celebrar bitorios por un año subasta pública de los mismos impuestos que han sido en años anteriores, con las mismas formalidades y según Edicto que se insertara en el Boletín Oficial de la provincia; por término de un año.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma y este acta a las doce treinta hora de que yo el Secretario certifico



Gaspar Santos

Rubén Estem

Basiliso Rostrollo

José Muñoz

Antonio Frejo

Juan Boro

Juan Pintos

José Muñoz

Ciriac Pintos

- En la villa de Santa Marta siendo las veinte horas del día primero de Diciembre de mil novecientos veintá y uno, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. de la Comisión Gestora que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión para la que previamente fueron citados con expresión de las asuntos a tratar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sánchez, y abierta que fue yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura de la anterior que



Gabriel Catena fue aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

Distribución de fondos
Acto seguido se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha, en proporción a la dotación parte del presupuesto vigente.

Proyecto presupuesto 1943
Seguidamente se aprueba provisionalmente el proyecto de presupuesto para 1943, sin perjuicio de introducir ciertas modificaciones si se hiciesen precisas al aprobar el presupuesto definitivamente.

Después habiendo leídos los asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte treinta y cinco horas de que yo el Secretario certifico



Gaspar Santos

Antonio Trejo

Juan José

Gabriel Catena

Antonio Flores

Basilio Restrepo

Juan José

José Muñoz

Gerónimo Pantoja

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte y una horas del día quince de diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar sesión para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, y abierta que fue, yo el Secretario de orden de la presidencia



D. Gabriel Catena

La Corporación queda enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la próxima sesión.

Pago de horas extraordinarias al personal de Secretaría

Aguardos de Navidad

La continuación y por la Presidencia, se dio cuenta de los trabajos efectuados durante horas extraordinarias por el personal de Secretaría en la confección de documentos, cobratorias; acordándose por unanimidad concederle la gratificación de sesenta pesetas a cada uno, a si se usó la de quince pesetas al Portero del Ayuntamiento, y que estas cantidades se apliquen con cargo a la asignación que por este concepto figura en presupuesto. También se les concedió a dicho personal de Secretaría cincuenta pesetas en concepto de Aguinaldo de Navidad, así como al Recaudador Municipal.

Nombramiento de Agentes representantes de este Ayuntamiento en Badajoz

Seguidamente y teniendo en cuenta lo ordenado por el Excmo. Gobernador de la Provincia y Jefe Provincial del Movimiento. La Comisión Gestora acordó por unanimidad nombrar Representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Juan Pérez Roldán, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco González Arquer, indistintamente, mayores de edad y con domicilio en esta Capital, autorizándole para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de Inscripciones, Titulos, participación en la Patente Nacional de Automóviles, recargos municipales y, en suma, para cuantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los Organismos oficiales y particulares de la provincia, ratificándose este Ayuntamiento la representación más amplia cuanto en derecho corresponde.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y este acta a las veinte y treinta horas de que yo el Secretario certifico:



Gaspar Santos

Antonio Brey

Roberto Catena

Juan Toro

Basilio Rastrojo

Antonio Villa

José Muñoz

José Muñoz

Enrique Pantoja

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte y seis horas del día, veintidos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sauchos, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los Srs. de la Comisión Gestora que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión. Declarada que fue abierta la sesión por el Secretario de orden de la Presidencia di lectura de la anterior que quedó aprobada; la Corporación quedó enterada de la correspondencia y praxis oficial desde la última sesión se

Proyecto de presupuestos 1942
Seguidamente se acordó aprobar provisionalmente el proyecto de Presupuesto para el próximo año de 1942, sin perjuicio de que al discutirse definitivamente se introduzcan aquellas modificaciones que se consideren procedentes.

Ratificación Agentes del Ayuntamiento
A continuación la Comisión Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes

Ayuntamiento
de Badajoz

el acuerdo tomado por la misma el día quince del actual por la que se nombran representantes, indistintamente de este Ayuntamiento en Badajoz a las Agentes del negocio con domicilio y residencia en dicha Capital, Don Juan Perez Redón y Don Francisco Sierra Moplina y Don Francisco Gonzalez Arquer.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico a las veintiquatro quince horas, actuando el oficial Sr. Juan Sancha por enfermedad del que la desempeña



(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

(Firma manuscrita)

Señores Concejales

Alcalde
D. Gaspar Santos
Concejales

- D. Antonio Caballero
- José Muñoz
- Antonio Prijo
- Antonio Vila
- Juan Pantoja
- José Mangas
- Basilio Partido
- Gabriel Catena

En la villa de Santa Marta de los Barros a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Santos, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto por los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juan Boro

de 1.942 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal permanente, habiéndose se llevado las deusss formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integra, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos.

Tambien se acordó por unanimidad proceder al Repartimiento General de Utilidades para cubrir el deficit.

acordandose en definitiva y por mayoria absoluta del numero de Concejales que forma la Corporacion, aprobar (por) el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Consuption Pesetas pts	
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	25.935	69
2º	Representacion municipal	3.499	95
3º	Vigilancia y seguridad	19.544	00
4º	Policia Urbana y Rural	5.975	00
5º	Recaudacion	4.522	60
6º	Personal y Material de Oficina	39.793	20
7º	Salubridad e Higiene	12.398	00
8º	Beneficencia	59.061	66
9º	Asistencia social	5.210	00
10º	Instruccion publica	7.648	75
11º	Obras Publicas	10.906	15
12º	Montes		"
13º	Fomento de los intereses comunales	750	00
	Suma y sigue	195.245	00

Capt ^o	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior-----	195.245	00
14 ^o	Mancomunidades-----	"	"
15 ^o	Entidades menores-----	"	"
17 ^o	Agrupación forzosa del Municipio-----	1750	00
18 ^o	Impresitos-----	3000	00
	Total del Presupuesto de Gastos-----	199.995	00
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1 ^o	Reintas-----	2250	00
2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales-----	"	"
3 ^o	Subvenciones-----	"	"
4 ^o	Servicios municipalizados-----	1.000	00
5 ^o	Eventuales y extraordinarios-----	1.910	00
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales-----	"	"
7 ^o	Contribuciones especiales-----	"	"
8 ^o	Derechos y tasas-----	33.400	00
9 ^o	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales-----	17.252	00
10 ^o	Imposición municipal-----	143.683	00
11 ^o	Multas-----	200	00
12 ^o	Mancomunidades-----	"	"
13 ^o	Entidades menores-----	"	"
14 ^o	Agrupación forzosa del Municipio-----	"	"
15 ^o	Resultas-----	"	"
	Total del presupuesto de Ingresos-----	199.995	00
<u>RESUMEN</u>			
	Importan los Gastos por todos conceptos-----	199.995	00
	Id. los Ingresos id id id-----	199.995	00
	Diferencia-----	"	"
Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expidiera al público			

por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al ilustrisimo señor Se-
ñorado de Hacienda copia certificada del
mismo, todo a los efectos del articulo 300 del
Estatuto municipal, aprobado por Real de-
creto de 8 de Marzo de 1934.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion de que yo el Secretario
certifico:



Gaspar Sauts

Gabriel Batena

Basilio Rastrojo

Juan Pintos

Antonio Fejo
Juan Goro

Antonio Fejo

José Muñoz

Juan Pintos

Asistentes En la villa de Santa Marta a ocho de
B. Gaspar Sauts Buero de mil novecientos cuarenta y dos.
J. Muñoz Remitidos en las Casas Congregacionales los
A. Fejo señores de la Comision festiva que al mar-
B. Rastrojo fen se expresan, con objeto de celebrar sesion
G. Batena para la que previamente fueron citados
J. Goro con expresion de los asuntos a tratar, bajo la
J. Pintos presidencia del Sr. Alcalde don Gaspar Sauts
A. Fejo Sauts; declarada que fue abierta la
sesion, yo el Secretario de orden de la pre-
sidencia, di lectura de la anterior que fue

aprobada.
 Ratificación Por la Presidencia se dio cuenta del re-
 sultado de las subastas celebradas para
 los remates de Carnes y el arriendo de los arbitrios de Carnes, y Be-
 bidas — bidas, en las cuales resultaron adjudicatar-
 ios, para el de Carnes don Florencio Valla-
 dolid, Ferrado, y para el de Bebidas don Juan
 Prieto Priillos; acordandose por la Corpo-
 ración, al no haber habido reclamación algu-
 na, se acuerda adjudicar definitivamente
 a los referidos señores los indicados remates.

Adjudicación. Seguidamente se da cuenta del escrito
 la subasta o que presenta el vecino don Antonio Santos Sier
 remate de Vía en el que ofrece por el remate de Vía Pública
 Pública y Pesas y Pesas y Medidas, la cantidad de suore
 y Medidas al mil pesetas; la Corporación teniendo en
 cuenta el haber quedado desiertas la pri-
 mera y segunda subasta y que hacer la cobran-
 za por administración sería ruinoso y con
 consiguiente perjuicio a los fondos municipi-
 ales, acuerda adjudicarla provisional-
 mente, y que la misma pase a definitiva
 tan pronto transcurran cinco días sin re-
 clamación alguna.

Tras de ser el objeto de la sesión se-
 levante la misma y este acta de que yo el
 Secretario certifico:



Goyes Sauter

Rabiel Catena

Antonio Prieto

Don Esteban

Antonio Prieto
 Rosalva Rosalva

Juan José

Cinco Prieto

Asistentes En la villa de Santa Marta a quince
 de Enero de mil novecientos cuarenta y
 dos, siendo las veinte horas, se reunieron
 en las Casas consistoriales los señores de
 la Comisión Gestora que almarpen se ex-
 presan, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde don Gaspar Santos Sanchez, al obje-
 to de celebrar sesión para la que pre-
 via y veniente fueron citados con expre-
 sión de los asuntos a tratar.

Declarada que fue abierta la sesión,
 yó el secretario de orden de la Presiden-
 cia, di lectura de la anterior que fue apro-
 bada.

Pratificación Seguidamente y por la Presidencia se
 a Fructuoso bi- dio cuenta de los servicios que presta en la
 tas por los ser- Porteria del Jurgado municipal, el Voz Publi-
 viciós que presta, Fructuoso bi- Nopales, acordandose
 ta en la Porte- por unanimidad, concederle una prati-
 ría del jurgado- ficación mensual de cincuenta y seis pe-
 setas y cincuenta centimos, o sea la mitad
 de la consignación que para esta plaza, fi-
 gura en presupuesto, dicha pratificación
 empieze a contarse desde el primero de oc-
 tubre del año 1941, y continuará mientras siga
 prestando dichos servicios, y la misma se
 aplicará a la consignación de la Plaza de
 Portero del Jurgado.

Proceder al A continuación se acordó proceder al sor-
 teo de las parcelas de la "Sichesilla" y que las
 "Sichesilla" y masmas se clasifiquen en cuatro categorías,
 clasificación las de 1ª se le asignan como precio, veinticin-
 de las Parcelas. co pesetas las de 2ª diez y ocho pts, la de 3ª ca-
 torce pts y las de 4ª a doce pts.

Uno habiendo más asuntos de que tratar se

levantó la sesión y este acta, a los veinte y treinta y cinco horas de que yo el Secretario certifico:



Gaspar Santos

Juan Toro

Gabriel Catena

Antonio Vila

Basilio Rostrollo

Jose Prieto

Jose Muñoz

Gerardo Prieto

- Asistieron
- Gaspar Santos
- "Anto' Trejo
- Gabriel Catena
- Juan Toro
- Basilio Rostrollo
- Antonio Vila
- Jose Muñoz
- Juan Prieto

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del día tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores de la Comisión Gestora que al margen se indican, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar sesión, que debido al ser fiestas el día uno y dos del presente no pudo celebrarse, y para la cual fueron citados con expresion de los asuntos a tratar.

Acordada que fue abierta la sesión yo el Secretario di lectura de la anterior que fue aprobada. La Corporacion quedo enterada de la correspondencia y prensa fiscal desde la ultima sesión.

Distribucion de Fondos Febrero

Seguidamente se acordó la distribucion de Fondos para el mes de Febrero en proporcion a

la docaba parte del presupuesto.

Escrito de Juan Louabria Gomer, presentado por el Industrial panadero Don Louabria Gomer, solicitando se le abone una cantidad de 246 pts que dice se le adelantan por 250 panes facilitados al Ayuntamiento en el año 1934 y 160 panes más el 14 de abril 1935; la Corporación, una vez informada del caso, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el interesado.

Escrito de Gregorio Sampelazo, presentado por el Jefe municipal en suspenso Don Gregorio Sampelazo Sampelazo, el que solicita su reposición en el cargo, en virtud del fallo recaído por la Audiencia de Badajoz, sobreseyendo provisionalmente lo actuado y declarando las costas de oficio, por el supuesto delito de hurto; el Ayuntamiento acuerda dejarlo pendiente, para resolver en sesiones sucesivas.

Otro de Don Manuel Montano, presentado por Don Manuel Montano Montano, solicitando ser nombrado Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento: El Sr. Presidente abrió discusión sobre el particular:

Después de detenida deliberación y teniendo en cuenta que reñida para esta servida interinamente por Don Cayetano Sier Manchón, que tiene probada su competencia para el desempeño de la misma.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 6º de la Orden Circular de cinco de Noviembre último (B.O. del 29 del mismo) el Ayuntamiento ha de proceder a la forma-

ción de las plantillas de su personal y proceder a cubrir las vacantes que resulten en armonio de lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto y orden de 30 de octubre del mismo año; se acordó por unanimidad no procede por ahora nombrar al solicitante agente ejecutivo interino, por hallarse cubierta dicha plaza con tal carácter, pudiendo en su día acudir a los concursos que se convocaran para la provisión en propiedad.

Por la presidencia se dió cuenta de la visita que hizo a este pueblo el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que recomendó que diera unido el reparto de las mas dadas por parcelas de la Sehesilla y daba instrucciones para su nueva distribución entre excombatientes y Falangistas, en virtud de lo cual el Ayuntamiento se requiera al Delegado local de excombatientes y jefe de Falange, para que a la brevedad que le sea posible remitan relación de individuos que reúnan condiciones, para inmediatamente después proceder al referido reparto.

gratificación de 300 ptas a la Auxiliar obrera propiada Manuela Rodríguez Padreda. También se hizo saber por la presidencia, que en virtud de acuerdo anterior, debía acordar la gratificación que se le ha de dar a la Auxiliar del jurgado Sr^a Manuela Rodríguez Padreda, por los trabajos realizados durante el pasado año 1.941, y que han tenido relación con este Ayuntamiento; acordándose por unanimidad concederle doscientos pts por dicho año y que dicha cantidad se aplique a la consig-

nación que para el Portero del Juzgado figura en presupuestos.

Igualmente se concede una gratificación de noventa pts por los servicios extraordinarios prestados durante el mes de Enero del corriente año, por el Escribiente de Secretaria don Manuel Jaramillo Gouzaler, con cargo a la consignación que para estos casos figura en presupuestos, y que la misma cantidad tiene percibiéndola durante meses sucesivos, mientras siga efectuando estos trabajos.

Se acuerda concederle prórroga de 1.^a clase al Saldado del reemplazo de 1941, Francisco Carrascano, una vez que ha demostrado ser hijo de viuda pobre a quien mantiene.

La Corporación hace constar su protesta por el mal servicio de alumbrado que suministra el Sr. Escaso, de Fuente del Maso, a pesar de las múltiples reclamaciones que se le han hecho para que mejore mencionado servicio; y que se da cuenta de este proceder al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Provisionalmente y hasta tanto se confeccionan las listas o padrones, se acuerda incluir en la Beneficencia a los vecinos Florencio Domínguez Gouzaler y Francisca García Gutiérrez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y este acta se lee y ratifica por las partes de que yo el Secretario certifico.

(Firma)

(Firma)

Juan Joro

Gabriel Catena

Juan B. [unclear]
Puri Huerfano

Cirjaco Prieto

Asistentes En la villa de Santa Marta, siendo las 8. Gaspar Santa veinte treinta horas del día diez y seis de
" Antonio Drej. Febrero de mil novecientos cuarenta y dos;
" Basilio Pastrolle reunidos en las Casas Causistradas los se-
" Juan Joro ñores de la Comisión festiva que el mañana
" Gabriel Catena se expresan y con objeto de celebrar sesión pra-
" Juan Prieto sa la que previamente fueron citados. de-
" Antonio Vila clarada abierta la sesión y el secretario
de orden de la presidencia di lectura de
la anterior que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de la co-
rrespondencia y prensa oficial desde la
última sesión.

Socorro a Eleute Seguidamente y vista la petición que
rio former, para para el vecino Eleuterio former Forrado, se
ir a Merida acuerda por unanimidad concederle un
socorro de diez pts y setenta y cinco centimos
por encontrarse imposibilitado y tener
que trasladarse a Merida por orden del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a la veinte y cinco en-
ta horas de que certifico:

García Santa

Basilio Pastrolle



Juan José

José Muñoz
Antonio Vila
Gabriel Cateua

Asistentes
 Gaspar Santos
 Juan Oro
 José Mangas
 Juan Piñor
 Antonio Erejo
 Antonio Vila
 Basilio Rostrollo
 Gabriel Cateua
 José Muñoz

En la villa de Santa Marta a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las ocho y treinta de la noche, previa especial convocatoria, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los Sres. de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Salazar, con el fin de celebrar Sesión ordinaria convocada para este día. Actúa como secretario el habilitado D. Ciriano Piñor Piñillos.

Abierto el auto por el Sr. Presidente, de su orden se dio lectura a un escrito de la Dirección General de Administración Local, remitiendo las copias de la documentación de los concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que revista el informe que determina el artículo 3º de la Ordenación de los del Ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1941, cuya disposición fue leída íntegramente.

Con el mayor detenimiento fue examinada la documentación de los (cuarenta) digo treinta y cinco concursantes que aspiran a la Propiedad de la Secretaría de esta Corporación, a la vista de la Ley de 33 de Noviembre de 1940 que en su artículo 5º enumera en distintos apartados los Tenorios que van de tenerse en cuenta, si bien se indicó que el orden de su exposición no implica preferencia entre ellos, pudiendo ser apreciados conjuntamente.

El desconocimiento personal de la mayor parte de los concursantes y la carencia de una referencia

dirigida, en todos sus aspectos, así como de la moralidad, y formación religiosa y patriótica, son inmensamente difíciles de resolver, para llegar a conclusiones de verdadero acierto en la apreciación de los méritos.

Sin embargo, entre todos los concursantes, destaca la pericia profesional de Don Manuel Miranda Ortega el que según los documentos que aporta, cuenta con una fuerte preparación, y a la vez de entre todos destacan los servicios prestados interinos en la Secretaría de Baramorta en el año 1937, al frente de la cual ha realizado una intensa labor de organización de todos los servicios, encomendando la vida Municipal con tal acierto y moralidad que goza de un reconocido prestigio y cuenta con el aprecio y estimación de toda la Corporación.

En su consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 3.º de la Orden de 11 de Noviembre de 1941, y a la vista de la documentación de cada concursante y de los méritos aportados y apreciados con verdadero espíritu de equidad, por unanimidad se aprueba la relación de los mismos, por el orden de prelación siguiente:

- Número 1.º Don Manuel Miranda Ortega.
- " 2.º Don Manuel Montano Rangel.
- " 3.º Don Rafael Gallardo Jimenez
- " 4.º Don José Julio Rubio Marugan
- " 5.º Don José Antonio Zug Rodríguez
- " 6.º Don Eduardo Sanchez Rebato
- " 7.º Don Antonio Vista Muñoz
- " 8.º Don Angel Ferradilla Arjona
- " 9.º Don Andres Martini Castro
- " 10.º Don Juan Benito Solis Cordero
- " 11.º Don Isidro Velasco Herrador
- " 12.º Don Gregorio Merino Pico

- Numero 13.= Don José Arturo Carrera Lanza
 " 14.= Don Jaime Agellans Martínez
 " 15.= Don Ramón Gervandez de Aguilón y González
 " 16.= Don Pedro Sáenz Sáenz
 " 17.= Don Andrés González Cabellos
 " 18.= Don Eloy Merino de Avila
 " 19.= Don Salustiano Martín Gervandez
 " 20.= Don Antonio Galpe Roca
 " 21.= Don Manuel Cabanillas Guerrero
 " 22.= Don Pedro León Carrasco
 " 23.= Don Eulabio Lorenzo Martín
 " 24.= Don José Champorro Martí
 " 25.= Don José Rafael Moto
 " 26.= Don Eugenio Esteban Cerona
 " 27.= Don Gabriel Escrivano y Escrivano
 " 28.= Don Juan Lanza González
 " 29.= Don Emilio Martín Guinovés
 " 30.= Don Ovidio Jimenez Gervandez
 " 31.= Don José Melero Campos
 " 32.= Don Ferrnario Santiago Escudero
 " 33.= Don José Benito Vega
 " 34.= Don Rogelio Adamez Velez
 " 35.= Don Geruando Vera Flores (Jalisco)

Por último y de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 3º de la mencionado orden, se acordó que inmediatamente se expida certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, en unión de las copias de la documentación recibida, y de la relación de concursantes, extendida por orden de menor a mayor número en el Escalafón en cumplimiento de lo ordenado.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, siendo la hora de la diez y cinco de la noche, se dio por terminado el acto, firmando los Sres



asistentes conungo el Secretario Habilitado de que
certifico

Gaspas Santos

Antonio Frejo

Basilio Rostallo

Juan Loro

Antonio Vila Gabriel Catena

José Muñoz José Muñoz

Luciano Prieto

Asistentes
 " Gaspar Santos
 " Antonio Vila
 " Antonio Frejo
 " Juan Loro
 " Juan Prieto
 " José Mangas
 " José Muñoz
 " Basilio Rostallo
 " Gabriel Catena

En la villa de Santa Marta, siendo de marzo de mil novecientos cuarenta y dos; reunidos en las Casas Comunitarias los señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan; con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Gaspar Santos Sanchez. Declarada abierta la sesión, y oído el Secretario, de orden de la presidencia di lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente y dando principio al orden de la convocatoria, se procedió a dar lectura del escrito que presenta el Abogado don Manuel Esteban Rodríguez, obrando en nombre del Director pro-

Escrito del Abogado de las Aguas

propietario de la Oficina Tecnico-Juridica de Aguas de Barcelona Don Jose Maria de Mabrabet Matheu; el cual reclama se le abone la suma de catorce mil cuatrocientas sesenta y seis pts y ochenta y dos centimos que dice es en deber de este Ayuntamiento. La Corporacion despues de fiar enterada del asunto, acuerda por unanimidad, quedarlo sobre la mesa para su estudio.

Justificacion al Senor Ma-teo Landrau por carestia de vida

Acto seguido se dio cuenta de las manifestaciones hechas verbalmente a la pre-sidencia por el actual Senor interino Don Mateo Landrau Boninver, en so-llicitud de aumento de sueldo en virtud de la carestia de la vida y servicios que presta; acordandose por unanimidad concederle una gratificacion mensual de quince pesetas con cargo al capitulo correspondiente, y que dicha gratificacion empiese a percibirla a parti del dia primero del mes en curso.

Y no siendo otro el objeto de la reunion se levanto la sesion a las veintina horas de que yo el Secretario certifico: So-bre raspado correspondiente: Vale



Garapanta
Jose Mangas
Antonio Pejo
Jose Antonio Bonini Rastello
Juan Goro
Antonio Lopez
Pablo Castana
Luis Prieto

Diligencia: Para hacer constar que la sesión que debió celebrarse el día diez y seis del actual, ha sido aplazada por estar ausente una Comisión de este Ayuntamiento y no haber suficiente número de festores, decidiendo celebrarse tan pronto se presere expresada Comisión. Certifico.

Santa Marta 16 Marzo de 1942.

Ciriaco Puente



Asistentes

• Gaspar Santos

• José Muñoz

• Agust. Vila

• Juan Toro

• Juan Puente

• Gabriel Batena

• Basilio Rastrojo

• Juan Puente

• José Mangos

• Agust. Dujo

En la villa de Santa Marta a diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las veinte treinta hora de dicho día, se reunieron en las salas Consistoriales los señores de la Comisión festora que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis y que no pudo celebrarse por ausencia de varios concejales; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gaspar Santos Sanchez. Declarada abierta la sesión, y el Secretario de orden de la presidencia di lectura de la anterior que fue aprobada. La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

Escrito del
abogado de
las aguas

Seguidamente se dio cuenta del escrito que presenta don Manuel 'Bicho' Rodas, abogado, obrando en representación de don José Ignacio Mirabet y Mathen, en el cual

denuncia la mora en que se encuentra el Ayuntamiento al no haberle dado cuenta de la resolución recaída en el escrito presentado en reclamación de cierta cantidad que dice se le adeuda; la Corporación quedó enterada, y en la próxima sesión resolverá en definitiva. A continuación se dio cuenta por la

Renuncia al cargo de guarda de la Fuente Francisco González Blanco

Presidencia de las manifestaciones verbales hechas por el guarda interino de la Fuente Pública, Juan Gouzales Blanco, sobre renuncia del cargo que ocupa, acordándose por unanimidad admitirle la misma a partir del primero de abril.

Suspender de empleo y sueldo por un mes al guarda del Cementerio

Además se acordó que con fecha primero de abril próximo se suspenda de empleo y sueldo al guarda del Cementerio don Pedro Sánchez Sánchez, por un mes, teniendo en cuenta el abandono en que tiene el Cementerio.

Arrancar los árboles de la plaza chica

Igualmente se acordó proceder al arranque de raíz de los árboles que existen en la Plaza chica, y que en su lugar se pongan acacias de bola u otros árboles propios de parques.

Concesión de leche a niños pobres

Se concede leche a hijos de Antonio Gordón Zarallo y Antonia Gouzales.

Baja como vecino Celestino Jomer Jomer

Tras haberse más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas de que certifico.

Además se acuerda concederle la baja como vecino a Celestino Jomer Jomer al haber trasladado su residencia a Alameda de B. certifico

Por parte de Antonio Propio

Pere Murio

Juan Joro

Rafael Pastora

Isabel Macías

Bonifacio Pastora

Juan Joro

Juan Joro

Sesión del día 1º de abril de 1942. En la villa de Sae-
asistieron ta Marta, siendo las veinte treinta horas del día pri-
 mo de abril de mil novecientos cuarenta y dos;
 D. Gaspar Santos reunidos los señores de la Comisión Gestora que al
 José Murio margen se expresan en las Casas Consistoriales, bajo
 Juan Joro la presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Santos
 Antonio Vila y la presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Santos
 Gabriel Baetena Sánchez, al objeto de celebrar sesión para la que
 Antº Freix prenamente fueron citados. Declarada abierta la
 Basilio Pastora Sesión, yo el Secretario de orden de la Presidencia
 Juan Joro di lectura de la anterior que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y
 distribución de prensa oficial desde la última sesión. Segui-
 fondos. En cuanto se acordó la distribución de fondos en
 proporción a la decima parte del Presupuesto,
 correspondiente al mes de la fecha.

Prorroga de 1º Al continuación y teniendo en cuenta el espe-
 clase al soldado diente instruido a favor del Soldado Antonio
 Antonio Corvo Corvo Corvo, el Ayuntamiento acordó por unanimi-
 dad conceder al mismo prórroga de primera
 clase.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se levantó la sesión a las veintinueve horas de que
 yo el Secretario certifico.

Gaspar Santos

Antonio Corvo



José Muñoz
 Antonio Brea
 Juan Loro
 José Mangas
 Gabriel Batena
 Basilio Rastrollo
 Le B...

Sesion del dia 15 de abril de 1942.

Asistentes En la villa de Santa Marta siendo las veinte tres de Pasqua Santa la horas del dia quince de abril de mil novecientos cuarenta y dos; reunidos los señores de la Comision de Pastora que al margen se expresan en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebracion de una sesion para la que previamente fueron citados. Declarada abierta la sesion y o el Secretario de orden de la Presidencia di lectura de la anterior que fue aprobada.

La Corporacion quedo enterada de la correspondencia y prausa oficial desde la ultima sesion.

Seguidamente se dio cuenta de haberse terminado la confeccion de los padrones de arbitrio de los padrones de Inquilinato, Rodaje, Licencia de Branito y de de arbitrio y de Ocupacion de la Via publica, aprobandose de plazo voluntario las mismos por unanimidad, y que para su cobranza en el periodo voluntario se de un plazo de treinta dias para desde el veinte del actual hasta el treinta de Mayo proximo, pasado el cual se proceda inmediatamente por la via de apremio.

A continuacion se acordó instruir provisionalmente en la Beneficencia Municipal a la veuwa Emilia Ayer Carrillo.

Tambien se acordó pagar el importe de unos

cuépollas metadas al Beneficio Pedro Martin Niño
 No habiendo mas asuntos que tratar se
 levanto la Sesion de que yo el Secretario certi-
 fico.

Gaspar Sauts
 Sr. Munir

Antonio Vila

Antonio Brejo

Juan Doro

Gabriel Catena

José Mangas

Basilio Rastrollo

Pinto

Asistentes

S. Gaspar Sauts

Antonio Vila

Juan Pinto

Juan Doro

José Mangas

José Munir

Basilio Rastrollo

Gabriel Catena

Antonio Brejo

Sesion del dia 1º Mayo de 1942 =

En la villa de Santa Marta, siendo
 las veinte treinta horas del dia primero
 de Mayo de mil novecientos cuarenta y
 dos, reunidos los señores de la Comision
 Gestora que al margen se expresan en las
 Casas Consistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Gaspar Sauts Sauts,
 al objeto de celebrar sesion para la que pre-
 viamente fueran citados. Declarada abier-
 ta la sesion, yo el Secretario, de orden de
 la Presidencia, di lectura de la acta
 que fue aprobada.

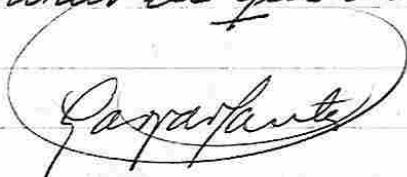
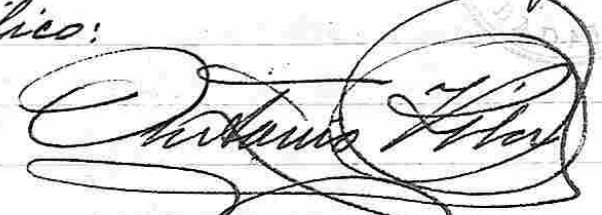
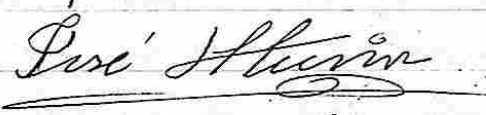
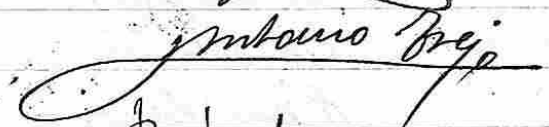

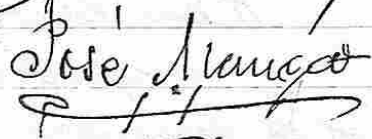


La Corporacion quedo enterada de la co-
 rrespondencia y prensa oficial desde la
 ultima sesion.

Distribucion de
 Fondos de Mayo

Seguidamente se acordó la distribucion
 de fondos en proporcion a la socaba par-
 te del presupuesto; para el presente mes.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte cuarenta y cinco horas de que certifico:





Silipencia: Para hacer constar, que la sesión que debió celebrarse en el día de hoy, queda aplazada hasta el día y nueve del actual, por estar ausentes varios señores. Certifico:

Santa Marta 15 de mayo 1942.





<u>Asistentes</u>	Sesión del día 19 de Mayo de 1942, perteneciente al día 15 del mismo mes. —
• Caspar Pantoja	En la villa de Santa Marta, siendo las veinte treinta horas del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos; reunidos los tres de la Comisión
• Ant. Freij	
• Ant. Vila	
• Gabriel Cortena	
• Juan Toro	

D. José Mangas Gestora que al margen se expresan en los
 Juan Prieto Casas Consistoriales, bajo la presidencia
 Basilio Pastorello del Sr. Alcalde don Gaspar Santa Leucher,
 José Muñoz al objeto de celebrar sesión para la que pre-
 vianamente fueron citados, con expresión de
 los asuntos a tratar. Declarada abierta
 la sesión, y oído el Secretario de orden de la
 Presidencia, dió lectura de la anterior que
 fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspon-
 dencia y prensa oficial desde la última sesión.
 Seguidamente se da cuenta de un escri-
 to presentado por el Escribiente de Secretaria
 de este Ayuntamiento don Manuel Jarami-
 llo González, el que solicita, al tener que in-
 corporarse al Ejército como perteneciente
 al recemplazo de 1.902, y por tanto cesar en
 dicho cargo, una gratificación como ha si-
 do norma hacerlo con otros empleados; el
 Ayuntamiento acordó por unanimidad,
 pagarle completo su sueldo del mes de Ma-
 yo, y concederle una gratificación consis-
 tente en el importe de un mes de haber.

Anulación de Acto seguido la Corporación acuerda
 la plaza de por unanimidad, teniendo en cuenta
 Escribiente de Secretaria, proceder a la anu-
 lación de dicha plaza, toda vez que con-
 sideran suficiente número de empleados
 para el buen funcionamiento de las Ofi-
 cinas municipales, además de no perjudi-
 car con ello los derechos de ningún fun-
 cionario.

Escrito de Manuel A continuación se dió lectura del siguiente
 Jaramillo, despi. escrito: "A la Comisión Gestora del Ayuni-

diéndose de la Corporación al Sr. Manuel Jaramillo González, de esta ve-
 cesar en un can- ciudad, soltero, de profesión escribiente de
go de escribiente Secretaría de este Ayuntamiento, a la Co-
de Secretaría, comisión festora expone: Que pertenecien-
 motivo de un in- do al Recopilars de 1942 y teniendo que
corporación al hacer su presentación en la Caja de Redu-
Ejército. tas de Badajoz el día 18 del actual para
su destino a cuerpo y por tanto cesa en
el cargo de escribiente que venia desem-
prestando; no puedo por menos de expre-
sarle a la Comisión festora mi más pro-
fundo agradecimiento por cuantos bene-
ficios y consideraciones fui objeto duran-
te los años de servicio, haciendo extensiva
mi gratitud a todos los compañeros de
oficina que siempre se comportaron co-
mo verdaderos colegas y camaradas. =
Santa Marta a 16 de Mayo de 1942. = M. Ja-
ramillo = Rubricado."

Contestación de la Corporación hizo patente su senti-
 la Corporación imiento con motivo del cese del referido
y Secretario al Sr. Jaramillo. Por el Sr. Secretario, en nombre
escrito de Ma- de todos los compañeros de oficina, se
manuel Jaramillo, hizo constar su pesar, al verse privado
de los servicios de tan buen funciona-
rio, el que en todo caso y momento es-
tuvo propicio a efectuar cuantos trabajos
le fueron encomendados, siempre con
el mayor interés y laboriosidad.

Solicitudes de Se da cuenta de un escrito presenta-
Manuel Monta- do por el vecino Manuel Montano Mon-
taño y Antonio Co- taño y otro de Antonio Carochero Guillen,
chero, solicitando los cuales solicitan cubrir interinamen-
interinamente te la plaza de escribiente de Secretaría,

la plaza de Es-
critoriente de Se-
cretaría —

acordándose por unanimidad, no acce-
der a lo solicitado toda vez que referida
plaza ha sido anulada, al no perjudi-
carse con ello los derechos de ningún
otro funcionario.

Inclusión en
la Beneficencia

Por último se acuerda incluir en la
lista de Beneficencia a la vecina Feli-
sa Caro Cameros; así como a Juan Mon-
tano Montano cuando él sea el enfermo.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesión y este acta a
la veintidos horas de que certifico:



Gaspar Santos

Antonio [Signature]

José Frejo
Juan Toro

Dire' Herrero

Dire' Mangos

Rosalia Rentralla

Abelardo [Signature]

J. [Signature]

[Signature]

Sesión del día 1º de Junio de 1942

Asistentes:

D. Gaspar Santos veinte horas del día primero de Junio de mil no-
" Autº Frejo veinte y cuatro y dos. Reunido en las Casas
" Autº Dila Consistoriales los Pres: de la Comisión Gestora

D. Gabriel Calera que al margen se expresan, bajo la Presidencia
 " Juan Toró del Sr. Alcalde A. Gaspar Panto, Pánder,
 " José Mangas al objeto de celebrar sesión para la que pre-
 " Juan Piñón viamente fueron citados, con exclusión de los
 " Basilio Rastollasunto, a tratar. Declaraba que fue abier-
 " José Muñoz ta y el Secretario se ordenó de la Presiden-
 cia) de lectura a la anterior que quedó apro-
 bada.

La Corporación quedó enterada de la co-
 rrespondencia y prueba oficial desde la última
 sesión.

Distribución de Acto seguido se acordó la distribución de
 fondos de Cuenca fondos del mes de la fecha en proporción a la
 tercera parte del presupuesto.

Basar los descu- terminado el plazo voluntario para la cobran-
 bientos a la Agen- za de los arbitrios municipales, se acuerda por
 cia Ejecutiva unanimidad pasar los descubiertos a la Agen-
 cia ejecutiva para su cobro por la vía de apre-
 mio.

Conceder baja Se acuerda conceder la baja como vecino
 como vecino a de este pueblo a D. Julio Melero Pampelayo
 Julio Melero al haber trasladado su residencia a Villafra-
 Pampelayo. = ca.

Proveer a la También se acuerda teniendo en cuenta el escri-
 tura Municipal to presentado por el Inspector de la Guardia
 de Pistolas Municipal, proveer a ésta de Pistolas y mu-
 nicipales, para el mejor desempeño de su cometido.

Designación Por la Presidencia se expuso, que se estaba
 de vocales ma- en el caso de proceder a la designación de los
 tros de las Com- vocales natos de las Comisiones, tanto de la par-
 misiones del te real como personal, para los efectos de la
 (Repartimento confección del Repartimiento general de Utili-
 todos los documentos prevenidos para llegar a su

Determinación, resultaron designados:

Por la Parte Real

A. Victor Mata Ramirez, por Rústica con domicilio en esta localidad.

A.^a Mercedes Baseres Goualer, por Rústica con domicilio fuera del término.

A. Miguel Munga Romero, por Urbana, con residencia en el término.

A. Gabriel Cateua Calderón por Industrial. Su representante de la Cooperativa Católica-Agraria y Cámara Agrícola Oficial.

Por la Parte Personal.

A. Manuel Fernández Estever, por Rústica, vecino de esta villa.

A.^a Ascensión Estever Rojo, por Urbana y vecina

A. Vicente Zuñallo Fernández-Aguado, por Industrial, vecino de esta localidad.

Igualmente se acordó se publique en el Boletín Oficial para general conocimiento de los interesados que en su día han de figurar como contribuyentes.

Nuevos Horarios Seguidamente y teniendo en cuenta el adelanto de la hora se acuerda que las Sesiones se celebren en lo sucesivo a las veintitres horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión y este acta va a las veintidós horas de que yo el Secretario certifico.



Parapante

[Signature]

Antonio Oreja

Jose Alvar

Juan Goro

Jose Mangoo

Manila Pastallo

Gabriel Cateua

[Signature]

Sesión del día 15 de Junio de 1942

Asistentes

D. Gaspar Panto

" Cent. Frejo

" José Mangas

" Juan Piñón

" Gabriel Cateua

" Cent. Vila

" Juan Foro

" Basilio Rostalló

" José Muñoz

En la villa de Santa Marta, siendo las veintitres horas del día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Reg: de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Panto Sánchez, para celebrar sesión a la que previamente fueron citados.

Declarada abierta se dió lectura a la anterior que quedó aprobada por unanimidad. La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

Sin asuntos a

tratar =

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y este acta a las veintitres quince, de que certifico.



Gaspar Panto

[Signature]

José Muñoz

José Mangas

Gabriel Cateua

Basilio Rostalló

Asistentes

Don Gaspar Panto

" Antonio Frejo

" Antonio Vila

" José Muñoz

" José Mangas

" Gabriel Cateua

" Juan Foro

" Basilio Rostalló

Sesión del día 26 de Junio de 1942

En la villa de Santa Marta, siendo las veintitres horas del día veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos en las Casas Consistoriales los Reg: que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Panto Sánchez, para celebrar sesión a que previamente fueron citados.

Cebista que fué se dió lectura a la anterior que quedó aprobada por unanimidad. La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión. =

Seguidamente se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de los mozos Antonio Zorano Alba y Pedro González Franco del recuadro de 1943, que citados en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de clasificación de mozos, ni tampoco alegaron causa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mozo miopero — del alistamiento, y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que por no haber comparecido personalmente, ni persona alguna en su nombre por unanimidad. Declararlos - Prófugo =

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y esta acta a las veintitres treinta, de que yo el Secretario certifico. =



Pagarpante

Antonio Zorano Alba

Antonio Briz
Juan José

José H. H. H.

José Mangó

Roberto Cortes

Rosendo Portillo

[Signature]

- Asistentes
- D. Gaspar Santos
- " Ant. Brejo
- " Ant. Vila
- " Juan Foro
- " Juan Pinto
- " Basilio Rostollado
- " Gabriel Cateva
- " José Mangas
- " José Muñoz

En la villa de Santa Marta, siendo las veintitres horas del día primero de julio de mil novecientos cuarenta y dos; reunidos los señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar sesión para la que previamente fue con citados con expresión de los asuntos a tratar. Declarada abierta la sesión, yó el secretario de orden de la presidencia, di lectura de la anterior que fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

Distribución de fondos de Julio.

Seguidamente se procedió a la distribución de fondos del mes de la fecha en proporción a la diversa parte del presupuesto.

Instancia de Rosa Portillo solicitando pensión de viudedad por la muerte de su esposo José Pico.

Acto seguido se da cuenta de un escrito presentado por Doña Rosa Portillo Reyes, viuda del que fué oficial mayor de este Ayuntamiento don José Pico Benítez, la que solicita pensión de viudedad al haber prestado el mismo más de treinta y cinco años de servicio; acordándose dejarlo sobre la mesa para su estudio.

Nombrando a José Pico Naladominquer para habitar en la Casa-Hospital.

A continuación se da cuenta de las peticiones hechas por Francisco Montano Montano, José Pico Nalvarro y Dominga Alvarez para habitar en la Casa-Hospital, en virtud de haber fallecido el que antes habitaba; acordándose por unanimidad para que habite en dicho

- Anticipo de un mes de sueldo al Juan Alonso Domínguez y D. José Cauzado —
- Se acuerda conceder anticipo de un mes de sueldo al Guardia Municipal, don Alonso Domínguez Benegas; y dos meses al Recordador don José Cauzado Villanueva, teniendo que estar liquidados en 31 de diciembre del corriente año.
- Por unanimidad se hace constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fue primer Teniente de Alcalde don Antonio Cabanillas Lozano, así como dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para el nombramiento de dicho cargo —
- Por la Presidencia se dio cuenta de la petición que hace el Brigada don Benigno Labrador Diaz, sobre blanqueos del Pabellón que ocupa, acordándose concederle la suma de cien pesetas para que proceda a dichos blanqueos.
- Asimismo se conceden dos metros cuadrados de terreno en el cementerio a don Juan Rodríguez Muñoz para la construcción de un monumento, en la parte comprendida entre los de don Francisco Neila y la Galería de entrada.
- Se da cuenta de las peticiones de inclusión en la Beneficencia hechas por Juan Ant. Cid Coto, Silverio Jimenez Colodrú y Hipólito Moreno Rosas; se acuerda no admitirlos y que sobre ello resuelva la Junta de Sanidad que en la actualidad está rectificando las listas.
- Sentimiento por la muerte del 1º Teniente de Alcalde don Antonio Cabanillas Lozano
- Gratificación al Brigada don Benigno Labrador para blanqueos del su pabellón
- Conceder dos metros cuadrados en el cementerio a don Juan Rodríguez Muñoz
- Inclusión de Beneficencia

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y este acta a las veintitres cuarenta y cinco horas, se que certifico:



Gaspar Santos

Antonio Oreja

Antonio Oreja
Juan Toro

Pere Huesin
José Mangas
et.

Basilio Rostrollo
Juan Pinto

Fabriel Catena

Quinta

Sesión del día 1º de Agosto 1942

- Asistentes
- Gaspar Santos
 - Antonio Oreja
 - Ant. Vila
 - Fabriel Catena
 - Basilio Rostrollo
 - Juan Pinto
 - Juan Toro
 - José Mangas

En la villa de Santa Marta, siendo las veintitres horas del día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos los señores de la Comisión festiva que al marcen, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar sesión para la que previamente fueron citados con expresion de los asuntos a tratar. Declarada abierta la sesión se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha, en proporción a la diversa parte del presupuesto.

A continuación y teniendo en cuenta el escrito del Sr. Guera Párraga, se acuerda concederle una gratificación de setenta y cinco pesetas, para atender a los gastos de las fiestas religiosas, originados con motivo de nuestra Patrona Santa Marta.

También se accede a lo que solicita Don Celestino Gomez Gomez en su escrito fecha 24 del pasado, sobre reducción de impuesto como beneficiario de los beneficios de Familia numerosa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión y este acta a las veintitres treinta horas de que yo el Secretario certifico:



González

Antonio Rey

Antonio Pejo
José Mangas

Juan Goro

Facundo Castaño

Rodrigo Cortés

3.
Suárez



Silipencia = Para hacer constar que la sesión del día quince del actual debido a ser fiestas, se celebrará el 17 del mismo.

Santa Marta 14 agosto 1942.

[Signature]

Sesión del día 17 de agosto de 1942.

- Asistentes
- D. Gaspar Santos
 - Ant. Frejo
 - Ant. Vila
 - Juan Boro
 - José Mangas
 - Juan Buitre
 - Gabriel Catena
 - Basilio Rastroles

En la villa de Santa Marta, siendo las veintitres horas del día diez y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y dos; reunidos los señores de la Comisión gestora que al margen se expresan en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar sesión para la que previamente fueron citados.

Lechtrada abierta la sesión, y o el Secretario de orden de la presidencia, dió lectura de la anterior que fue aprobada. La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

Seguidamente y teniendo en cuenta que las fiestas de liberación de este pueblo por las tropas del Caudillo, se celebrarán el día 20 del actual, se acuerda por unanimidad costear los gastos de una misa solemne, rosario de la aurora y una verbena popular que se celebrará dicho día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres quince horas, extendiéndose la presente de que yo el Secretario certifico:

[Signature: Gaspar Santos]

[Signature]



Antonio Prijo
 José Mangos
 C. H. J.

Juan Toro

Gabriel Antena

Horacio Restrepo

Flad

Flad

Asistentes

D. Gaspar Santos
 Antonio Vila
 Antonio Prijo
 José Muñoz
 Juan Toro
 José Mangos
 Gabriel Antena

Sesión extraordinaria del 26 agosto 1942

En la villa de Santa Marta, siendo las veintitres horas del día veintiseis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, reuniéndose en las casas consistoriales los señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar.

Declarada abierta la sesión y oído el Secretario de orden de la presidencia, dió lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se acuerda por unanimidad conceder la Prioría de 1.ª clase que solicita el mozo Joaquín Sevilla arabal, como hijo de viudedad pobre, comprendida en el caso 2.º del artículo 265 de la Ley de Reclutamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintitres quince horas de que yo el Secretario certifico



José Gaspar Santos

Antonio Dejo

Juan Boro

José Muñoz

José Mangas

Gabriel Catena

Antonio Vila

Antonio Vila

- asistentes
- José Gaspar Santos
 - Antonio Dejo
 - Juan Boro
 - José Muñoz
 - José Mangas
 - Gabriel Catena
 - Antonio Vila

Sesion del dia 1º de Septiembre de 1942

En la villa de Santa Marta, siendo las veintitres horas del dia primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores de la Comision Gestora que al margen se expresan, en las Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar sesion para la que previamente fueron citados con expresion de los asuntos a tratar.

Declarada abierta la sesion, de orden de la Presidencia se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

La Corporacion quedo enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la

Antonio Prijo
 José Mangas
 Juan Loro
 Gabriel Cantón
 Rosalía Restrepo
 Flor

[Signature]

Asistentes

D. Gaspar Santos
 Antonio Vila
 Antonio Prijo
 José Munió
 Juan Loro
 José Mangas
 Gabriel Cantón

Sesión extraordinaria del 26 agosto 942.

En la villa de Santa Marta, siendo las vein-
 tiseis horas del día veintiseis de agosto
 de mil novecientos cuarenta y dos, reuni-
 dos en las casas consistoriales los seño-
 res de la Comisión Gestora que al margen
 se expresan bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, al
 objeto de celebrar sesión extraordinaria pa-
 ra la que previamente fueron citados con
 expresión de los asuntos a tratar.

Declarada abierta la sesión y oído el Se-
 cretario de orden de la presidencia,
 dió lectura de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se acuerda por unani-
 midad conceder la Prioría de 1.ª cla-
 se que solicita el mozo Joaquín Sevilla
 arabal, como hijo de viudedad pobre, con-
 prendida en el caso 2.º del artículo 265 de
 la Ley de Reclutamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres quince horas de que yo el Secretario certifico.



Gaspar Santos

Antonio Dujó

Juan Doro

José Muñón

José Muñón

Gabriel Catena

Antonio Vela

Juan Doro

Antonio Dujó

Asistentes

Gaspar Santos
Antonio Dujó
Juan Doro
José Muñón
José Muñón
Gabriel Catena
Antonio Vela

Sesión del día 1.º de Septiembre de 1942

En la villa de Santa Marta, siendo las veintitres horas del día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan, en las Casas barriocentrales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar sesión para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar.

Declarada abierta la sesión, de orden de la Presidencia se dió lectura de la anterior que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la

última sesión.

Se acuerda pagar una factura, con cargo al Capítulo de Imprevistos de 84'50 pts. en frente del traslado a esta población del serpente don Francisco Jimenez que ha sido destinado a este puesto. De la fua. Gint. Veniendo en cuenta que el día ocho del presente mes se celebraran las fiestas en honor de Nuestra Señora la Santísima Virgen de Gracia, se acuerda preparar algo de plaza donde han de celebrarse los fuegos artificiales.

También se acuerda incluir en las listas de Beneficencia al vecino José González Rodríguez por considerarlo pobre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres cuarenta y cinco horas de que yo el Secretario certifico.



García (ante)

Juan Loro

Moribin Restrepo

Pabru Catena

Antonio Drey

Antonio Drey

Asistentes

Don Gabriel Bantem

Antonio Drey

Sesión del día 15 de Septiembre 1943

En la villa de Santa Marta siendo las veintitres horas del día quince de Sep-



D. José Mangos
 José Muñoz
 Antonio Sola
 Juan Piñón
 Basilio Rastroles
 Juan Toro

tiempo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores de la Comisión gestora que al momento se expresan, en las Casas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Gabriel Batena Calderín, al objeto de celebrar sesión para que habían sido citados.

Actuada abierta y el secretario di-
 lección de la anterior que fue aprobada.
 La Corporación quedó enterada de la correspondencia y preesa oficial desde la última sesión.

Seguidamente se acuerda, en virtud del nuevo horario, que las sesiones se celebren a las veinte horas.

A continuación y teniendo en cuenta la próxima apertura de los cursos de adultos, se acuerda proceder a la instalación del fluido eléctrico en las Escuelas Nacionales. Tambien se acuerda a petición de los Maestros, hacer las oportunas gestiones para que cedan el local de las Escuelas Parroquiales, al objeto de instalar una de Parvulos, que tanta falta hace en esta villa.

Se le concede al Brigada Don Decenio Labrador Silar, una gratificación de setenta y cinco pesetas en virtud de haber sido trasladado de este puesto de la Guardia Civil, y que ésta sea con cargo al capítulo de Suplementos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós veintitres horas de que certifico:

Basilio Rastroles



Juan Forero

Antonio Frejo

Antonio Vila

Antonio Frejo

Gabriel Catena

Juan Forero

Juan Forero

Asistentes

- Gaspar Santos
- Antonio Frejo
- Antonio Vila
- Juan Forero
- Juan Puitor
- Basilio Rastrojo
- Gabriel Catena
- José Muñoz
- José Mangas

Sesión del día 2^o de Octubre de 1942 =

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del día dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; reunidos los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesión para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar. Declarada abierta la sesión, yo el Secretario, de orden de la presidencia se dió lectura de la que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y preusa oficial desde la última sesión.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos en proporción a la dotación plante del presupuesto, correspondiente al mes actual.

Se acuerda por unanimidad conceder una gratificación mensual de treinta pesetas al meritorio de las Oficinas de Secretaría, Pedro Perer Pérez, y que esta empieza a disfrutarla desde el presente mes.

Por la presidencia se hizo saber a la Corporación que el pilar donde beben las caballerías se encontraba en muy malas condiciones, debido que las lavanderas introducen sus cubos en el mismo aun cuando estén llenos de jabonaduras; acordose prohibir sacar aguas del pilar así como lavar ropas en la alberque que está unida al mismo, toda vez que esta solo está destinada para sacar aguas para lavar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cinco horas de que yo el Secretario certifico.



Gaspar Santos

Juan Goro

Antonio Trejo

Gabriel Catena

Antonio Trejo

Antonio Trejo

Asistentes
D. Gaspar Santos
Antonio Trejo
Gabriel Catena

Sesión del día 15 de octubre de 1942 =
En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió

D. Antonio Vila
 Juan Loro
 Juan Quinto
 José Mangos
 Basilio Rostrollocher
 José Manóiz

con los señores que al margen se expresan y que constituyeron la Comisión Gestora, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gaspar Santos Santos, al objeto de celebrar sesión para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar. Se declaró abierta la sesión, y el Secretario dió lectura de la anterior que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la última sesión.

Acto seguido se dió cuenta de estar completamente terminado y en condiciones de su cobro, el Repartimiento de Utilidades del corriente año; acordándose que se proceda al cobro del primer semestre en periodo voluntario desde el 17 al 31 del presente mes.

A continuación y teniendo en cuenta la comunicación del Ministerio de Agricultura - Sección de Positos, fecha 8 de Octubre, se acuerda repartir entre los agricultores de ésta la cantidad que exista en baja de este Posito.

Seguidamente se dió cuenta de las instrucciones recibidas de la Obra Sindical del Hogar sobre construcción de Viviendas protegidas, dejándose sobre la mesa para su estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cinco horas de que certifico.

Gaspar Santos

Juan Loro



Fabrid Catena
Antonio Vila
Antonio Prijo
Juan Puitre
Juan Doro

Asistieron
D. Gaspar Santos
Antonio Prijo
Antonio Vila
Juan Puitre
Juan Doro
Jose Mangas
Basilio Santalla
Fabrid Catena

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del dia dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores que al margen se expresan y que constituyen la Comision Gestora, en las salas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, al objeto de celebrar sesion para la que previamente fueron citados con expresion de los asuntos a tratar. Seclarada abierta la sesion, yo el secretario di lectura de la anterior que fue aprobada.

La Corporacion quedo enterada de la correspondencia y prensa oficial desde la ultima sesion.

Seguidamente se acordo la distribucion de fondos en proporcion a la dotacion parte del presupuesto, correspondiente al mes actual.

A continuacion se le concede al vecino Diego Sanchez Corvo, los botes de leche condensada, necesarios para la crianza de un hijo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

se levanto la sesion y este acta, a las veinte y cinco horas de que certifico:



Goyafuentes

Juan Forc

Antonio Prejo

Antonio Forc

[Signature]

Asistieron Sesion del dia 16 de Noche de 1942

- D. Gaspar Lantot
- " Gabriel Estena
- " Basilio Rastollo
- " Juan Boro
- " Antonio Vila
- " Jose Manegas
- " Antonio Prejo
- " Juan Forc

En la villa de Santa Marta, siendo las veinte horas del dia diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores de la Comision Gestora que al margen se expresan en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gaspar Lantot Lancher, al objeto de celebrar sesion para la que previamente fueron citados. Declarada abierta la sesion, yo el Secretario de orden de la Presidencia di lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó por unanimidad celebrar subasta pública de los mismos inmuebles que han sido en años anteriores, con las mismas formalidades y según edicto que se insertará en el B.O. de la provincia; por término de un año.

También se aprueba provisionalmente el proyecto de presupuesto para 1.943, sin perjuicio de introducir ciertas modificaciones si se hicieran precisas al aprobar el presupuesto definitivamente.

A continuación se acuerda poner al cobro el último plazo de las parcelas de la dehesilla, y que éste sea hasta final del presente año.

A propuesta de la presidencia se le cede la parte de la Biblioteca de este Ayuntamiento a la Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de esta villa, y que fué adquirida por ambos organismos.

Se incluye en las listas de Beneficencias al vecino José Ant. Muñoz Bravo, siempre que él sea el enfermo.

González

Antonio Prejo

Juan Loro

Juan Loro

Juan Loro



Asistieron
 D. Gaspar Suelto
 .. Gabriel Catena
 .. Basilio Rastallo
 .. Juan Foro
 .. Ant. Vila
 .. Jos. Mauga
 .. Ant. Feijo
 .. Juan Piñón

Sesión del día 1.º de Diche 1942.

En la villa de Santa Marta, siendo las veintiseis horas del día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos en las Casas Constitucionales los Sres. de la Corporación Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Suelto Sánchez, al objeto de celebrar Sesión para la que previamente fueron citados.

Declarada abierta se dió lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido la Corporación quedó enterada de la correspondencia y nueva oficial desde la última Sesión.

A continuación se acordó la distribución de fondos del mes actual, en proporción a la dotada parte del Presupuesto.

Como habiendo otro asunto de que tratar se levantó la Sesión y esta acta a las veinte y quince horas, de que yo el Seco certifico.

Gaspar Suelto

Gabriel Catena

Juan Foro

[Signature]

Aristierou Acta de la Sesión del día 15 de Aibre 1942

D. Gaspar Sautó En la villa de Santa Marta, cinco las veinti-
te horas del día quince de Diciembre de mil no-
venta y dos. Reunidos en las Casas
D. Gabriel Catena, presidente, cuarenta y dos. Reunidos en las Casas
" Basilio Rastall, secretario y los Sres. de la Comisión Gestora que
" Juan Loro al margen se expresan, bajo la Presidencia
" Cent. Hilari del Sr. Alcalde D. Gaspar Sautó Sainchez, al
" José Navarro objeto de celebrar Sesión para la que previamente
" Cent. Freixtel fueron citados con expresión de los asun-
" Juan Loro tos a tratar.

Declarada abierta se dió lectura a la au-
tenor que quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la re-
sponsabilidad y denuncia oficial desde la
última Sesión.

Seguidamente se dió cuenta de un escri-
to que presenta el oficial 1.º de este Ayun-
tamiento D. Francisco Saavedra Indurain,
en reclamación de haberse durante el tiempo
que estuvo movilizado; la Corporación acuer-
da quedarlo sobre la mesa para su estu-
dio.

A continuación se da cuenta de otro escri-
to presentado por Genarata Pavón, la que
solicita su inclusión en la Beneficencia;
acordándose delegar el mismo para ver que
no se recibe de esta población.

Y por no haber más asuntos de que tra-
tar se levantó la Sesión y este acta a
las veinte treinta horas, se leyó y el Se-
cretario certificó.

Gaspar Sautó

Juan Loro

Gabriel Catena

Asistieron

Sesión extraordinaria del día 23 de
Diciembre de 1942. =

D. Gaspar Santos
D. Ant. Frejo
" Juan Toro
" Ant. Vila
" Juan Piñón
" Gabriel Cateua
" José Manguera

En la villa de Santa Marta, a las
veinte horas, del día veintitres de Di-
ciembre de mil novecientos cuarenta y dos.
Reunidos en el salón de actos de estas Cortes
Provinciales los señores de la Comisión Gestora que al
momento se expresan bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sánchez, al
objeto de celebrar Sesión extraordinaria, pa-
ra la que previamente fueron citados con ex-
plicitud de los asuntos a tratar.

Abierta que fué por el Secretario de Lec-
tura de la contienda que fué aprobada. —
Después de enterada la Corporación de la
conferencia y Prensa oficial desde la
última Sesión, por la Presidencia se ex-
puso: Que habiendo quedado pendiente
substantar los asuntos de los arbitrios de Bebi-
das espirituosas, espirituosas y alcohólicas, Be-
bidas y bebidas, y el contenido por vía Publi-
ca, se estaba en el caso de resolver lo que
proceda sobre este asunto, en beneficio de
los intereses municipales.
Acto seguido se da cuenta de un escrito
presentado por el vecino Florencio Gallado-
lit Fornado en el que ofrece por el producto
recaudatorio de bebidas espirituosas, espiri-

Anonimas y alcohólicas la cantidad de seis
 mil pesetas por el año mil novecientos suarun-
 ta y tres; y de otros presentados por el tam-
 bién venido Juan Piutor Pizillo, en el
 que ofrece por este mismo arbitrio y pre-
 sidio de Pliego, la cantidad de siete
 mil pesetas. La Corporación después de
 un detenido estudio sobre este asunto y
 teniendo en cuenta que la cobranza por
 administración directa sería perjudicial
 para los fondos municipales, debido a que en
 la presente campaña se ha elaborado una
 importante cantidad menor que en años an-
 teriores, acordó por unanimidad adjudicar
 provisionalmente referido remate al solici-
 tante Juan Piutor Pizillo, por ser su pro-
 posición la más ventajosa, desestimán-
 dose por tanto la de Florencio Valladolid
 Lomado. Referida adjudicación pasará a
 ser definitiva tan pronto transcurra cie-
 ro días sin que contra la misma se pre-
 sente reclamación alguna.

También por la Presidencia se hizo
 el mismo procedimiento en lo que res-
 pecta al arbitrio de pesas y medidas y
 "Vía pública", que también quedó desier-
 ta la segunda subasta; sabiéndose cuenta
 de los escritos que presentaron D. Antonio
 Santo Dier que ofrece nueve mil cien
 cuartos y D. Rosalio Inocencio Tempelays
 que ofrece nueve mil ciento cincuenta
 ofreciéndose por unanimidad adjudicár-
 selo al referido Sr. Inocencio por su pro-
 posición más ventajosa, desestimándose
 por tanto la del Sr. Santo Dier. Esta

adjudicación parará a ser definitiva tras
 pronto transcurran cinco días sin que
 contra la misma se haya presentado
 reclamación.

A propuesta de la Presidencia se acuer-
 da nuevamente conceder una gra-
 tificación de doscientas pesetas a la
 auxiliar del Juzgado Municipal Señora
 Manuela Rodríguez Padilla, teniendo en
 cuenta los trabajos realizados durante el
 año que se relacionan con la Secre-
 taría de este Ayuntamiento, y que la
 misma sea aplicada al pagarello de In-
 gresos.

Siendo solo esto lo acordado a tra-
 tar en la convocatoria se levantó la
 Sesión a las veintiseis horas, hora de
 que yo el Secretario certifico.

Gaspar Pantoja

Gabriel Cateva

Juan Loro

[Signature]

Soy. Concurrido: Sesión extraordinaria del día 26
 - Alcalde - de Diciembre de 1942 =

D. Gaspar Pantoja

- Concejales -

En Santa Marta de los Baños, a veintiseis
 de José Muñoz de Diciembre de mil novecientos cuarenta
 " Gabriel Cateva y Ca, previa convocatoria al efecto y ba-

- " D. Ant^o Fejos
- " Juan Fero
- " José Maragás
- " Juan Piñtro
- " Basilio Rostollan
- " Ant^o Vila

En la Presidencia del Sr. Alcalde A. Gaspar Santo Sándra, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los tres Concejales que al origen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1943 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, se ordenó del mismo, procediéndose a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

También se acordó por unanimidad proceder al repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit.

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto del que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

CAPITULOS	= CONCEPTOS =	CONSIGNACIÓN	
		Ptas	Cts.-
	- GASTOS -		
1º	Obligaciones generales	95357	04
2º	Representación municipal	3499	95
3º	Vigilancia y seguridad	19544	00
4º	Policía urbana y rural	6075	00
5º	Recaudación	4522	60
6º	Personal y material de oficinas	46993	20
	Suma & sigue	105991	79

Captº	CONCEPTOS	CONSIGNACION	
		Ptas.	Cts.
	Suma Anterior	105.991	- 79
7º	Salubridad e Higiene.	12398	00
8º	Beneficencia.	58464	74
9º	Asistencia social.	4375	00
10º	Instrucción pública.	6749	95
11º	Obras Públicas.	6336	82
12º	Montes.	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales.	7500	00
14º	Servicios municipalizados. -	"	"
15º	Tramos municipales.	"	"
16º	Entidades menores.	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio.	1750	00
18º	Suplemento.	3000	00
19º	Resultas.	"	"
	Total del presupuesto de Gastos.	199996	30
	Presupuesto de INGRESOS.		
1º	Rentas.	2550	00
2º	Aprovechamiento de bienes comunales.	"	"
3º	Subvenciones.	"	"
4º	Servicios municipalizados.	1000	00
5º	Eventuales y extraordinarios.	1510	00
6º	Arbitrio con fines no fiscales.	"	"
7º	Contribuciones especiales. -	227000	00
8º	Derechos y tasas.	33400	00
9º	Cuotas recargos y participaciones en tribu- tos nacionales.	"	"
		15292	00
10º	Imposición municipal.	146044	30
11º	Multas.	200	00
12º	Mancomunidades.	"	"
13º	Entidades menores.	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio.	"	"
15º	Resultas.	"	"
	Total del presupuesto de Ingresos.	199996	30

RESUMEN.

Lejantau los gastos por todos conceptos.	199996'30
75 75 Ingresos id id	199996'30
Diferencia	nada

Se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924.

Y siendo solo esto lo acordado a tratar en la convocatoria se levantó la Sesión a las una treinta horas de haber empezado de que yo el Secretario certifico.

Carpanfarth

Juan Loro

Roberto Quintana

[Signature]

Lesión del día 1 de Enero de 1943.

Asistentes

• Don Gaspar Santos
 • José Muñoz
 • Gabriel Castaño
 • Basilio Rastrolo
 • Juan Prieto
 • Antonio Vela
 • Juan Toro
 • José Mangas
 • Antonio Rujo
 Secret.^o
 • Ciriacos Prieto

En Santa Marta, siendo las veinte treinta horas del día cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los tres del mismo, presididos por el Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura a las actas de las dos anteriores que fueron aprobadas.

Posesión del Secret.
 Don Sr. Miranda

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que el día treinta de diciembre anterior, se había posesionado del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, Don Manuel Miranda Ortega, con las formalidades reglamentarias.

La Corporación acuerda "el enterado" y que se le cuenta a la superioridad a los efectos previstos.

Exención al Sr. ...

También hace presente el Sr. Alcalde que en uso de las facultades que le están conferidas había concedido permiso por menos de quince días al Sr. Secretario para atender al traslado de su casa y familia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y este acta a las veintidós horas de dicho día de que yo el Secretario en funciones,

por licencia del propietario, certifico.

Gayzarantes

Juan Goro

Juan F. [unclear]

Rabiu [unclear]

Antonio [unclear]

Antonio [unclear]

Benito [unclear]

[Handwritten signature]



Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1943.

Sres que asistieron

Sr. Presidente

D. Gaspar Santos

Sres Concejales

D. Antonio Erejo

.. Gabriel Cabeza

.. Antonio Vila

.. Juan Loro

.. Juan Pintor

.. Basilio Pastrollo

Secretario

.. Manuel Vizanda

En Santo Martín de los Barros, a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Sres relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sánchez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de Hoy.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente el Secretario, con la venia de la presidencia, saluda respetuosamente a la Corporación, y ratifica su juramento de desempeñar bien y fielmente el cargo; agradeciendo profundamente el buen concepto que mereció a la Corporación en el acto de la apreciación de méritos de los concursantes a dicha plaza.

Acto seguido se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Lada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión, se dio por enteradas la Corporación.

Sentencias de lo
Contencioso-administrativo

Lada cuenta de las sentencias dictadas por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en los recursos interpuestos por el Alguacil Fernando Alido Soriano; el Jefe de la Guardia Municipal José Gómez Navarrete y los Guardias Municipales Pedro Rodríguez Torres y Antonio Rodríguez Marín, por cuyas resoluciones se acuerda, reponer en sus cargos a referidos funcionarios, con abono de los sueldos devengados desde la fecha de su sustitución, hasta la en que sean reemplazados; la Corporación acordó el enterado.

Solicitud de D. Rosa
Portillo

Leído un escrito de D.^a Rosa Portillo, viuda de D. José Pizarro Benítez, oficial mayor que fué de

este Ayuntamiento, solicitando pensión de viudedad por haber prestado en referido esposo, servicios en este Ayuntamiento, durante más de 38 años; La Corporación acordó que emita informe escrito el Secretario.

Dada cuenta de un escrito del oficial 1.º de Secretaría, D. Francisco Saavedra Montañón, solicitando se le reconozca el derecho al percibo de los sueldos devengados durante el tiempo que estuvo incorporado al Ejército Nacional durante la pasada guerra de liberación; se acordó por unanimidad que emita informe escrito el Secretario.

Solicitud de D.
doña Juana Ma-
gor

Dada cuenta de un escrito de D.^a Adela Eiroa Magaz, viuda de Pedro Rodríguez Torres, que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, y en consecuencia la liquidación y pago de los haberes devengados por su referido esposo, desde la fecha de su sustitución a la de su fallecimiento; La Corporación acordó, pase a informe escrito del Sr. Secretario.

Seguidamente, y teniendo a la vista los documentos cobratorios de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, así como la Matrícula de Industriales, después de un detenido examen y cumplida deliberación, se procedió a la designación de los vocales natos para las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del Repartimiento de Utilidades del presente año; habiéndole correspondido a los Sres. siguientes:

Parte Real

D. Víctor Mata Ramirez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

D.^a Mercedes Bascos González, mayor contribuyente por rústica con domicilio fuera del término.

D. Miguel Murga Pomeroy, mayor contribuyente por urbana con domicilio en el término.

D. Gabriel Gabera Calderin, mayor contribuyente por Industriales.

Un representante de la Cooperativa Católico-Agraria.

Parte Personal
Parroquia Unica.

D. Manuel Fernandez Estévez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término.

D.^a Ascension Estévez Pojo, mayor contribuyente por urbana, domiciliada en este término.

D. Vicente Lavallo Fernandez-Aguado, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en este término.

Hecha la anterior designacion, se acuerda el anuncio al publico en la forma que prescribe el artículo 489 del Estatuto Municipal.

Seguidamente el Secretario con la venia del Sr. Presidente, dió lectura a la siguiente

Memoria

El Secretario que suscribe, tiene el honor de informar al Ayuntamiento acerca de los servicios que guardan relacion con su cargo y proponer lo necesario para su organizacion.

Ha de ser necesariamente breve este informe por el poco tiempo que el que suscribe lleva prestando servicios en su cargo, por lo que no conoce de un modo exacto, asuntos y personas; pero como a su juicio se trata de cuestion de capital importancia, quiere que se ello conozca la Corporacion en la primera sesion que celebra con asistencia del firmante.

= Estado actual de las oficinas.

Se nota desorganizacion en los servicios, pues, no existe inventario de libros y documentos, registro de entrada y salida de los mismos, expedientes personales de los funcionarios, Reglamentos de los mismos etc. etc.

No se reparten los asuntos en negociados, de manera

que cada uno sepa lo que le está atribuido y de lo que debe ser responsable.

Se carece de material y de mobiliario adecuado a la importancia del municipio.

No existiendo caja para los fondos municipales la responsabilidad de su custodia recae sobre el Sr. Depositario, por no tener efecto la tenencia de llaves en los demás claveros.

En su virtud, y como medida urgente, el Secretario que suscribe propone se adopten por el Ayuntamiento los acuerdos siguientes.

Organización de la Secretaría

Quedará dividida como sigue:

Negociado 1.º

A cargo del Oficial Mecanógrafo, D. Ciriaco Pintor Puelles.

= Asuntos =

Registro de entrada y salida de documentos
Informes.

Póbits

Expediente del Personal

Archivo.

Asociaciones.

Instrucción Pública

Obras Públicas

Negociado 2.º

A cargo del Oficial de contabilidad, D. Nicasio Durán Gonsales.

= Asuntos =

Contabilidad en general

Multas.

Impuestos y arbitrios

Cementerio.

Repartimiento de Utilidades

Subsidio familiar y de vejez.

Negociado 3.º

A cargo del Oficial 1.º de Secretaría, D. Francisco Sureda Montaña.

Asuntos =
 Rústica, Urbana e Industrial.
 Padrón de Habitantes.
 Reclutamiento y Preemptivo.
 Certificaciones.
 Beneficencia
 Notificaciones.

Negociado 4.º

A cargo del Oficial 2.º de Secretaría, D. Ignacio Fernández Pabarras.

Asuntos =
 Abastecimientos.
 Estadísticas.
 Sanidad.
 Invas y Ventas.
 Suministros.

Los funcionarios se dedicarán a los trabajos que a cada uno se les asigna; ordenarán todos los documentos referentes a los asuntos que se les encomienda y los archivarán en sus legajos correspondientes, siendo responsable de las faltas o dilaciones immotivadas que se observen, debiendo en todo momento cometer las dudas que se les ofrezcan al Secretario, el cual las resolverá, si son de su competencia, o las elevará al Sr. Alcalde o al Ayuntamiento para su resolución.

Por perjuicio de la anterior distribución de asuntos en los casos de trabajos urgentes o de importancia, y siempre que el Secretario lo estime oportuno, se auxiliarán mutuamente los funcionarios en forma que por ningún concepto supere retrasos el cumplimiento de los servicios.

De acuerdo con el Sr. Alcalde, han sido fijadas

ya las horas de oficina y las de despacho al público.

Debe hacer constar el Secretario, que el personal de las oficinas que en la actualidad tiene a su servicio el Ayuntamiento, es competente y trabajador, cualidades éstas que bien ordenadas y dirigidas, harán que en poco tiempo se normalice todos los servicios; y tanto el Ayuntamiento como el vecindario, se sientan orgullosos de poseer una organización administrativa que merezca en plena confianza.

Lo es, a grandes rasgos, lo que el Secretario que suscribe, tiene el honor de presentar a la Corporación Municipal.

Si ello merece su aprobación, y las circunstancias nos permiten seguir juntos en este Ayuntamiento, abordaremos la organización y ordenación definitiva de éste y los demás servicios en la forma que demandan la importancia de la población y las modernas normas administrativas.

Santa Marta, 13 de Enero de 1943:

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación y que se eleve a efecto en los términos propuestos.

Acto seguido, y a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad, acordó conste en acta su amplio voto de gracias al Oficial Mecanógrafo, D. Ciriaco Piñero Trujillo, por su colaboración y acertada gestión durante el tiempo que ha estado ejerciendo el cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento.

= Puntos y preguntas =

No habiéndose formulado ninguno, a propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia, se acordó la inclusión en el fradon de la Beneficencia Municipal, y por tanto, con derecho a la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita a los vecinos pobres.

Natividad Lourenço Pinheiro y Patrocinio Lourenço
Giraldo.

De igual modo, se acuerda proveer de informe
de invierno al Alguacil-Portero del Ayuntamiento,
José Juanillo Ayago y al Sereno Mateo Zambrano.
Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión,
siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco
minutos, de que certifico. =

Gaspar Aranda

Juan Foro
Antonio Fijo

Gabriel Catena

Antonio Fijo

Juan Foro

Manuel Miranda

Sesión del día 5 de Febrero de 1943, celebrada en 2ª convoca-

Sres que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Juan Foro

« Gabriel Catena

« Juan Pintor

« José Mangas

Secretario

« Manuel Miranda

En Santa Marta a cinco de fe-
brero de mil novecientos cuarenta y tres, se
reunieron en el salón de actos del Ayunta-
miento los Sres Concejales relacionados al
manejo, presididos por el Sr. Alcalde
D. Gaspar Santos Sanchez, con el fin
de celebrar sesión ordinaria en se-
gunda convocatoria.

Siendo la hora señalada
el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Leídas las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión, se dió por enterada la Corporación.

Resumen

Dada cuenta de un escrito de Nicente Alvarez Fernandez solicitando su inclusión en las listas de Beneficencia, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Quedan pendientes de estudio varias solicitudes con el mismo fin.

Dada cuenta de un oficio de la Sección Provincial de Administración Local, remitido copia de la reclamación formulada por D. José Ygnacio Mirabet Mateu impugnando el presupuesto ordinario, notado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio por no consignar en el mismo la suma de catoremil cuatrocientos sesenta y seis pesetas ochenta y dos céntimos, que dice se le adeudan como resto de una factura de honorarios y gastos, por redacción de los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado de la población.

La Corporación después de detenida deliberación, acordó informar: que no tratándose de cantidad liquidada, ni crédito reconocido por el Ayuntamiento, no procede su consignación en el Presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

* Dada cuenta del informe emitido por el Secretario en el escrito presentado por el oficial primero de Secretaría Francisco Saavedra Montaño solicitando liquidación y pago de los sueldos adeudados durante su permanencia en filas, en la pasada

guerra de liberación, en cuyo informe se hace constar: "que según el art. 21 del Reglamento de catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho todos los individuos que desempeñen en propiedad cualquier clase de destino dependiente del Municipio, y fuesen llamados a prestar servicio en el ejército; quedarian en situación de excedentes por todo el tiempo que permanescon en filas, teniendo derecho a que le sea reservado su puesto en el escalafón y el destino que tenían, pero sin que la expresada situación de excedencia les confiera derecho a percibir haberes de ninguna clase por razón del cargo que tubieran al serles concedida la excedencia. = La Orden de 22 de Enero de 1937 dando normas para evitar la percepción de dos sueldos, se refiere exclusivamente a los individuos movilizados o mititacionados, y no a los que como en el presente caso les correspondiera incorporarse a filas con su reemplazo; y como no es de aplicación tampoco la disposición legal que el interesado cita en su escrito, por referirse dicha disposición al Subsidio al combatiente, estima el informante, que procede a creerde el Ayuntamiento, no haber lugar a lo solicitado". =

La Corporación después de detenida deliberación, por unanimidad acordó de conformidad a lo propuesto, en el anterior informe.

Dada cuenta de informe emitido por el Secretario en el escrito presentado por D. Rosa Portillo Ruyes solicitando pensión como viuda de D. José Pizarro Benítez

que fue oficial primero de este Ayuntamiento, en cuyo informe se hace constar: "Fue no siendo de apreciacion el precepto legal que la interesada De Rosa Portillo Reyes cita en su solicitud, y por no estar esta documentada, en forma, procede adoptar el acuerdo, de No haber lugar a lo solicitado".

El Ayuntamiento, despues de detenida deliberacion, acordó por unanimidad de acuerdo con lo propuesto en el mencionado informe.

Dada cuenta de un escrito de Doña Ardoña Jimeno Magaos viuda de Pedro Rodriguez Torres, Guardia Municipal que fue de este Ayuntamiento, solicitando liquidacion y pago de los haberes devengados por su marido desde su destitucion de dicho cargo hasta la fecha de su defuncion; todo ello en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de la provincia; cuyo escrito paso en la sesion anterior a informe del Secretario, y cuyo informe es como sigue.

"El Secretario que suscribe, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion del dia quince del anterior; es de parecer que no estando documentada en forma la solicitud de la recurrente, ni acreditado su derecho al percibo de las cantidades a que alude, procede acordar, no haber lugar a lo solicitado = El Ayuntamiento no obstante acordara lo mas procedente".

La Corporacion despues de detenida deliberacion, acordó por unanimidad de conformidad con referido informe.

Segundamente, por el Sr. Alcalde, se expuso: que al hacerse cargo la actual Comision Gestora, verificado el correspondiente

enta de arques existian en concepto de documen-
tos à datar, justificantes de pagos realizados, cuyos
documentos procedia fuesen examinados adoptandose
los acuerdos precedentes para su formalizacion.

Abierta discusion sobre el particular y despues de de-
berida deliberacion se acordó por unanimidad
formalizar con cargo al Cap. 1.º Art. 1.º concepto
creditos reconocidos, los siguientes pagos.

Por cuota de prestacion personal de los funcionarios
municipales, trescientas ochenta y tres pesetas ochenta y
un centimos.

Yd contribucion de la D. Herida correspondiente al
mes de junio de 1942. doscientas cincuenta y dos pesetas siete
cents.

Yd por premios à matadores de animales domos
dentado pesetas cincuenta cents

Yd por gastos de viajes realizados para gestiones
asuntos de interes municipal cuatrocientos una
pesetas cincuenta centimos.

Cargadas à Ayuntamiento por reparaciones en las
fuentes publicas doscientas diez y tres pesetas.

Yd à Gabriel Dieste por limpieza en las mismas
trece pesetas.

Yd à Mariano Hernandez para material de
alumbrado publico en circunstancias extraordinarias
cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas sesenta
centimos.

Seguidamente se acordó la distribucion de fon-
dos del mes por diversas partes del presupuesto
de gastos.

Examinadas las cuentas por atenciones
y servicios municipales, la Corporacion
adoptó por unanimidad los siguientes
acuerdos.

Abonar por gastos de viaje realizado

a Badajoz por una Comisión de este Municipio con otras de Fuente del Maestre y Nallalba para gestionar la regularización del servicio de alumbrado eléctrico de la población, ciento sesenta y dos pesetas.

Yd a Pedro Alvarosa Dominguez y otros por leche facilitada para la crianza de niños, ochenta y tres pesetas en ochenta centimos.

Yd a Agustín López Picón por reparaciones en el edificio Municipal, noventa y cinco pesetas.

Yd a Gabriel Catena, panes para limpiera de las oficinas, ochenta pesetas setenta centimos.

Yd a Francisco Lasa y otros por picón para calefacción de las oficinas ciento cinco pesetas.

Yd a Gabriel Diestre por jornales en la imprenta de las fuentes públicas veintiseis pesetas.

Yd a Irene Llamallo y dos más, recorros para su impresión en el Hospital Provincial treinta pesetas.

Yd a F.F.T. y de las JONS, para el arrendamiento a la División Azul, cien pesetas.

Yd a la Hermandad de San Vicente de Paul para socorro a enfermos pobres, cien pesetas.

Ruegos y Preguntas

No habiéndose formulado ninguna el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintido horas.

García Sants

Gabriel Catena

Pose Mangas

Juan Loro

San Blas

Manuel Miranda

Sesión extraordinaria del día 12 Febrero de 1943

Señores que
- asisten. -

Sr. Presidente
 Concepales
 Catena Calderón
 Joro Reyes
 Vila Pajero
 Quintor González
 Anstrollo Samira
 Trejo Alido
 Monjas Contreras
 Secretario
 Miranda Ortega

En la villa de Santa Marta a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Srs. relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

Siendo las veinte y treinta minutos, hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto y expuso:

Que como ya consta en la convocatoria el objeto de la sesión era proceder a la designación de primer Teniente de Alcalde, cargo que se halla vacante desde el fallecimiento de D. Antonio Calzonillas Lopez.

Seguidamente se dió lectura al artículo in-cuenta y uno de la Ley Municipal, y después de detenida deliberación, se verificó la elección por votación secreta por papeletas, cuya votación dió el resultado siguiente.

Don Gabriel Catena Calderón, obtuvo siete votos.

Papeletas en blanco, una.

En su virtud, quedó elegido para el cargo de Primer Teniente de Alcalde el referido D. Gabriel Catena Calderón por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

El designado aceptó el cargo, renunciándose del mismo seguidamente y no habiendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminado el acto levantándose la sesión con un
!! Arrriba España !! siendo las veintinueve

horas y treinta y cinco minutos, de que
certifico =

Gaspar Santos
Juan Foro
Antonio Fejo
Gabriel Catena
Manuel Miranda

Manuel Miranda

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1943.

Sres que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena Calderin

Juan Foro Reyes

José Mangas Contreras

Juan Pintor Romaler

Antonio Fejo alido

Secretario

Manuel Miranda Ortega

En la villa de Santa Marta a quince
de Febrero de mil novecientos cuarenta y
tres, se reunieron en el salón de actos del
ayuntamiento los Sres. relacionados al
margen, presididos por el Sr. Alcalde Don
Gaspar Santos Sanchez, con el fin de cele-
brar sesión ordinaria.

Siendo la hora señalada, el Sr. Pre-
sidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura a los
horadores de las actas de las dos sesio-
nes últimamente celebradas, que fueron
aprobados.

Dada cuenta de las Disposiciones oficiales
publicadas desde la última sesión así como
de la correspondencia recibida, se dió por
entendida la Corporación.

Leída la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso interpuesto por el cabo de la Guardia Municipal José F. delgado Albeano, contra acuerdo de la alcaldía de fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos que le separó de su cargo; por cuya resolución se manda reponer en el mismo al interesado con derecho a exigir el sueldo mes percibido desde la separación. La Corporación acordó el Interado

Dada cuenta de un escrito presentado por Manuel Muñoz Corzo y Rufino Vaquerizo Hernandez solicitando hacer el servicio de transportes de los cuerpos de abastecimiento y los demás que necesite el Ayuntamiento con los carriones de su propiedad en unión del otro transportista que los viene realizando Cipriano Sanchez; La Corporación acuerda que dicho servicio lo efectuen los tres interesados uno cada mes; bien entendido que el que no preste el servicio en el mes que le corresponda, perderá todo derecho a continuar verificándolo, y será responsable de los perjuicios que se causen al Ayuntamiento.

Beneficencia

Seguidamente y en virtud de solicitud de los interesados, se concede inclusión en las listas de la Beneficencia Municipal a los vecinos pobres Luis Astorga Juliano, Maria Nisa Poncea y Vicente Alvarez Hernandez así mismo se concede ingreso en dichas listas pero con carácter condicional a Juan Megias Leal, Manuel Calvarias Collado, José Silva Caparusa y Manuel Cruz Gonzalez y se deniegan las solicitudes de Victoriano Leal Papares por ser contrahuyente en este término por rústica y urbana.

Dada cuenta de un escrito presentado por José Gómez Navarrete, solicitando se le satisfagan sus haberes de Jefe de la Guardia Municipal correspondientes al periodo de tiempo desde 17 de Octubre de mil novecientos treinta y dos en que fue destituido por el entonces Alcalde de esta villa, hasta el día y siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro en que fue repuesto en su cargo; todo ello en virtud de Sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo; La Corporación acuerda quede pendiente para estudio.

Seguidamente se acuerda satisfacer a Juan Francisco Santa Cruz Caro, treinta pesetas por trabajos de oficina realizados en las del Ayuntamiento.

Asesoros y Pereguntos.

El Sr. Manojos Colmeneros ruega se proceda a la erección de la Cruz de los Caídos

Toro, y ruega a la Alcaldía se den las oportunas órdenes para que se vigile la venta de artículos de consumo a fin de que no se defraude al público en el peso y calidad de los mismos.

El Sr. Alcalde manifiesta que inmediatamente adoptará las medidas necesarias para atender estos ruegos.

Y no habiendo mas asuntos, se levantó la sesión con un "¡Viva España!!" siendo las 21 horas 30 minutos, de que certifico =

Garcasanta

Salvador Catalá

Juan Toro

Antonio Freja

J. - P.
José Manojos

Manuel Miranda

Sesión ordinaria del día 5º de Marzo de 1943.

Señores que asisten
 Sr. Presidente
 Concejales
 D. Gabriel Catena Calderón
 " Juan Jero Reyes
 " Basilio Nastrolo Sanchez
 " Antonio Vila Pajero
 " Antonio Ercio Alido
 Secretario
 " Manuel Miranda Ortega

En la villa de Santa Marta a uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. relacionados al margen por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo las veinte y treinta, hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión, la Corporación se dio por enterada.

Leído un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia participando, que siendo muchos las Corporaciones Municipales que han solicitado del Ministerio del Trabajo su incorporación al régimen de la Caja Nacional de Subsidio Familiar, por considerar menos la administración directa, se hacía preciso conocer, si su efecto es un deseo de la mayoría de los Ayuntamientos de pasar a dicho régimen.

La Corporación, después de detenida deliberación y teniendo en cuenta las consideraciones que se satisficieron a los funcionarios y obreros, tanto en concepto de sueldos como en el de subsidio familiar; acordó por unanimidad hacer constar que desea seguir en lo sucesivo el régimen de abono directo de subsidio familiar a sus empleados y obreros, como lo viene verificando.

Dada cuenta de un oficio que con fecha

continúese de dicitarse último dirige a la alcaldía el Médico D. Manuel Melero, en el que dice "Después retire presupuesto, consignación Médico fiscal sustituto, pues me veo obligado a renunciar cargo por incompatibilidad y retribución mesquina."

La Corporación por unanimidad acuerda aceptar la renuncia como tal médico sustituto, con efectos económicos desde primero de enero del año actual; haciendo constar, que la frase un poco despectiva de, retribución mesquina que el interesado emplea en su escrito, no puede referirse a la actual Comisión Gestora, ya que tanto el nombramiento de Médico sustituto como el de la retribución, fueron hechos por la Comisión Gestora anterior y sin duda con el consentimiento del interesado.

Dada cuenta de un escrito presentado por Antonio Redríguez, solicitando el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, por la cual se manda sea repuesto en su cargo de Guardia Municipal, con abono de los haberes devengados durante el tiempo que estuvo reponido de dicho cargo. La Corporación acuerda que emita informe escrito el Secretario.

Examinadas las solicitudes presentadas para inclusión en las listas de la Beneficencia Municipal, la Corporación acordó conceder dichos beneficios a Blanca Gardillo Romero así mismo y con carácter condicional a Antonio Salorino Redondo, Antonio García Cordero y Rafael Suarez Rora.

Dada cuenta de un escrito presentado por el Jefe y los Guardias Municipales

admitiendo aumento de sueldo para poder hacer frente a la actual carestía de la vida. La Corporación acuerda, no ser posible acceder a lo solicitado, por encontrarse aprobado ya por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario del año actual. No obstante se estudiaría la forma de poder conceder a los funcionarios municipales alguna gratificación que venga a mejorar su actual situación económica.

Orientos

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales, la Corporación adaptó los siguientes acuerdos.

Abonar a Gabriel Diestre, por limpieza de las fuentes públicas trece pesetas

Id a Jori Hernandez y otro por quincena para calefacción de oficinas, ochenta pesetas

Id por contribución de la Dehesilla mis cuentas cuarenta y siete pesetas seis céntimos.

Id a navios por efectos para imprenta de las dependencias municipales treinta y una pesetas cuarenta etc

Id por leche de vaca facilitada a niños pobres de la Beneficencia Municipal cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos.

Id a Pascual Remun por id id de quince pesetas diez céntimos

Id a navios por material para las oficinas municipales doscientas diez y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos.

Id por confesión de la Matricula de Industrial doscientas pesetas.

Id a Basilio Rastrolo por un caudado, cuatro pesetas cincuenta etc.

Id a Mariano Hernandez por material eléctrico para alumbrado de las escuelas o chuletes y dos pesetas sesenta y cinco etc.

- Alvaros de Babiloso Rebolledo por efectos tramitados trescientas nueve pesetas sesenta y cinco centimos
 - Yd a Vicente Arrabal por jornales de blanqueos y limpieza general de la Secretaría y dependencias setenta y dos pesetas
 - Yd a Antonio Palae por reparaciones en el mobiliario del Ayunt: veinticinco pesetas
 - Yd un recambio del S. N. T. por impresos diez y seis pesetas setenta y cinco centimos.
 - Yd por cuotas de telefonos de films y conferencias del mes de enero. setenta y seis pesetas treinta cts.
 - Yd gastos de transferencias y giros postales veintinueve ptes sesenta cts.

Preguntas y Respuestas.

No habiéndose formulado ninguna, el Sr. Presidente levantó la sesión con un "¡Ancha la paña!" siendo las mercedos horas, de que certifico: _____

Rayar Paul

Juan Foró

Roberto Calero

Antonio Freije
Antonio Fidal

Manuel Miranda

Sesion del dia 29 de Marzo de 1943.

Señores que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena Calderon

" Juan Loro Reyes

" Juan Pintor Gonzalez

" Antonio Nala Papero

Secretario

Manuel Miranda Ortega

En la villa de Santa Marta a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en el salero de actos del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar Santa Sancha, con el fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo las veinte y treinta, hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Leídas las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesion, se dió por enterada la Corporacion.

Dada cuenta de un escrito presentado por el oficial Primer de Secretaria Francisco Laquedra Montano interponiendo recurso de reposicion del acuerdo adoptado por la Corporacion en la sesion del dia cinco de Febrero último por el que se resolvió no haber lugar a la liquidacion y pago de los sueldos devengados por el interesado durante el tiempo de su permanencia en filas; la Corporacion acuerda que de ahora en adelante.

Dada cuenta de un escrito de D^a Rosa Portillo Reyes, interponiendo recurso de reposicion del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesion del dia cinco de febrero anterior por el cual se declaró no haber lugar a la concesion de pension como viuda del funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. José Pizarro Benitez la Corporacion, despues de detenida deliberacion

acordó no haber tripas ni la reposición que se solicita.

Examinadas varias solicitudes de ingreso en la Beneficencia Municipal, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos.

Conceder inclusión en las listas y con derecho a asistencia médico-farmacéutica a Juan Pedriquer Pedriquer, Nicolás Ayayo Garrito, Lorena Gordillo Romero, Luis Arrollal García, Antonio García Cordon e Hipólito Lohato Lopez.

Conceder dichos beneficios con carácter condicional a Nicomón Arrollal García, Francisco Hermandada Martín y Antonio Regalado Moreno.

Así mismo acordó la Corporación denegar las peticiones que a los mismos fines formularon los vecinos Juan Antonio Parra Cáceres, Carmelo Refano Martínez y Antonio Arenas Leal.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, autorizando la ejecución del Presupuesto ordinario para el año actual con las modificaciones que allí se expresan; la Corporación en su cumplimiento acordó por unanimidad las hojas y sumas que a continuación se expresan.

Presupuesto de Gastos
- Hojas. -

Cap. 1.º Art. 7.º	Es hoja lo consignado para el Patronato Nacional de Firmas especiales.	2 875'00
" 17 " 8.º	Es hoja lo consignado para haberes del Médico Forense, por haber pasado una obligación al Estado.	500'00
	Total hojas.	3.375'00

aumentos

Cap. 1º	Art. 3º	Para anticipo de pagas a funcionarios	2.000'00
" 1º	" 8º	Para suscripción al B.O. del Ministerio de Hacienda	75'00
" 9º	" 7º	Se aumenta en lo consignado por un 5% de cuota patronal, subsidio familiar al personal marítimo	50'00
" 88	" 11º	Se aumentan para compensar las bajas acordadas	1.250'00
Total igual a las bajas			3.375'00

Ruegos y Preguntas.

No habiéndose formulado ninguno, el Sr. Presidente levantó la sesión con un !! Arrriba España !! siendo las mercedos horas y diez minutos, de que certifico =

Rogador

Juan Toro

Rubén Patena

J. A.

Antonio Fla

Manuel Muriel

Sesión del día 5 de abril de 1943, en 2.^a convocatoria

Pres que asisten

Sr. Presidente

Concejales

Gabriel Batena Calderon

Juan José Reyes

Secretario

Manuel Minde Ortega

En Santa Marta de Cines de Alentejo de nivel municipal en esta ytes, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Sres concejales relacionados al margen y presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Lourenço, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

U

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado. Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión, se dio por enterada la Corporación.

Examinadas las solicitudes para ingreso en las listas de la Beneficencia Municipal se acuerda conceder dicho beneficio a los vecinos Loupa Anibal Cardelano, y Francisco Lourenço Frejo, y con carácter condicional a Antonio Garcia Cordón.

Preguntas y Preguntas

No habiéndose formulado ninguna el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós en punto de que entifeso

Gaspar Santos

Juan José Reyes

Gabriel Batena

Manuel Minde

Sesión ordinaria del día 15 de abril del año 1943

Señores que asisten
Sr. Presidente
Concejales

D. Antonio Frago Calido
" Basilio Rastrojo Sanchez
" José Mangos Contreras
" Antonio Vila Pajero
" Juan Pintor Gonzalez
Secretario
" Manuel Miranda Ortega

En Santa Marta a quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Señores relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santa Lancha, con el fin de celebrar sesión ordinaria; dióse, por el primer firmante de alcalde D. Gabriel Laterna Calderón en funciones de alcalde Presidente.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Leídas las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión, se dió por enterada la Corporación

Dada cuenta del expediente sobre concesión de prórroga de 1ª clase, incoado al mozo Joaquín Sevillano, la Corporación acordó informar favorablemente.

Examinadas las solicitudes presentadas por varios vecinos para inclusión en las listas de la beneficencia Municipal, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos

Conceder impreso en dichas listas a Rufino Marquer Gomer y Ferrera Herminda Escobar y así mismo, con carácter condicional a Juan Moraga Galindo; y denegarlas solicitudes de Carmelo Arenas Lial, Antonio Escobar Gamero, Antonio Perera Ferrnandez, Luis Nieto Friego, Julian Nieto Friego, Alfonso Corrales Maldonado, José López Pavis, Florencio Dominguez Gonzalez, Fran^{co} Serrano Barragan y Cristina Parra Sanchez.

Seguidamente se designó vocal para la Junta Local de Instrucción Primaria, al Concejal D. Gabriel Catena Calderón.

Preguntas y Propuestas.

No habiéndose formulado ninguna; a propuesta del Sr. Presidente y previa declaración de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos.

Fijar para la celebración de las sesiones ordinarias la hora de las veintidós y treinta minutos, y que las referidas sesiones ordinarias, tengan lugar los días primero y día y seis de cada mes.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos de que fue certificado.

Presidente Catena

Gabriel Catena
Antonio Frejo

Antonio Frejo
José Mangas

Manuel Miranda

Sesión extraordinaria del día 26 de Abril de 1943

Señores que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena Calderón

" Antonio Frejo Alido

" Antonio Vila Pajero

" Juan Foro Reyes

" José Mangas Cantos

Secretario

" Manuel Miranda Ortega

En la villa de Santa Marta de los Barros a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores relacionados al margen presididos por el Sr. alcalde D. Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente hizo saber que como ya expresa la convocatoria el unico asunto era resolver

ocurre de varios expedientes de concesión de pro-
roga de incorporación a filas.

Examinados dichos expedientes, se acuerda infor-
mar favorablemente los referentes a los reclutas
Eduardo Lomero Carr, Jose Gonzalo Muñoz, Juan
Demetrio Ouyago Otero, Carmelo Maximino Leal Peinado
Jose Maria Ninos, Fedoro Noriega Jimeno y Tomas
Rubio Lajar.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta
la misma a las veintido horas, treinta y siete mi-
nutos de que certifico =

Gasparrault

Antonio Frejo
Juan José

Rubio Catena

Antonio Frejo

Jose Mangas

Manuel Miranda

Sesión del día 5 de Mayo de 1943, en 2ª convocatª

Señores que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena Calderón

" Juan Loro Reyes

" Antonio Frejo Alido

" Antonio Vila Pajero

Secretario

" Manuel Miranda Ortega

En Santa Marta de los Barros a cinco
de Mayo de mil novecientos cuarenta y
tres, se reunieron en el salón de actos del ay-
untamiento, los señores Concejales relaciona-
dos al margen, presididos por el Sr. Alcalde
D. Gaspar Santos Sanchez, con el fin de cele-
brar sesión ordinaria en segunda con-
vocatoria.

Siendo las veintido horas, treinta y siete
señalada, el Sr. Presidente declaró a-

lierto el acto.

Seguidamente se dio lectura a los borradores de las actas de las dos anteriores, que fueron aprobados.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria se dio por enterada la Corporación.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas para inclusión en las listas de beneficencia municipal, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos.

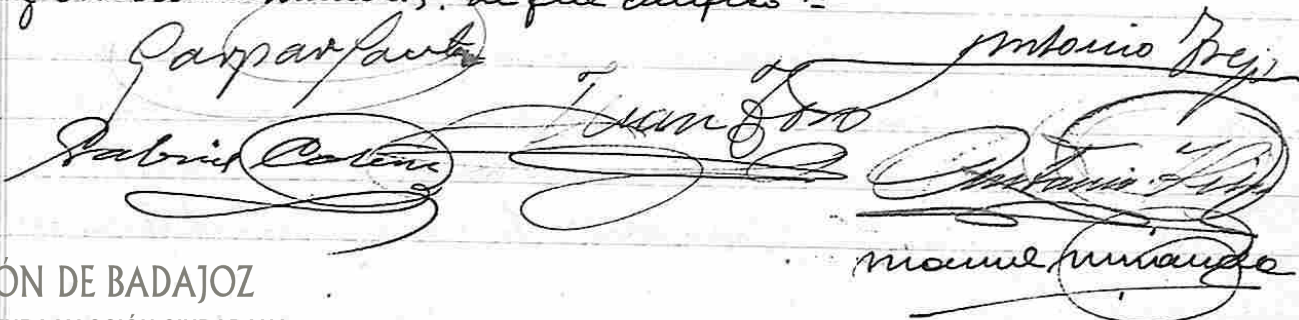
Conceder inclusión en dichas listas con carácter condicional a Jordano Barallobar Noviego y denegar las peticiones de Antonio Portero Serrabrisa, Antonio Barroa Vasquez y Eduardo Gardillo Ferrado.

Examinado el padrón para la exacción de los arbitrios e impuestos municipales sobre franquili-moto, Rodaje, Frío de Ganados, y ocupación de la vía pública con canchales y rejas, y teniendo en cuenta que durante el periodo de exposición al público no se ha formulado ninguna reclamación, se acuerda por unanimidad aprobarlos y proceder a su recaudación en periodo voluntario durante veinte días a partir del quince del mes actual.

Preguntas y Respuestas.

No habiéndose formulado ninguna; a propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia, se acordó proceder a la reparación del pavimento de la calle Luna en la parte que desvía en la de Badajoz, con fondos de la decima sobre las contribuciones.

No habiendo mas asuntos, se levantó la sesión a las cuatro horas y cincuenta minutos, de que certifico =



 Gabriel Colón Juan José Antonio Peja

Sesión del día 19 de Mayo de 1943 celebrada en 2ª convocatoria.

Sres que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena Calderón

" Juan Foro Reyes

" Antonio Frejo Alido

" José Mangas Contreras

" Juan Piñor González

" Basilio Rastrallo Sánchez

Secretario

" Manuel Miranda Ortega

—
Lado.

En Santa Marta a diez y nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y tres se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres relacionados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión, se dió por enterada la Corporación.

Examinadas varias solicitudes sobre inclusión en las listas de la Beneficencia Municipal, se acordó por unanimidad conceder dicho beneficio a Natividad Dominguez Muñoz y desestimar la solicitud de Fran^{co} Dominguez Pajares.

Poso de la
Nora

Dada cuenta del expediente incoado por la alcaldía en virtud de comunicación recibida de la Junta Local de Fomento Pecuario de esta villa en la que participa que D. Urbano Gámir Montepío vecino de Badajoz, marido y representante legal de D^a Mercedes de Boxeres, propietaria de la finca "Martín Gil" de este término municipal, ha realizado obras de mampostería en dicha finca, para quedar dentro de ella el poso llamado de la Nora, considerado como abrevadero público. y

Resultando: Que en virtud de esta comu-

mision a la que se acompaña carta que el refe-
 rido D. Urbano Gamir dirige a la Junta Local de
 Fomento Pecuuario con fecha 22 de Septiembre de mil
 novecientos cuarenta y dos, en la que manifiesta
 que dicho pozo es de propiedad de su esposa y por
 ello solicita que la referida Junta reconozca por
 carta, de un modo explicito tal propiedad;
 por la Alcaldia se reclamiaron informes del
 Sindicato Cámara Agrícola; de la Cooperativa
 Católico-Agraria y de la Junta Local de Fomento
 Pecuuario de esta villa, informándose: Por la coo-
 perativa: que el referido pozo de la Nora, segun
 informes de la guarderia rural y socios consul-
 tados, ha venido utilizandose como abreu-
 dero publico, desde tiempo inmemorial. Por
 el Sindicato-Cámara Agrícola; que segun
 testimonio de personas de avanzada edad
 y vecinos de esta villa, asi como de los guar-
 das de dicha entidad, dicho pozo ha sido
 desde que ellos se conocen abreuadero pú-
 blico; y Por la Junta Local de Fomento Pe-
 cuuario, se manifiesta: que desde la cons-
 titucion de dicha Junta, el pozo en cuestion
 se ha venido utilizando como abreuadero
 público, habiendo procedido dicha Junta
 en el mes de agosto anterior a reconstruir
 el brocal que estaba a nivel del suelo y
 constituia un grave peligro para el trán-
 sito de animales y carruages, ascendien-
 do el importe de la obra a ochocientos
 sesenta y dos pesetas.

Resultando: que practicada una inspec-
 cion ocular en el lugar de referencia, se
 comprueba que el pozo en cuestion está
 situado dentro del cauce del arroyo Ma-

mado de la Nora, y que se ha construido un muro de mampostería junto al praso referido y paralelo dicho muro al camino que partiendo de la carretera de Badajoz conduce a Valdivias; con cuya obra de mampostería no solo se interrumpe el aprovechamiento del abrevadero en cuestión, si no que también se impide el praso por el camino que ha fundado por la margen derecha del arroyo de la Nora, en la zona en el antes mencionado.

Resultando: Que Cirujano Domingo Parrón de veintita y cuatro años, casado, celoso, vecino de Santa Marta, declara que en el mes de Septiembre del pasado año 1942 por encargo y cuenta de la Junta Local de Fomento Pecuario realizó la obra del brocal del praso de la Nora y en el siguiente mes de Noviembre del mismo año construyó el muro de mampostería a que se refiere este expediente por mandato y cuenta de D. Urbano Gamin.

Resultando: Que tres testigos, vecinos y labradores de este término, de veintita y seis, veintita y cuatro y cuatro años de edad respectivamente declararon constarles de un modo cierto que el praso de "La Nora", fue siempre abrevadero público, como así mismo que por la derecha del arroyo de la Nora, existe un carril o camino también de uso público.

Considerando: Que según el artículo 407 del Código Civil, son de dominio público... "Las aguas continuas o discontinuas de manantiales y arroyos que corren por riuos cauces naturales, y estos mismos cauces." y en el caso presente el referido praso de la Nora se halla situado dentro del cauce de arroyo del mismo nombre, explicándose así, que

el objeto principal de la obra realizada por cuenta de la Junta Local de Fomento Pecuario, fue para impedir que las aguas del arroyo inundasen el paso, con evidente peligro para animales y carrozajes.

Considerando: Que según el artículo 102 de la vigente Ley Municipal en armonía con el 150 del Estatuto es de la competencia del Ayuntamiento, lo referente a conservación de rías públicas y abrevaderos, y en el caso presente, el denunciado D. Urbano Gámir, sin licencia ni autorización del Ayuntamiento, ha cerrado el paso por el camino que baja por la margen derecha del arroyo de La Nora, como así mismo el acceso al abrevadero público denominado paso de la Nora.

Considerando: Que la P. O. de 10 de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, ha establecido la facultad de la administración para recobrar por sí la posesión de los bienes, siempre que no haya transcurrido más de un año, desde la fecha de la perturbación, doctrina de indudable aplicación al caso presente, toda vez que al momento presente no ha transcurrido un año desde el mes de Noviembre de mil novecientos veintea y dos fecha en la cual se produjo la perturbación que motiva y justifica el presente acuerdo.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: Que se requiera a D. Urbano Gámir Montejo, para que en término de quince días deje libre y expedito el acceso al abrevadero público llamado paso de La Nora, como así mismo el paso por el camino que baja por la margen derecha del arroyo de La Nora y entera en el canal

del mismo nombre con el que conduce a Valdivia con la prevención de que una vez transcurrido el plazo señalado sin haberlo verificado, se haría en su costa.

Quinquenio al
Secretario

Dada cuenta de un escrito del Secretario de la Corporación D. Manuel Miranda Ortega, solicitando el reconocimiento de su derecho al percibo de un quinquenio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden del 24 de Junio de 1942 y acreditando el interesado haber prestado servicios durante más de cinco años en la Secretaría del Ayuntamiento de Barrancota donde en la fecha de la referida Orden percibía el monto anual de novecientos pesetas. Después de abandonar el salón de intermedio, que accidentalmente es sustituido al solo efecto de la resolución de este asunto por el empleado de Secretaría Cívico Ojeda Pineda.

La Corporación después de detenida deliberación, acordó por unanimidad reconocer al solicitante el derecho al percibo de un quinquenio de novecientos pesetas, equivalentes al diez por ciento del monto que disfrutaba en la fecha de la Orden que le concede tal derecho, y con efectos económicos desde primero de Enero del año actual.

Seguidamente vuelve el Secretario al salón de sesiones.

Acto seguido se acuerda el pago de quin- ce pesetas por jornales invertidos en la impre- ssa de la Plaza.

Negos y Preguntas

No habiéndose formulado ninguno, se pros-

puesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia, se acuerda por unanimidad proceder a la limpieza general y reparación de la Casa Cuartel de la 1ª línea, cuyo edificio es de la propiedad del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión con un !! Arrriba España !! vendiendo los veinticuatro horas y diez y seis minutos de que certifico =

Gaspardaut
 J. J. J. J.
 José Mangos
 1/1 A

Antonio Prijo
 Gabriel Catena
 E. P. P.

Manuel Miranda

Sesión del día 7 de Junio de 1943, en 2ª convocatoria

Señores que asisten
 Sr. Presidente
 Concejales

D. Antonio Frayo Alido
 " Juan Foro Reyes
 " Gabriel Catena Calderón
 Secretario

" Manuel Miranda Ortega

En la villa de Santa Marta a siete de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen precedidos por el Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al borrador de la cuenta de la anterior que fue aprobado.

Leídas las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión la Corporación se dió por enterada.

Dada cuenta de los expedientes instruidos para la revisión de prórrogas de primera clase a los mozos de los recuadros de 1938 al 41 inclusive, se acordó informar favorablemente los referentes a José Antonio Hernández Lebrato, Hipólito Moreno Rosas, Santos Sánchez Megias, Gregorio Suarez Rosas, y Cipriano Físico Sánchez, del recuadro de 1938.

José González Portillo, Gaspar Hernández Nodriguez, Laureano Nieto Frigo, Generoso Santa Cruz Perez y Agustín José Pequeño de 1939. Juan Ciceses Montero, Juan Gamito Pereira Emilio Guerrero Fernández, Miguel Jaramillo Madera, Nicasio Muñoz Guerra, Francisco Sánchez Suarez y Emilio Megias Frigo de 1940 Francisco Cano Cano, Antonio Escobar Villar Juan González Montero, José Miguel Gallego Moreno, Marcelino Rodríguez Galea y Antonio Sarmabria Romero, de 1941

En el mismo se informa no procede la concesión de prórroga a Felipe Vidal Rodríguez del recuadro de 1939 por haber cumplido 18 años un hermano suyo, rattero.

Y al a Manuel Vasquez Cornejo del recuadro de 1940, por la misma causa y a Vicente Jijada González del recuadro de 1941 por haber fallecido su madre, niuda pobre a quien mantenía.

Dada cuenta de un escrito del Recaudador D. José Carrado Villanueva, solicitando

anticipo de dos pagos mensuales para atender a necesidades de su casa, y visto el informe favorable del Secretario, se acuerda conceder dicho anticipo previo compromiso del interesado de reintegrarlo si varien de renta y sus prestos cada mes.

Ruegos y Preguntas.

No habiendo formulado ninguno, a propuesta del Sr. Presidente y previa declaración de urgencia, se acuerda, proceder al arreglo de la calle de Badajoz con adoquinado de piedra de cantaria y con cargo al remanente de los fondos de la décima sobre las contribuciones.

y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión con un !! viva España !! siendo las veintiseis horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico =

García
Juan José

Antonio
Rabín

Manuel

Sesión ordinaria del día ~~16~~ Junio de 1913.

Sres que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena Calderón

" José Mangas Centneras

" Antonio Frejo Alido

" Juan Toro Reyes

" Basilio Rastrojo Sanchez

Secretario

" Manuel Miramón Ortega

En Santa Marta a diez y seis de Junio de mil novecientos catorce y tres; se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Sres Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. alcalde D. Gaspar Serrato Sancha con el fin de celebrar sesión ordinaria

Siendo las veintidos y treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y copias providencia recibida desde la última sesión, se dio por enterada la Corporación.

Recurso de Repo-
sición de Don
Urbano Gámir

Dada cuenta de un escrito presentado por Don Urbano Gámir Montejo, interponiendo recurso de reposición del acuerdo de este Ayuntamiento fecha 19 de Mayo último por el que se le requiría para que en término de quince días dejase libre y expedito el acceso al abrevadero público llamado praso de la Nora, como así mismo el praso por el camino que baja por la margen derecha del arroyo de La Nora y entasa en el pariel del mismo nombre con el que conduce a Valdivias. Y teniendo en cuenta,

Que en el expediente de su recurso se ha probado plenamente que el praso en cuestión está enclavado dentro del arroyo de la Nora en terreno por tanto de dominio público de tal manera que en las crecidas ordinarias, el agua de dicho arroyo anega y cubre dicho praso.

Que aun en el supuesto de que este hecho no se hubiera probado tan cumplidamente dicho extremo (no enervado por la referencia que

hace el interesado de los títulos de propiedad de la finca (Martin Gil), siempre resultaría la existencia de una servidumbre de saca de agua y abrevadero, establecida de tiempo inmemorial y estas servidumbres, según el art. 556 del Código Civil, llevan consigo la obligación en los predios sirvientes, de dar paso a personas y ganados hasta el punto donde hayan de utilizarse aquellos.

Por todo ello el Ayuntamiento por unanimidad acuerda. No haber lugar a la reposición que se solicita.

Liquidación
del Presupuesto de
1942.

Examinados los documentos que integran la liquidación del Presupuesto ordinario del año mil novecientos cuarenta y dos; la Corporación acordó por unanimidad aprobarla provisionalmente, y que se remitiera copia a la Sección Provincial de Administración Local.

Ruegos y Preguntas.

No habiéndose formulado ninguno el Sr. Presidente levantó la sesión con un "Amén España" siendo las veintiseis horas y cinco minutos de que certifico = Emendado = 15 = de = Vale

Parapante
Juan José
José Mangas

Mariano Freix
Rabón Catena

Manuel Miranda

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1913 en 2.ª convocatoria

Señores que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Antonio Frías Alido

" José Monzó Contreras

" Gabriel Catena Calderín

Secretario

Manuel Miranda Ortega

En Santa Marta de los Barros a seis de Julio de mil novecientos catorce y tres; se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Señores

Concejales mencionados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión, se dió por enterada la Corporación

Seguidamente se acuerda que por una comisión formada por los Señores Viza y Catena se organice el programa de festejos que han de tener lugar durante la feria de esta villa

Preguntas y Peticiones

No habiendo sido formulado ninguno, a propuesta del Sr. Presidente y previa declaración de urgencia se acordó por unanimidad adquirir el monumento que perpetúe la memoria de los caídos de esta villa en la cruzada Nacional dirigiéndose al efecto una comisión formada por el Sr. Alcalde y el concejal Sr. Catena,

y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión a las veintidós horas de que entafue =

Gaspar Santos

José Monzó

Antonio Frías

Gabriel Catena

Manuel Miranda

Sección extraordinaria del día 13 de Julio de 1943

Sres que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena Calderin

x Antonio Frayo Alido

x José Mangas Contreras

x Basilio Barroto Sanchez

x Juan Pintor Gonzalez

Secretario

x Manuel Munez Ortega

En Santa Marta de los Barros a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales relacionados al margen y presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para que hubieran sido convocados.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión.

"Dada cuenta de la demanda a juicio declarativo de menor cuantía, interpuesta ante el Juzgado de Primera Instancia de Almodóvar, contra este Ayuntamiento por Don José Ignacio Mirabet Mather, reclamando el pago de H. 2.66'82 pts que dice se le adeudan por honorarios de confección de los proyectos de las obras de abastecimiento de aguas y de alcantarillado de esta población.

La Corporación después de deliberar oportunamente, acordó por unanimidad comparecer en dicho juicio, a cuyo efecto, se facultó tan oportunamente como en derecho se requiera al Sr. Alcalde y al Regidor Sindico, para que otorguen poder Notarial a Procuradores de Almodóvar, Cáceres y Madrid, para que representen al Ayuntamiento, tanto en el asunto ya expresado, como en cualquier otro que pueda tener, ya como demandante o como demandado."

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión que duró treinta minutos de que certifico =

Gonzalez

Gabriel Catena

Antonio Frayo

José Mangas

Manuel Munez



Señor del día 20 de Julio de 1943 en 2ª convocatoria

Señores que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Antonio Fejo Alido

" José Mangas Contreras

" Gabriel Catena Caldin

" Fernando

" Manuel Munez de Ortega

En Santa Marta a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Señores relacionados al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo la hora señalada, el Sr. alcalde Presidente D. Gaspar Santo Sanchez, declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura a los borradores de los actos de las dos anteriores que fueron aprobadas.

Puestos en la feria

Dada cuenta de varias solicitudes sobre instalación de espectáculos y puestos en la próxima feria de esta villa, se acuerda piden a resolución de la Comisión de festejos.

Peregrinación a Santiago de Compostela

Leída la afable invitación del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, para asistir a la peregrinación a Santiago de Compostela; la Corporación teniendo en cuenta el estado de la Hacienda municipal, acordó agradecer profundamente esta invitación, sintiendo no poder designar representación de este Ayuntamiento en la peregrinación, por falta de recursos en el presupuesto.

Dispensario Antipaludico

Dada cuenta de un oficio de la Inspección Provincial de Sanidad, remitiendo relación del material necesario para que pueda funcionar el Dispensario antipaludico municipal de esta villa, se acordó requerir al médico encargado del mismo, para que remita inventario de los muebles, aparatos, material de laboratorio y demás efectos existentes en dicho centro para en su vista resolver lo procedente.

Terreno en el Cementerio para un panteón

Leída una solicitud de D. Pedro Zarallo F. Aguirre pidiendo se le conceda terreno en el Cementerio

terco municipal para un pranteion o monumento se acuerda que por la alcaldia se ordene señalar el terreno donde ha de construirse, previo pago de la tasa correspondiente.

Cámara Cívica

Dada cuenta del resultado de la carrera cívica organizada por Educación y Descanso, se acuerda satisfacer los gastos de que consisten los premios otorgados y los deudas originados, con cargo al Cap. 18 del presupuesto.

Beneficencia

Separadamente fueron remitidas varias solicitudes de impresos en la Beneficencia.

Monumento a los caídos

El Sr. Alcalde, Mare presente, que continuando las gestiones para erigir el monumento a los caídos en la cruzada de liberación ha entrado en negociaciones con el marmolista de almendralijo D. Santiago Mayoradomo, que ofrece en construcción en mármol de la alcañera por el precio de cuatro mil quinientas pesetas, según croquis o dibujo recitado de dicho Sr.

Examinado referido gráfico, se acepta la obra y se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que por gestión directa y con toda urgencia formalice en nombre del Ayuntamiento el contrato de compra.

Leído un oficio del Sr. Cura Párroco de esta villa solicitando subvención para las fiestas religiosas de la Patrona, se acuerda conceder a dicho fin setenta y cinco pesetas.

Propuesta de suplemento

Dada cuenta de la propuesta de suplementación de créditos para reparar algunos Cap y Art del Presupuesto vigente para atender a obligaciones de ineludible cumplimiento, cuya propuesta ha sido formulada por el Sr. Secretario-Interventor; La Corporación acordó aceptarla en principio y que se exponga al público para oír

reclamaciones.

Preguntas y Preguntas

No habiéndose formulado ninguno, a propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia se acuerda requerir a los dueños de pozos en el campo para el arreglo de los mismos por afección de peligro para personas y animales.

Programa de festejos
para la feria

Seguidamente y con la misma propuesta y declaración se acordó el programa de festejos para la feria de esta villa que tendrá lugar los días veintinueve, treinta y treinta y uno del actual o sea Días y concierto en la plaza en la mañana y las tardes de dichos días, y los días que estime oportunos la alcaldía, satisfaciéndose los gastos que se originen con cargo a lo consignado en el vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión con mi dula España a las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico =

Gaspar Antón

Antonio Trejo

Rubén Cortés

José Mangas

Manuel Miranda

Sesión del día 5 de Agosto de 1913, celebrada en 2.^a convocatoria

Sres. que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena Calderín

" José Muñoz Melero

" Juan Ferró Reyes

" Antonio Fijo Alido

" Juan Pintor González

" Antonio Vila Pajero

" José Murgas Contreras

Secretario

" Manuel Miranda Ortega

En Santa Marta a cinco de agosto de mil novecientos trece, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gabriel Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de las Disposiciones e fidejatos publicadas desde la última sesión, se dio por enterada la Corporación.

Leído un oficio del Sr. Inspector Veterinario dando cuenta del mal estado en que se encuentra el Matadero Municipal, se acuerda que por un maestro albañil se haga presupuesto de las obras más urgentes a realizar, trayéndose a sesión para acordar lo procedente.

Dada cuenta de un escrito de D.^a María del Castillo solicitando terreno en el Cementerio Municipal para la construcción de un panteón, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que conceda dicho terreno si en el sitio a que se refiere la petición no se causa perjuicio a otros enterramientos.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Catena, ruega se vea el medio de construir una Capilla en el sitio donde despiende el clero los enterramientos, para que en ella quede también el público día el pesame a los familiares del difunto, evitándose la pérdida

aguas

de tanto tiempo como en la actualidad ocurre. No habiéndose formulado ningún otro remedio, el Sr. Alcalde expone: Que es urgente se prescriba al Ayuntamiento de la forma antihigiénica en que se viene realizando la recogida de aguas en la fuente pública llamada de los leones, donde para llevar los cántaros es preciso introducirlos en el pilón de la misma, así como las manos de las personas que los llevan.

Aforado el caudal de dicha fuente resulta de siete litros por minuto, cantidad verdaderamente irrisoria, que no merece realizar obras para que su recogida se haga por cántaros. La única solución, (a su juicio) sería, embriar con una bóveda el actual depósito y colocar una bomba para extraer el agua.

Así mismo expuso el Sr. Alcalde, que resultando francamente antihigiénica la forma en que se viene verificando la venta al público de artículos alimenticios, por medio de puestos en la plaza pública, (colocados muchas veces en el suelo,) era de urgencia procurar que dicha venta se realice en forma que ofrezca las necesarias garantías para la salud pública.

No puede el Ayuntamiento pensar por ahora en la construcción de una casa de alabastro que reúna las condiciones que la técnica moderna exige, por que dado la carestía de materiales y mano de obra su construcción resultaría excesivamente costosa pues para esta clase de obras no concede subvención el Estado; pero puede adquirirse un local que reúna buenas condiciones para dedicarlo a este fin y en años sucesivos ir realizando me-

poras en el mismo, con los recursos ordinarios de cada presupuesto.

Se presenta ahora la ocasión para que el Ayuntamiento sin ningún cargo, pueda adquirir los edificios que Doña Mercedes de Roxeres posee en la calle de Canalejas de esta villa, o sea el resto de la finca de que fué segregado el edificio destinado ahora a Juzgado Municipal y que este Ayuntamiento adquirió de la misma propietaria.

Mencionados edificios reúnen condiciones para el indicado fin y además para otros servicios que en ellos quiera establecer el Ayuntamiento; fijando por tanto procedente gestionar su compra antes de que puedan ser enajenados a otra persona y se haga ya difícil encontrar otros que reúnan tan excelentes condiciones, pues pensando en esta adquisición se ha suplementado la consignación existente en el capítulo once, artículo primero del vigente Presupuesto de gastos.

Abierta discusión sobre estos particulares y previa declaración de urgencia se acordó por unanimidad facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que realice con toda urgencia las oportunas gestiones tanto para el arcepo de la fuente pública llamada de los Leones, como para la compra de los edificios de Doña Mercedes de Roxeres, a fin de no perder la favorable ocasión que ahora se presenta.

De todas estas gestiones se dará en su día cuenta a la Corporación para adoptar los acuerdos que se consideren procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión común

"Arrriba España" de que yo el Secretario
estifico =

Gaspar Santos
Juan Lopez

José Mangot
José Huerin

Antonio Frejo

Gabriel Catena

José María
Antonio Frejo

Manuel Miranda

Sesión ordinaria del día 18 de Agosto de 1943, en 2ª convocatª

Sres. que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Juan Loro Reyes

" Antonio Frejo alido

" Basilio Rastrojo Sanchez

" José Muñoz Melero

" Juan Pintor Gonzalez

Secretario

" Manuel Miranda Ortega

En la villa de Santa Marta a diez
ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta
y tres, se reunieron en el salon de actos del
Ayuntamiento, los Sres. Concejales relacio-
nados al margen, presididos por el Sr. al-
calde D. Gaspar Santos Sanchez, dijs por
el Primer Teniente de alcalde D. Gabriel
Catena Calderón, con el fin de celebrar
sesión ordinaria en segunda convo-
catoria.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente
dclaró abierto el acto.

Segundamente se dió lectura al honorario del
acta de la anterior que fue aprobado.

Leidas las disposiciones oficiales publicadas
desde la última sesión, se dió por enterada la
Compravación.

Dada cuenta de un escrito de José Santaernu
Núñez solicitando su inclusión en las listas

de la beneficencia Municipal, la Corporación acordó por unanimidad, no acceder a lo solicitado por no reunir el solicitante las condiciones exigidas.

Dada cuenta de una carta circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Junta Provincial del Patronato de protección a la mujer solicitando ayuda económica del Ayuntamiento para el mejor cumplimiento de la alta misión encomendada a dicha Junta; La Corporación por unanimidad acordó contribuir con cincuenta pesetas, lamentando que el estado económico del Ayuntamiento, no permita destinar mayor suma a este fin.

Seguidamente después de detenida deliberación se acordó por unanimidad, que el programa de festejos para el veinte del actual con motivo del septimo aniversario de la liberación de esta villa sea el siguiente.

Por la mañana a las seis, salida por la banda local de música y a continuación rosario y procesión de la Señora Virgen de Gracia desde su ermita a la Iglesia Parroquial.

A las diez y media, misa solemne en la Iglesia Parroquial y Predeum en acción de gracias

Por la noche

Se celebrará una animada verbena en la calle de Canalejas sorteándose varios regalos entre los que asistan.

Los gastos que originen estos festejos serán satisfechos con cargo a lo consignado para estos fines en el presupuesto ordinario.

Seguidamente se acordó proceder al cobro en periodo voluntario del primer semestre del

Departamento de utilidades del otro actual por un término de veinte días hábiles.

Dada cuenta del oficio recibido del Médico Director del Dispensario antipalúdico de esta villa y en vista de que el Ayuntamiento no posee muebles, rocas ni material de laboratorio, se acordó por unanimidad hacer constar la imposibilidad de adquirir el material que expresa la relación que acompaña al oficio de la Jefatura provincial por carecer el cupiente presupuesto de la consignación necesaria.

La Corporación lamenta profundamente que se le exija ahora realizar este oneroso gasto después del sacrificio que ya viene haciendo al pagar de sus fondos las tres mil pesetas que percibe el Médico Director de este Dispensario.

Ruegos y Preguntas

Juan Joro, cuando se proceda al arroyo del camino llamado del asiento pues en algunos tramos es muy peligroso el paso con carromates.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico =

Juan Joro
 Juan Joro

José Alvarado

Antonio Prijo
 Juan Joro

Manuel Miranda

Sesion del dia 6 de Septiembre de 1943, en 2ª convocatoria

- Sres que asisten
- Sr. Presidente
 - Concejales
 - D. Gabriel Catena Calderon
 - " Antonio Frejo Alido
 - " Juan Foro Reyes
 - Secretario
 - " Manuel Miranda Ortega

En Santa Marta a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento, los Sres concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta de la sesion anterior que fue aprobado.

Leidas las disposiciones oficiales publicadas desde la ultima sesion, la Corporacion se dio por entendida.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Jefe municipal de esta villa, dimanante de orden del Sr. Jefe de Primera Instancia del Partido interesando certificaciones de actas de sesiones y otros documentos existentes en este archivo, promueva propuesta por D. Don J. Mirabet en el finis de menor cuantia que sigue contra este Ayuntamiento en reclamacion de catorcenil cuatrocientas sesenta y seis pesetas ochenta y dos centimos, por honorarios de confeccion de proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado: La Corporacion acordó se expidan las certificaciones que interesa el Juzgado.

Dada cuenta de un escrito de D. Pio Jimena Patricio solicitando licencia para hacer obras de alcantarillado en su domicilio calle de Lore Antonio Primo de Rivera, necesitando atravesar dicha calle en la forma que expusiera dicho escrito

La Corporacion acuerda conceder

la licencia solicitada à condition de que el interesado cumpla con las disposiciones rigientes sobre la materia: que durante las obras no se interrumpan el tránsito, de personas, animales y carruajes y que el pavimento de la calle quede en las mejores condiciones en que ahora se encuentra.

Dada cuenta de la comparecencia de la vecina Maria Frigo Sarratzen dando cuenta de que tiene en depósito una yegua y que otra yegua y una mula se hallan así mismo depositadas en los vecinos Valentín Sarrazón y Miguel Saavedra; se acuerda que por la alcaldía se practiquen diligencias para acreditar la procedencia de tales caballerías y à disposición de qué autoridad se encuentran. Examinados los cuentas de cuadrules del 1.º y 2.º trimestres del año actual, que rinde el Sr. Deponario; la Corporación acordó aprobarlas provisionalmente.

Resumen de las Cuentas Aprobadas

Primer Trimestre

Existencia en fin del trimestre anterior	33.094'56
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	20.100'59
Cargos	53.195'15
Data por pagos verificados en el trimestre	29.654'64
Existencia para el trimestre que sigue	23.540'51

Segundo Trimestre

Existencia en fin del trimestre anterior	23.540'51
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	38.241'21
Cargos	63.781'72
Data por pagos verificados en igual trimestre	47.538'62
Existencia para el trimestre que sigue	14.243'10

Ruegos y Preguntas

No habiendo formulado ninguno, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinticuatro No-

nes y diez minutos de que yo el Secretario
certifico =

González

Antonio Frejo

Juan Frejo

Jabier Esten

Manuel Miranda

Sesion del dia 20 de Septiembre de 1943 en 2ª convocatoria

Señores que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Antonio Frejo alido

" Juan Faro Reyes

" Juan Pintor Gonzalez

Secretario

" Manuel Miranda Ortega

En Santa Marta a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el salón de actos del ayuntamiento, los Sres Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sanchez con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

Leídas las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión se dió por enterada la Corporación

Dada cuenta de un escrito del Maestro Nacional D. Anacleto Bernabé, solicitando se realicen obras en la casa que habita, propiedad del Municipio, se acuerda poner a informe en la Comisión correspondiente.

Leída una carta de la Maestra D^{ca} Julia Gilabert sobre reparaciones en las maderas de las ventanas de su escuela, se acuerda

proceder con urgencia a verificar tales reparaciones.

Dada cuenta de un escrito de D^a Eugenia Florindo solicitando licencia para hacer una acometida de un casa en calle Lope de Vega al alcantarillado de la misma; se acuerda conceder dicha licencia, debiendo realizarse la obra de manera que no se interrumpa el paso de personas, animales y carrozques por dicha calle; debiendo quedar el pavimento de la misma en iguales condiciones que en la actualidad se encuentra.

Examinadas varias solicitudes de inclusión en las listas de la Beneficencia Municipal, se acuerda; denegar las de Antonio Perera Vasquez, Antonio Rodriguez Cisneros y Vicente Sanchez Mielgo.

Ruegos y Preguntas

No habiéndose formulado ninguno, a propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, se acordó: Proceder al arreglo del camino llamado del mulinito, con fondos de la suscripción pública abierta en el año 1940 para remediar el paso duro.

Así mismo se acordó que las sesiones ordinarias se celebren a las veintinueve horas.

Y no habiendo mas asuntos, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas, de que certifico =

Juan Lopez

Antonio Prijo

Manuel Miranda

Sesión del día 4 de Octubre de 1943 en 2ª convocatoria

Señores que existen

Sr. Presidente

Concejales

D. Antonio Frejo Alido

" Juan Faro Reyes

" José Mangos Contreras

" Juan Pintor González

Secretario

" Manuel Miranda Ortega

En Santa Marta a cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al libro de actas del día de la anterior que fue aprobado.

Leídas las disposiciones oficiales publicadas, se dio por enterada la Corporación.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Jefe Municipal de esta villa solicitando se designe representante de este Ayuntamiento para que como vocal forme parte de la Junta Local de Libertad suspendida, se acordó por unanimidad designar al concejal D. José Muñoz Melero.

Vistas las solicitudes de inclusión en las listas de la Beneficencia Municipal presentadas por Antonio Agudo González y Camilo Parra Gutiérrez, se acuerda no hacer lugar a sus solicitudes.

Seguidamente y en vista del abrumador trabajo que pesa sobre la Alcaldía, se acordó que por las comisiones respectivas se resolvieran con urgencia los asuntos a ellas encomendados, principalmente las propuestas sobre arroyos de caminos y calles pues ya se va iniciando para en los meses próximos, en su virtud se acuerda proceder al arroyo de los caminos llamados del Molinito, de la Lancha y el del Cineño, con cargo al remanente de fondos de la décima sobre las contribuciones y cuando esta suma se agote, se paguen los formales con cargo a la suscripción pública que se hizo por orden del Excmo. Sr. Go-

hermanos Civil de la Provincia, superando a posterior de la contaduría que obra en poder del depositario D. Basilio Nastrolo y cuando esta se agote de la misma obra en poder de D. Fran^{co} Santos Sanchez cuyos depositarios darán cuenta de los raldos que obren en su poder.

Seguidamente se acuerda proceder a la construcción de muros en el limitáneo con toda urgencia requiriéndose al maestro Agustín López para que cumpla el compromiso que hizo en el año anterior por el precio de setenta y cinco pesetas cada uno, construyendo ahora inuenta.

Ruegos y Preguntas

No habiéndose formulado ninguno a propuesta del Sr. Alcalde, y previa declaración de urgencia se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Que a la cuenta corriente que existe en el Banco Español de Crédito de esta villa, se eleven las existencias que resulten en caja, ya que no existe caja de reserva en el Ayuntamiento donde custodiar debidamente estos fondos y el Depositario ha manifestado su deseo de no tener en su poder cantidades de relativa importancia. =

Que los talones o documentos necesarios para retirar fondos de dicha cuenta, se firmen conjuntamente por el Depositario y el Secretario-Intendente cuyos cargos desempeñan en la actualidad D. Antonio Fiejo Celido y D. Manuel Miranda Ortega; según disponen los artículos 565 del Estatuto y 83 del Reglamento de Hacienda Municipal; debiendo darse cuenta a dicho establecimiento bancario de cualquier cambio de personas en los cargos expresados. Se -

quidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de que continuando las gestiones para la erección de un monumento a los caídos en la Cruzada de liberación, la proporción más ventajosa de las consultadas es la del musicista de Almerendralejo D. Santrayo (Maipredano) y en su virtud haciendo uso de las facultades que le tiene conferidas el Ayuntamiento ha suscrito el contrato de compra con referido industrial por el precio de cuarenta mil quinientas pesetas.

Leído dicho contrato quedó aprobado. En su virtud dió cuenta el Sr. Alcalde del resultado de las gestiones que tiene realizadas para adquirir el Ayuntamiento los locales de D^{ca} Mercedes de Bazires sito en la calle Compañías de esta población. La Corporación quedó enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión en un "Avísala Española" dando lugar a las veintidós horas y diez y siete minutos de que certifico =

José María
Juan José

Antonio Peja
Juan P. S.
José Mangas
C. I. A.

Mauricio Murillo

Sesión del día 20 de Octubre de 1913, extraordinaria en 1ª convocatoria

Señores que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena

" Antonio Fejo

" Juan Pintos

" Juan Goro

" José Mangas

" Basilio Morillas

" Antonio Vila

En Santomarta de los Barros a veinte de Octubre de mil novecientos catorce y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Sres. concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Fermín Sorito Pancho, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dio lectura al expediente sobre propuesta de suplementación de crédito cuyo estudio y aprobación en su caso era el único asunto de la convocatoria.

Después de detenida deliberación el Ayuntamiento adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo.

" Vista la propuesta de suplementación y habilitación de crédito para dotar varios Capítulos y artículos del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender obligaciones de ineludible cumplimiento y realizar mejoras de importantes servicios municipales cuya propuesta formula el Secretario-Interventor y que fue aceptada por el Ayuntamiento en la sesión del día veinte de Julio último la cual permaneció expuesta al público por término de quince días, no habiéndose formulado ninguna reclamación.

Considerando: Que de la liquidación del presupuesto ordinario del año mil novecientos catorce y dos aparece un superavit de ciento dos mil sesenta y siete

pesetas y noventa y cinco céntimos, de las que perfectamente pueden detraerse los noventa y seis céntimos cincuenta y nueve pesetas y cuarenta y un céntimo que se deducen, á las atenciones que en la propuesta se indican.

Considerando: que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios: El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar este expediente, del que se remitirá copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia;

y no siendo otro el objeto de la enunciativa el Sr. Presidente levanta la sesión, con un 11 Arrriba España; y después las veinte horas y cincuenta minutos, de que certifico =

Parapauts

Manuel Freix

Julian Gorb

Patricio Catena

José Mangas

J. - P. - S.

Manuel Miranda

Sesión del día 20 de Octubre de 1943 celebrada en 2ª convocatoria

Señores que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena

" Antonio Frejo

" Juan Pintor

" Juan Forro

" José Mangos

" Basilio Rastrojo

" Antonio Niba

Secretario

" Manuel Miranda

En Santa Marta a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales mencionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santo Sancha con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo las veintinueve, hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto,

Leído el borrador del acta de la ordinaria anterior, fue aprobado.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida se dio por enterada la Corporación.

Leídas varias solicitudes de inclusión en las listas de la Beneficencia Municipal se acordó acceder a lo solicitado por Juan Antonio Parra Cáceres, Manuel Moreno Beriter, Noraino Mender Hermosel y Antonio Perera León.

Dada cuenta de un escrito presentado por Mateo Zambrano, sereno municipal interino, solicitando mejora de sueldo se anuncia para a la Comisión de Hacienda.

Leído un escrito de Antonio Rodríguez Marín interesando se vuelva la petición que tiene formulada sobre su reposición en el cuerpo de Guardia Municipal, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, se acuerda que se vuelva la mera para un estudio.

Seguidamente el Sr. alcalde expone: que son muchas las quejas del vecindario acerca del abandono que se observa en los servicios de vigilancia encomendados a la Guardia Muni-

cizal, y sobre todo en lo referente a su entrada y permanencia en establecimientos públicos y centros de recreo.

Como estos hechos dan lugar a que los funcionarios que integran el cuerpo de la Guardia Municipal desmerezcan en el concepto público, y entretanto a prueba el Ayuntamiento el Reglamento correspondiente, era urgente adoptar medidas para corregir los defectos que se observan y ordenar en forma estos servicios.

El Ayuntamiento después de detenida deliberación acordó por unanimidad: Que el Jefe de la Guardia Municipal habrá de prestar los siguientes servicios: Vigilará desde las ocho de la mañana que en la plaza pública presten el servicio señalado los Guardias Municipales de turno y que los relevos se hagan con toda regularidad; procediendo al repeso de los artículos que se expendan al público, siempre que para ello sea requerido por cualquier vecino

A las diez, se presentará en las oficinas municipales dando parte de cualquier novedad ocurrida durante la mañana o la noche anterior.

Permanecerá en el Ayuntamiento hasta el cierre de las oficinas y si durante este tiempo tuviera que realizar cualquier servicio, dará cuenta en Secretaría para conocer en todo momento el lugar donde se encuentra. Por la tarde, permanecerá igualmente en el Ayuntamiento durante las horas de oficina, y a su terminación nombrará el servicio a los Guardias Municipales vigilando su cumplimiento así como el encomendado al Sereno Municipal, dando cuenta de cualquier falta o negligencia que observe.

Ningún individuo de la Guardia Municipal con inclusión del Jefe, podrá entrar en tabernas

bares, ni centros de recreo, excepto en caso de alteración de orden (público) requerimiento de los dueños o encargados o en cumplimiento de órdenes o gestiones de carácter oficial y siempre permaneciendo en ellos el tiempo indispensable para el cumplimiento de sus funciones, pero sin verificar bajo ningún pretexto comunicaciones de ninguna clase.

Durante las horas francas de servicio, podrán entrar en los establecimientos referidos, vistiendo precisamente traje de pájaro.

Propósito e m.

Seguidamente fue examinado el proyecto de modificaciones al vigente presupuesto ordinario, que ha de servir de base para la formación del correspondiente al año próximo 1944, con los documentos enviados al mismo. La Corporación acordó aprobarlo y que se exponga al público en la forma prescrita en el artículo quinto del Reglamento de Hacienda Municipal.

Seguidamente se acordó por unanimidad el arriando de la cobranza de los derechos y tasas vigentes.

Vigilancia de establecimientos; sanción de la rúa pública con punto de venta permanentes e industriales callejeras y ambulantes; derechos por aquellos de cose en el Matadero Municipal y corras particulares, y arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de peñas y medidas.

Servirá de tipo de licitación nueve mil ciento cincuenta pesetas, por que se adjudicó en el presente año.

- Arbitrio sobre carnes frescas y saladas.
- Tipo de licitación diez y siete mil cinco pesetas por igual motivo.
- Arbitrio sobre bebidas espirituosas, esencias y alcoholicas. Servirá de tipo de licitación el

de retención de costas si que ascendió el oneroso en el presente año.

Los mencionados avisos se regirán por las siguientes condiciones.

- Primera - La duración del contrato, será de dos años que empezaran en 1.º de Enero de 1944 y terminarán el 31 de Diciembre de 1945.
- Segunda - La licitación será por pliegos cerrados que podrán presentarse hasta el momento de celebrarse la subasta, acompañados de la cédula personal y documento que acredite haber constituido el depósito del cinco por ciento del respectivo tipo de licitación.
- Tercera - Se hará la adjudicación a la proposición que resulte mas ventajosa, y en el caso de haber dos o mas proposiciones iguales se verificará licitación por pufas si la llama y si la igualdad subsiste, se decidirá por sorteo.
- Cuarta - La fianza definitiva será el veinticinco por ciento del importe del remate.
- Quinta - Las Ordenanzas respectivas y estas condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal veinte dias por lo menos de antelación a la fecha en que se celebre las subastas.
- Sexta - Las segundas subastas en su caso, tendrán lugar el quinto dia hábil siguiente al de la primera, a la misma hora, con los mismos requisitos y la fianza del veinticinco por ciento del tipo de licitación de la primera.
- Séptima - Serán de cuenta del rematante el pago de los avisos en el Boletín Oficial, multas de expediente etc. etc.
- Octava - En todo lo demás regirá lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1926.

Seguidamente el Sr. Alvarde da cuenta de que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión del día cinco de agosto último, ha venido realizando gestiones para la compra de los edificios propiedad de D^a Mercedes de Bonzens, contiguos al que es propiedad del Ayuntamiento y que también se compró a dicha señora. Los propietarios de los edificios mencionados, le han manifestado que tienen varias proposiciones de compra y están dispuestos a su enajenación por el precio de treinta mil pesetas, siendo su deseo preferir como compradores al Ayuntamiento, en bien del vecindario y rogado se les conteste con urgencia, pues en otro caso procederían a su venta a otros compradores. Después de detenida deliberación y pareciendo a todos los señores reunidos de gran conveniencia para el municipio la compra de los mentados edificios, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Adquirir por compra a D^a Mercedes de Bonzens González, las dos grandes naves situadas en la parte posterior de la casa propiedad del Ayuntamiento, sita en la calle de Francisco Neila, señalada con el número veintisiete. La primera de dichas naves que antes fue destinada a fábrica de marinas, forma un local de planta baja, techado, que mide una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados y la segunda contigua a la anterior en la que antes estuvo instalada una parralcería, constituye hoy un solar que mide trescientos sesenta y seis y medio metros cuadrados de superficie.

Contiene en su perímetro un muro, y estos edificios tienen su entrada actual por tres puertas, abiertas á la calle de Leonalejas.

Referidos edificios vararían á formar parte del patrimonio Municipal con carácter de propios.

Que la compra, se realice directamente á tenor del número segundo del artículo ciento veinticinco de la Ley Municipal, ya que se trata de cosa de que solo existe un poseedor y no es posible por tanto promover concurrencia en la oferta.

Que el precio de compra de mencionados edificios sea el de treinta mil pesetas proporcionalmente presente al otorgamiento de la escritura, y por último; facultar al alcalde tom cumplidamente como en derecho se requiera, para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca al otorgamiento de la escritura de compra-venta y satisfaga el precio mencionado.

Seguidamente el Sr. alcalde, dió cuenta de que en el año mil novecientos veintea y uno y en virtud de mandato del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se había procedido al reparto de parcelas de la "Dherilla" entre ciento veintinueve contribuyentes de esta localidad, para su cultivo.

Fiene noticias, de que muchas de las parcelas están sin labrar y en completo abandono, y otras han sido cedidas por los adjudicatarios á otros vecinos por precios realmente irrisorios; por ellos se hace necesario adoptar los acuerdos necesarios para que se realicen los cultivos necesarios en dicha finca, en la forma que resulte mas beneficiosa para la economía nacional.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad

que se forme una relación de los individuos que tengan abandonado el cultivo de las parcelas que le fueron asignadas para en su vista adoptar la resolución que proceda.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos.

- abonar a Cipriano Sanchez, por transportes a Badajoz por meses de septiembre de 1939-40 y 41, crédito que se reconoce, mil doscientas pesetas.
- Id a la casa Juste de Tráfila por reparaciones hechas en el reloj público en el año anterior mil quinientas pesetas.
- Id por la confección de la Matricula de Industrial en el mismo año y para 1940, doscientas pesetas.
- Id la contribucion de la D. Inicial correspondiente a los años 1.º y 2.º trimestre del año actual y cuarto trimestre del año 1937, mil noventa y siete pesetas noventa y un céntimos.
- Id a fondos de previsión para instrucción de plagas del campo, en el año 1942, noventa y siete pts noventa y un céntimos.
- Id Cuotas atrasadas de la hámara de la Propiedad Urbana de Badajoz nueve pesos veinte y cuatro céntimos.
- Id por diferencia de lo consignado para medicamentos a los enfermos de la Beneficencia municipal en el año 1942 y el importe de las cuentas de los Sres. Inspectores Farmacéuticos por dicho concepto, cuyo crédito se reconoce por el Ayuntamiento, cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesetas setenta y ocho céntimos.
- Id al Sr. Cura párroco por misas y Misdemas los días 29 de Julio y 20 de Agosto, ciento noventa pesetas.
- Id por premios otorgados a los ciclistas en la carrera organizada por Educación y Deporte y desgracia de sucesos a los mismos ciento noventa y siete pesetas.

- Yd a Ramón Marquer por blanqueos y limpieza general de las escuelas Nacionales monumentos in- cuenta pesetas
- Yd socorro a la pelusa transmitida Dña. Matilde die pesetas
- Yd a Fran. ^{co} Saavedra y onto de viaje a Badajoz en concepto de Comisariado para asuntos de quintas veinte pesetas.
- Yd a Andrés Vila Pajero por servicios de autono- mil. a Badajoz en meses del recuento de 1944 a revi- siones doscientas cincuenta pesetas.
- Yd por socorros a a meses para presentarse en la Caja de Recruta once quintas setenta centavos.

Ruegos y Preguntas.

No habiéndose formulado ninguno; a propuesta del Sr. Alcalde, y por vía de declaración de urgencia, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Proceder a la cobranza en períodos reducidos del 2º semestre del Repartimiento de Utilidades por término de veinte días, y

Verificar ligeras reparaciones y limpieza general en el cementerio católico Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión con un !! Arrriba España !! siendo las once horas y treinta minutos de que certifico =

Carvajal

Antonio Bejo

Juan José

Rubén Calero

José Mangas

José María

Manuel Miranda

... Sesión Ordinaria del día 16 de Noviembre de 1943.

Pres que asisten
Sr. Presidente
Concejales
D. Antonio Enejo
" Juan Cobo
" Antonio Vila
" Juan Piñón
" Basilio Rasallo

En la mañana a las diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en el salón de actas del Ayuntamiento los señ. Concejales referidos al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Siendo las veinte, hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente, se dio lectura al boletín del acta de la sesión anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión, se dio por enterada la corporación.

Examinadas varias solicitudes de inclusión en las listas de Beneficencia municipal, se acuerda conceder inclusión en las mismas a Fran^{co} Jordillo Sánchez y Lorenzo Carretero Sánchez, y denegar las de Juan Mestre Albador y Petronila María Salas.

Dada cuenta de un escrito del Oficial primero de Secretaría, Francisco Saavedra Montaña solicitando un mes de licencia, sin sueldo para asuntos propios, se acuerda conceder dicha licencia que empezará a disfrutarla el interesado a partir del día primero del próximo mes de Diciembre.

Examinada la cuenta justificada que presenta el Procurador D. Ricardo Julián Romero de Bejada, de los gastos y costas del Juicio de menor cuantía, seguido por D. José Ignacio Mirabel Mañé contra este Ayuntamiento, con reclamación de costas mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, ochenta y dos centimos, cuya cuenta con inclusión de la minuta del Abogado Director, asciende a tres mil quinientos ochenta y tres pesetas ochenta

y cinco céntimos; la corporación acordó por unanimidad que se proceda a su pago con cargo a lo suplementado a este fin en el capítulo primero del vigente presupuesto.

El Sr. Alcalde, hace presente a la corporación que según se ha manifestado, el Proveedor referido la sentencia dictada por el Sr. Jefe de Primera Instancia de Almería, ha sido absolviendo de la demanda al Ayuntamiento.

Recejos y Preguntas

No habiéndose formulado ninguno el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintimueve horas y treinta y cinco minutos de que certifica:

Caspar G. G.

Juan G. G.

Antonio G. G.

Manuel M. M.

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1943

Señores que asisten

En la casa de Santa Marta a primero de

Sr. Presidente = Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reu-

Concejales

nieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Señores Concejales relacionados al margen presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

D. Gabriel Catena

" Antonio Ezejo

" Antonio Ezejo

" Juan Ezejo

" José Mangas

Secretario

" Manuel Miranda

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Lidas las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión, así como la correspondencia recibida se dio por enterada la Corporación.

Se da cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en cinco de noviembre del año anterior, en el número primero - nido por Francisco Saavedra Montaña, funcionario de este Ayuntamiento, contra el acuerdo del mismo de 5 de febrero último desestimándole la petición de que se le liquidaran y pagaran los sueldos demeritados durante su permanencia en filas en la pasada guerra; por cuya resolución se condena al Ayuntamiento a que pague al referido funcionario cuatro mil seiscientos cuarenta pesetas setenta y seis céntimos. La Corporación se dio por enterada.

Se da cuenta de un escrito de Antonio Rodríguez Morán en el que propone al Ayuntamiento que en virtud de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo mediante la cual se le condena en un cargo de Guardia Municipal y se manda de sean satisfechos los haberes correspondientes a los años atrasados emitiendo desde su suspensión

Antonio Rodríguez Morán

en mil novecientos treinta y dos hasta su reorganización
 teniendo en cuenta la constitución de la Hacienda mun-
 cipal, dice que el importe de los sueldos de su cargo
 puede fijarse en la cantidad de mil pesetas, renun-
 ciando expresamente a percibir el resto, a condición
 de ser repuesto en su cargo a partir de primeros de mayo
 del año próximo.

La Corporación acordó acceder a lo solicitado
 expresando su agradecimiento al recurrente y que
 se instruya expediente contra el alcalde que
 acordó la distribución como responsable subsidi-
 ario al pago de las referidas mil pesetas.

Seguidamente se aprobó la distribución de fondos
 para el mes de la fecha, por ambas partes del presupuesto
 de gastos.

Acto seguido se digna por unanimidad en el Consejo
 a Juan Toro Reyes, para que forme parte de la mesa
 que ha de presidir el Sr. alcalde en el acto de las
 subastas para el arrendamiento de arbitrios municipales.

Preguntas y Respuestas

No habiéndose formulado ninguna el Sr. Presidente
 levantó la sesión en mil novecientos treinta y dos
 veintinueve horas y treinta minutos de que certifico -

Carapaludo
 Juan Toro
 José Mangas

Antonio Rojas
 Gabriel Castaño

Mariano Miranda

Sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre de 1943.

Sres. Concejales

- Sr. Presidente.
 Concejales
 D. Gabriel Cateua Caldeón
 " Juan Eoro Reyes
 " Antonio Freije Hlido
 " Basilio Rastrollo
 " Juan Pintor Jauráles
 " José Manuel Contreras
" Antonio Vila Pajero

En la villa de Santa Marta a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Castiella Sánchez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido citados.

Siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto y expuso: Que como ya se expresa en la convocatoria, el objeto de la sesión era proceder al examen y aprobación del Presupuesto ordinario para el año mil novecientos cuarenta y cuatro, y ratificar o reformar las Ordenanzas para las exacciones municipales, a cuyo fin se hallaba sobre la mesa, toda la documentación.

Seguidamente, se dió lectura a la circular de la Dirección General de Administración local de fecha treinta de Octubre último, dándose por enterada la Corporación.

Para mejor conocimiento de la Corporación, el Sr. Presidente estimó oportuno ampliar algunas consideraciones acerca de las razones que la Comisión de Hacienda había tenido en cuenta, al formular el proyecto de modificaciones que ya aprobó en su día el Ayuntamiento.

Destacó en primer lugar, que desde hace varios años se viene produciendo por el Ayuntamiento, que el Presupuesto no cubre la cifra de doscientos mil pesetas, y esto ha dado lugar a que se hallen bastante desatendidos muchos servicios de obligatorio cumplimiento.

Por eso, con las cantidades irrisorias que (por ejemplo) se han venido consiguiendo para obras y conservación de la Vía Pública, se ha ido desentendiéndose

el arreglo del pavimento de calles y plazas, que es de tal forma, verdaderamente deplorable el estado en que ahora se encuentran.

Tampoco se ha podido atender a la reparación de fuentes y pilares públicos y por ello continúa la forma anti-higiénica y peligrosa para la salud pública con que se viene verificando la obra de aguas potables; exactamente igual que hace más de cincuenta años se venía realizando, especialmente en la Fuente llamada de los Seques.

Y siguiendo con presente atención lo que atañe de un modo directo la salud pública, se hace de verdadera necesidad realizar obras en el Matadero municipal para lograr que este venga a cumplir las condiciones mínimas establecidas en la vigente legislación.

Se ha estimado necesaria la creación de una tercera plaza de médico de Higiene Pública Domiciliar de segundo categoría, en atención a que lo diseminado de la población y el aumento de familias en las listas de la Beneficencia municipal, hace que tan importante servicio no se pueda realizar en forma adecuada por los dos médicos que en la actualidad existen, para ello se ha solicitado la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local.

También se ha conseguido la suma que se considera precisa para atender a los gastos que pueda originar el pleito que sostiene el Ayuntamiento, en virtud de demanda de D. José I. Mirabet sobre reclamación de honorarios facultativos por redacción de proyectos de abastecimientos de aguas y alcantarillados, cuyos autos se hallan en la Escritorial en virtud de apelación interpuesta por el actor en la sentencia dictada en Primera Instancia absolviendo al Ayuntamiento.

Por último, y para instalar servicios municipales de

urgente necesidad y utilidad, han sido adquiridos por el Ayuntamiento dos grandes edificios en el sitio mas céntrico de la población en los que se han de realizar obras para adaptarlos a los fines que el Ayuntamiento acuerde; posiblemente un subeaso o Grupo Escolares y casa-habitación para maestros etc. (etc); obras que deben emprenderse con urgencia aprovechando las subvenciones que concede el Estado; ya este fin se conigura también la cantidad de veinte mil pesetas.

Seguidamente se pasó a resolver acerca de varios escritos presentados por funcionarios, adoptandose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Visto el escrito presentado por el Alguacil José Pública, Fructuoso Cintas Morales, solicitando mejora de un quinquenio, y teniendo en cuenta que este funcionario lleva mas de cinco años ejerciendo en propiedad el cargo mencionado, se le reconoce el derecho al percibo del un quinquenio importante ciento ochenta pesetas anuales.

Examinado el escrito presentado por el Guardia municipal Caballero mutilado, Juan Barco Parra que solicita el reconocimiento y pago del un quinquenio a partir del día veintitres de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro en que cumple cinco años en el ejercicio de dicho cargo en propiedad, se reconoce dicho derecho, para percibir en el año mil novecientos cuarenta y cuatro la suma de doscientas diez y siete pesetas que le corresponde en el periodo de veintitres de marzo a fin del ejercicio.

Dada cuenta del escrito presentado por el Recaudador municipal, D. José Casado Villaverde en suplica de que se le reconozca el derecho al percibo de su tercer quinquenio por venir disputado dos desde el año mil novecientos cuarenta y uno y llevar quince años en el ejercicio del cargo

en febrero de mil novecientos cuarenta y tres; voliendo estar al mismo tiempo, se le reconocera el crédito de la cantidad que por concepto de quinquenios le pudiera corresponder en los años mil novecientos treinta y tres a mil novecientos cuarenta, inclusive que dejó de percibirlos.

Considerando: Que el derecho de los funcionarios administrativos al percibo de quinquenios parte desde la promulgación de la Ley Municipal de treinta y uno del Octubre de mil novecientos treinta y cinco, cuya disposición no tiene efectos retroactivos, y que este Ayuntamiento no tiene formados los repartimientos de sus funcionarios, no procede el reconocimiento de cantidad alguna, por lo correspondiente a la reclamación de los años de mil novecientos treinta y tres a mil novecientos cuarenta.

Entiendo en cuenta que Ayuntamientos anteriores ya habían concedido a este funcionario el derecho al percibo de dos quinquenios y que en efecto lleva más de quince años ejerciendo en propiedad el cargo de Recaudador y en cumplimiento de las obligaciones dadas por la Superioridad, se le concede el derecho al percibo de un tercer quinquenio de cuatrocientas pesetas equivalente al diez por ciento del sueldo que en la actualidad disfruta.

En este estado, el Secretario de la Corporación, con la venia de la Presidencia hizo contar.

Que al examinar la documentación referente a los funcionarios de este Ayuntamiento, ha observado que al Recaudador Municipal no se le ha exigido prestación de fianza a pesar de ser de bastante importancia los fondos que recauda durante el año, por eso y cumpliendo la obligación que le impone el artículo 214 de la Ley Municipal, advierte a la Corporación de la responsabilidad en que puede incurrir.

no se exige al Recaudador la prestación de fianza que garantice en debida forma su gestión.

El Sr. Presidente abrió discusión sobre el particular y después de detenida deliberación se acordó por unanimidad requerir al Recaudador D. José Casado Villanueva para que preste fianza de diez mil pesetas en metálico, valores o hipotecaria por valor de diez mil pesetas para garantizar su gestión como Recaudador de fondos del Ayuntamiento.

Dada cuenta del escrito por el Oficial mecánografo D. Ciríaco Piñero Piñillo, solicitando se le reconociera el derecho al percibo de un quinquenio por cumplir en fin del año actual diez años de servicios y tener reconocido y venir percibiendo un quinquenio desde el año de mil novecientos cuarenta y uno.

La Corporación acordó por unanimidad acceder a lo solicitado concediéndole el derecho al percibo de un quinquenio de cuatrocientas pesetas a partir del próximo ejercicio y desestimar la petición que hace referente al abono de lo correspondiente por quinquenio en el año mil novecientos treinta y nueve y mil novecientos cuarenta, por no tener a ello derecho.

Dada cuenta del escrito presentado por el Oficial de Contabilidad D. Nicasio Durán González solicitando se le reconociera derecho al percibo de un quinquenio a partir del día tres de marzo próximo en que cumpliere cinco años de servicios en propiedad.

La Corporación acuerda reconocerle el derecho al percibo de un quinquenio de cuatrocientas pesetas consignándose en el presupuesto para mil novecientos cuarenta y cuatro la suma proporcional desde el tres de marzo al final del ejercicio, o sean, trescientas veintinueve pesetas y diez céntimos.

Dada cuenta de un escrito presentado por el Oficial Primero de Secretaria D. Francisco Cabreda

montañó, solicitando que le reconocan el derecho
 al percibo de un quinquenio ya que desde mil no-
 vecientos cuarenta y cinco viene disfrutando uno
 además se le pague lo correspondiente al quinquie-
 nio que disputa en los años mil novecientos trein-
 ta y tres y mil novecientos cuarenta: La Corpora-
 ción, teniendo en cuenta que el derecho de los fun-
 cionarios municipales, a excepción del Secretario, el
 Interventor y el Depositario, al percibo de quinque-
 nios fue reconocido por la Ley municipal del
 treinta y uno de Octubre de mil novecientos trein-
 ta y cinco, sin que esta disposición tenga efectos re-
 troactivos; y considerando que referido funcionario fi-
 gura en el Escalafón como nombrado en veintiseis de
 Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro y no-
 venta por tanto con diez años de servicios hasta el
 veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuaren-
 ta y cuatro, no procede el reconocimiento ni el
 pago, por tanto, el segundo quinquenio que so-
 licita; acordando desestimar de igual manera la
 reclamación que hace referente al percibo de lo co-
 rrespondiente a los años de mil novecientos trein-
 ta y nueve y mil novecientos cuarenta, ya que has-
 ta el año mil novecientos cuarenta y cinco no le co-
 rrespondía percibir cantidad alguna por tal excep-
 to, y en defecto en dicho año se le fue reconocido y
 empezó a percibir el quinquenio que disputa.

Respecto las precedentes reclamaciones, el
 Ayuntamiento por unanimidad y como consecuencia
 de lo anterior acordó introducir en el proyec-
 to de presupuesto las modificaciones siguientes:

GASTOS

UMENTOS

Cap. 3º Art. 1º Para pago de un quinquenio al Guardia
 municipal Juan Barcoján

			Para	-----	2 17' 00
Capit. 5º	Art.º 2º		Para pago de un quinquenio al Recaudador D. José Casado Villanueva	-----	400' 00
" 6º	" 1º		Para pago de un quinquenio al Ofi- cial Mecanógrafo D. Ciriaed Pin- tos Pinillos	-----	400' 00
" 6º	" 1º		Para pago de un quinquenio al Auxiliar de Contabilidad D. Vi- casio Durán González	-----	321' 10
" 6º	" 2º		Para pago de un quinquenio al Algodacil Via Pública, Fuen- tuoso Cintas Bogales	-----	1 80' 00
			Total Humederos	-----	<u>1 518' 10</u>

- I N G R E S O S -

Capit. 10	Art. 9º		Humero en el Repartimiento Ge- neral de Utilidades	-----	1 518' 10
			Total igual	-----	" " "

En su virtud quedó aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de mil novecientos cuarenta y cuatro que se parifica en gastos e ingresos en la siguiente forma:

Presupuesto de Gastos	-----	278.423'36 pesy.
id. de Ingresos	-----	<u>278.423'36 id.</u>
Superavit o deficit	-----	Nada.

Asimismo, aprobó la Corporación que el presupuesto aprobado se exponga al público a los efectos prevenidos en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Seguidamente se pasó al segundo asunto de la orden del día, o sea, examen de las Ordenanzas para las erecciones municipales a cuyo efecto se hallan sobre la mesa.

Después de un detenido examen de los mismos y una amplia deliberación, se acordó ratificar la vigencia de las siguientes ordenanzas que entraron vigentes en los mismos ejercicios económicos pre-

necesidad de una aprobación, y salvo las modificaciones que el Ayuntamiento acuerde introducir en las mismas (Art. 325 del Estatuto Municipal)

Pesas y Medidas.

Reconocimiento sanitario de reses de cerdos.

Bicicleta para construcciones y obras.

Servicios en el matadero municipal.

Ocupación de la Vía Pública o terrenos comunales.

Industrias callejeras y ambulantes.

Rodaje a orrastro de vehículos de tracción animal por vías municipales.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Ocupación de la Vía Pública, con canchales, canalones, bajantes y rejillas o balcones de pisos.

Impuestos sobre Casinos y Circos de Recreo.

Recargo en la Contribución Urbana.

15 por 100 de Recargo municipal sobre la Contribución Industrial.

15 por 100 de participación en la Contribución Industrial.

Consumo venta de bebidas espirituosas y alcohólicas.

Consumo de carnes frescas y saladas.

Recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad.

Habitio sobre Inquilinato.

Repartimiento General de Utilidades.

Reformar la Ordenanza correspondiente a derechos y tasas por servicios funerarios en el Cementerio municipal, teniendo en cuenta el aumento que han experimentado los materiales y mano de obra para la construcción de nichos y la necesidad de establecer el arrendamiento de estos, ya que de otro modo, y con solo la venta a perpetuidad llegaría la época en que el Ayuntamiento dejaría de ser dueño del Cementerio, quedando en su virtud redactada la tarifa en la siguiente forma:

Por cesión a perpetuidad de cada uieho -----	175'00 pts
Por cesión a perpetuidad de cada uieho cuadrado de terreno para construcciones de muros y pautones --	175'00 "
Por cesión en arriendo de cada uieho por cinco años --	50'00 "

De igual manera y para el caso de que el Ayuntamiento acuerde la realización de alguna obra y considere necesario recurrir a la Prestación Personal, teniendo en cuenta que en la vigente ordenanza no se señala tarifa para la redención en metálico de tal prestación, se acuerda modificar la ordenanza referida, tal como aparece redactada de nuevo en folio aparte y cuya tarifa de redención es la siguiente:

Por cada jornal de peón o bracero -----	8'00 pts
Por cada carro de dos mulas -----	60'00 "
Por cada carro de una mula -----	40'00 "
Por cada carro de dos bueyes -----	40'00 "
Por cada carro de un buey -----	25'00 "
Por cada caballería mular o caballar -----	16'00 "
Por cada caballería asnal -----	12'00 "

También acuerda el Ayuntamiento que las Ordenanzas reformadas se expongan al público a efectos de reclamación por término de quince días.

y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente da el acto por terminado con un punto España siendo las veinticuatro horas y quince minutos de que certifico.

Antonio Prijo
Fabian Patena
Antonio Fdez
Antonio Fdez
Antonio Fdez

Manuel Miranda

Sesión del día 22 de Diciembre de 1943, en 2.^a convocatoria

Señores que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena

" Juan Zoro

" Antonio Ercio

" Basilio Mastrollo

" Juan Pintor

Secretario

" Manuel Miranda

En Santa Marta a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; se reunieron en el salón de actos del ayuntamiento los Señores Concejales relacionados al margen precedido por el Sr. Alcalde Don José María Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo las veinte, hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leídos los borradores de las actas de las dos sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales gubernadas y correspondencia recibida desde la última sesión, se dio por enterada la Corporación.

Dada cuenta de un escrito de los funcionarios administrativos auxiliares y subalternos del Ayuntamiento solicitando se les conceda una pranga extraordinaria con motivo de las próximas fiestas de Navidad; la Corporación teniendo en cuenta la actual carestía de la vida acordó por unanimidad conceder a los solicitantes la pranga extraordinaria, consistente en el haber de un mes.

Seguidamente se acordó conceder una gratificación de doscientas pesetas a Manuela Rodríguez Padreda por trabajos realizados en las oficinas municipales.

Otra gratificación de veinticinco pesetas al Cartero Blas Lora Salas y otra de diez pesetas al repartidor de telegramas Antonio García Rodríguez, ambos en concepto de aguinaldo.

Examinados los escalafones de funcionarios técnicos, administrativos, y subalternos de etc

Ayuntamiento; la Corporación acordó aprobarlos. Examinada la cuenta de caudales correspondiente al Tercer trimestre del año actual que rinde el Sr. Depositario; la Corporación acordó por unanimidad aprobarla provisionalmente.

Resumen de la cuenta aprobada

Existencia en fin del trimestre anterior	4324'93
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	87345'26
Cargo	91670'19
Pagos verificados en igual trimestre	29081'90
Existencias para el trimestre que sigue	62.588'29

Seguidamente, teniendo a la vista los documentos extractados de la riqueza rústica y urbana de este término municipal, así como la matrícula de la contribución Industrial, después de detenido examen y amplia deliberación, se procedió a designar los Vocales natos para las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del Ayuntamiento de utilidades del año próximo, correspondiendo ser designados a los siguientes señores

Parte Real

D. Víctor Mata Romera, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

D. Miguel Murga Romero, mayor contribuyente por urbana domiciliado en el término.

D^a Mercedes de Baxeres González, mayor contribuyente por rústica domiciliada fuera del término.

D. Gabriel Catena Calderón, mayor contribuyente por Industrial.

Un representante de la cooperativa Catálico-Agraria

Parte Personal,

D. Manuel Fernando Esteva, mayor contribuyente por rústica domiciliado en el término.

D^a Cristina Fernando Esteva mayor contribuyente por urbana, domiciliada en el término.

D. Vicente Barballo Ferrnandez Aguado, mayor contribuyente por industrial

Seguidamente se acuerda que la anterior designación se anuncie al público en la forma que preciene el art. 489 del Estatuto Municipal.

Dada cuenta del resultado de las tres subastas celebradas el día diez y seis del mes actual para el arrendo de los arbitrios municipales, sobre consumo de carnes frescas y saladas; alcoholes y grasas y medidas, puestos en la vía pública y vigilancia de establecimientos; y teniendo en cuenta: Que para el de carnes se adjudicó provisoriamente el remate a D. José Pintor Manjares por la suma de veintisiete mil seiscientos noventa y siete céntimos en cada año.

El de alcoholes lo fue en mismo a D. Florencio Salgado y Llorca, por el tipo de doce mil ciento cuarenta pesetas en cada uno de los dos años y el de grasas y medidas, puestos en la vía pública etc a Don Narciso Morriano por la suma de diezmil diez pesetas en cada año.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro y no habiendo formulado ninguna reclamación; después de detenida deliberación el Ayuntamiento acordó por unanimidad adjudicar definitivamente los remates a los señores expresados en las cantidades que se dicen, por resultar sus proposiciones las mas ventajosas, debiendo seguirse a los mismos para que presten las fianzas definitivas.

Examinadas las cuentas por atenciones y servicios municipales se adoptaron los siguientes acuerdos, abonar a D. Gabriel Catena por matancas y otros

suministrado trescientas treinta pesetas ochenta y cinco céntimos

Yd. a la casa Juste de Lafra por reparaciones en el reloj público, mil quinientas pesetas.

Yd. a Cipriano Sombra por niápes mahorados con su comisión en servicios del Ayuntamiento mil doscientas pesetas.

Yd. por verificación de la Matrícula de Industrial del año actual, doscientas pesetas.

Yd. a los Inspectores Farmacéuticos, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el año 1942, en atención a sescientas noventa y cinco pesetas, ochenta y cinco céntimos

Yd. a D^a Florentina Lomba, resto de alquiler del local escuela de niñas número 4, en el año 1942; treinta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos

Yd. a Novorio Corchero por alojamiento de fuerzas de Intendencia, setecientas ochenta y seis pesetas.

Yd. por niápes mahorados por consumo de este Ayuntamiento para gestionar el suministro de fluido eléctrico, juntamente con los alcaldes de Villalba y Fuente del Maestre, doscientas noventa y cinco pesetas diez y seis céntimos.

Auspicio y Propuestas.

No habiéndose formulado ninguna, el Sr. Presidente levantó la sesión con un aplauso espontáneo a las 21'30 de que estubo

Pavafante
Lion For
[Signature]

Antonio Rojas
Fabris [Signature]

Manuel Miranda

Año 1944

Sesión del día 4 de Enero de 1944, celebrada en 2.^a convocatoria

Señores que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Antonio Jefe

" José Muñoz

" Juan Pintos

" Antonio Vilca

" Gabriel Catena

Secretario

" Manuel Miranda

En Santa Marta á cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los Señores Concejales mencionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión, se dió por enterada la Corporación.

Seguidamente se aprobó la distribución de fondos para el presente mes por diversas partes de los capítulos del Presupuesto.

Dada cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, referente al local y útiles necesarios para desinfección y desinsectación, se acordó su cumplimiento, debiendo instalarse en unas habitaciones situadas en la planta baja, lado derecho de la que fue casa del pueblo en virtud de la autorización concedida para ello por el Jefe Local de F. E. T.; debiendo adquirirse los útiles necesarios para el mejor cumplimiento del servicio.

Vista una solicitud de Antonio Porra Gutierrez, se acuerda concederle ingreso en las listas de la Beneficencia Municipal con carácter condicional.

Dada lectura á una circular de los Servicios de asesoría y administración local de dicho

cuenta de quedar disuelto dicho organismo en fin del presente año y vista una carta del que fué Jefe representante de este Ayuntamiento en Badajoz antes de constituirse los referidos servicios, Don Antonio Sierra Lera, ofreciendo sus servicios al Ayuntamiento; despues de diferida deliberacion, se acordó por unanimidad Nombrar Jefe representante del Ayuntamiento en Badajoz al referido Don Antonio Sierra Lera, vecino de dicha Capital, autorizandole para el cobro de cuantas contribuciones, por intereses debidos, participaciones, recargos y cualquier otro concepto correspondan al Ayuntamiento, confiriendole al efecto tan amplias facultades como en derecho sean precisas.

Dicho Sr. percibirá las contribuciones que como gratificacion por sus servicios se tienen consignando a tal fin en los presupuestos ordinarios; no sujetandose este nombramiento a los turnos establecidos en la Ley de Municipios de agosto de mil novecientos treinta y nueve y Orden de treinta de Octubre del mismo año, por no tener a ningun efecto dicho cargo el caracter de funcionario o empleado municipal.

Dada cuenta de un escrito recibido por correo certificado y con acuse de recibo que desde Huelva remite el oficial primero de Secretaria D. Francisco Saavedra Montano solicitando se le conceda un mes de licencia por enfermaria; a cuyo efecto acompaña un certificado suscrito por el medico de dicha Capital D. José Antonio Fernandez Contran; La Corporacion acuerda

no conceder la licencia solicitada hasta que por la Alcaldia se compruebe la veracidad de la enfermedad alegada por el interesado.

Plenog y Preguntas.

No habiéndose formulado ninguna el Sr. Presidente levantó la sesión en un "¡ Orosiña España !" siendo las veintuna horas y veinte minutos de su certifcación =

García Souto

Antonio Freije

García Souto Gabriel Catena

José Muñoz

Antonio Freije

Manuel Miranda

Sesión del día 20 de Enero de 1944, en 2ª convocatª

Señores que asistieron

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena

" Antonio Freije

" Antonio Vila

" José Muñoz

" Juan Pintor

" Juan José

Secretario

" Manuel Miranda

En Santa Marta á veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Señores Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Souto Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Se da cuenta de las disposiciones oficiales



publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión, se dio por enterada la Corporación.

Dada cuenta de un escrito de José Sevillano Somelher solicitando su inclusión en las listas de la beneficencia municipal la Corporación acordó por unanimidad denegar dicha petición por no reunir el solicitante las condiciones establecidas.

Dada cuenta del expediente de promesa de incorporación a filas instruido al mosé Pablo Luy, quien, se acuerda informando favorablemente, como comprendido en el caso del art. 231 del Reglamento.

Ruegos y Proposiciones.

No habiéndose formulado ninguno el Sr. Presidente levantó la sesión con un ¡arrriba España!!, siendo las veintuna horas y veintinueve minutos de que yo el Secretario certifico =

Juan José

J. J. J.

Antonio Trejo
José Muñoz

Roberto Patena
Antonio F. H.

Gaspar Jareta

Manuel Miraneda

Sesión del día 3 de Febrero de 1911 en 2ª convocat:

Seores que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Antonio Trejo

" Juan Torro

" Juan Pintos

" Antonio Vela

Secretario

" Manuel Miranda

En Santa Marta a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del ayuntamiento los Sres. del margen precedidos por el Sr. alcalde D. Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria en respuesta a convocatoria. Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión, la Corporación se dió por enterada.

Dada cuenta de un escrito de lutería arrabal, solicitando inclusión en las listas de la beneficencia municipal, se acordó acceder a lo solicitado.

Leído un escrito del abogado asesor D. Manuel Sardiña Heredia, renunciando al cargo mencionado, se acepta la renuncia con efectos desde primero del año actual, acordándose que por la alcaldía se ordenen de ser necesario sus haberes hasta fin del año mil novecientos treinta y tres, diez y cuarenta y tres.

Dada cuenta de un escrito que por correo certificado y con acuse de recibo, remite desde Huelva al oficial primero de este Ayuntamiento Francisco Saavedra Montano, solicitando otros meses de licencia por enfermo, a cuyo escrito acompaña certificación facultativa.

La Corporación acordó no conceder la licencia solicitada hasta que por la alcaldía no se comprometa la seriedad de tal enfermedad.

Dada cuenta del escrito presentado por

Don José Gomeu Navarrete en el que propone al Ayuntamiento que la suma que habia de percibir correspondiente al tiempo que estuvo separado de su cargo de Jefe de la Guardia Municipal, segun sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, quede reducida à mil cien pesetas, renunciando expresamente à lo demàs que à su favor contiene dicha sentencia; se accede à lo solicitado, debiendo satisfacerse dicha suma con cargo à lo consignado para créditos reconocidos en el vigente presupuesto ordinario.

Ruegos y Preguntas.

No habiéndose formulado ninguno, à propuesta del Sr. Presidente y previa declaracion de urgencia, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Que las sesiones ordinarias se celebren à las veinte horas y treinta minutos.

Que para utilizar el paseo que existe junto à la ermita de la Virgen de Gracia, se planten en el mismo los árboles necesarios y se hagan las reparaciones oportunas en el piso, así como en el muro que rodea dicho paseo.

Y no habiendo mas asunto, se levantó la sesion con un !! Amilia Espayra !! siendo las 21'20 horas de que usafres =

Gaspard

José Díaz

Juan José

Antonio Fijo
Antonio Fijo

Manuel Miranda

Sesión del día 18 de Febrero de 1944 en 2ª convocatoria

Señores que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena

Antonio Fijo

Juan Joro

Antonio Vila

Secretario

Manuel Miranda

En Santa Marta a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Señores Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Liendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al borrador del acta de la anterior, que fué aprobado.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión, se dió por enterada la Corporación.

Dada cuenta de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en la demanda interpuesta por D. Mariano Gamir Montejo contra acuerdo de este Ayuntamiento de diez y nueve de Mayo de 1943 por el que se le ordenaba dejar libre y expedito el acceso al abrevadero público llamado Pozo de la Nora, como así mismo el paso por el camino que desciende por la margen derecha del arroyo del mismo nombre; por virtud de cuya sentencia, se abuelve al Ayuntamiento de la referida demanda.

La Corporación acordó el Interado.

El Sr. Alcalde, dá cuenta de que cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento, ha practicado gestiones para conseguir si en efecto, el oficial primero de Secretaria de este Ayuntamiento D. Francisco Saavedra Montano se hallaba enfermo en Huelva, desde cuya Ciudad solicita la concesión de licencia.

Dichas gestiones han dado como resultado, que

el Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de dicha Capital, ha comprobado que dicho empleado se encuentra en perfecto estado de salud, dedicándose al negocio de exportación de pescado, para cuyo fin se presenta todas las mañanas en los locales habilitados para ello, ayudando así a su padre político que en la actualidad se encuentra algo enfermo.

En su virtud la Corporación acordó por unanimidad no conceder al referido funcionario las licencias por enfermo que ha solicitado y que se le requiera para que inmediatamente se incorpore a su destino, bajo apercibimiento de que en otro caso se le instruirá el oportuno expediente.

Beneficencia

Dada cuenta de varias solicitudes de inclusión en las listas de la Beneficencia Municipal, la Corporación acordó lo siguiente: Conceder inclusión con carácter condicional a Antonio Escobar Gamero y Antonio Salorino Rodríguez y sin condición a Nicolás Salas Jara.

Pregos y Preguntas.

No habiéndose formulado ninguno, el Sr. Presidente levantó la sesión con un !! Viva España !! siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico =

García Paredes
Antonio Salas Jara

Antonio Frey
Juan Jara

Manuel Miranda

Sesión del día 13 de marzo de 1944, en 2ª convocatoria

Señores que asistieron

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena

" José Muñoz

" Juan Pintor

" Antonio Vila

" Juan Goro

Secretario

" Manuel Miranda

En Santa Marta a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Señores relacionados al margen presididos por el Sr. Alcalde Don Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión, se dio por enterada la Corporación.

Vistas las solicitudes de inclusión en las listas de la beneficencia municipal se acordó la inclusión de Antonio Miño Bravo y Saturnino Ordóñez González, este último con carácter condicional.

Leído un oficio del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz dando cuenta de la constitución de la nueva Comisión Gestora y ofreciéndose en el cargo; la Corporación se dio por enterada agradeciendo tan cortés atención.

Obras en los edificios recientemente adquiridos

Seguidamente se dio lectura a un oficio del Instituto Nacional de la vivienda dando normas para la obtención de subvenciones para realizar las obras de construcción de cuatro escuelas de niñas y cuatro casas vivienda para maestras, y como quiera que el primer requisito que se exige es que por un arquitecto se redacte el proyecto plano y presupuesto de las obras, se acordó por unanimidad que por la alcaldía se encargara a un arquitecto para que realizara dichos trabajos con cargo a lo consignado para obras de

cipales en el vigente presupuesto ordinario.

Examinados los padrones para la exacción de los administrativos Municipales sobre Ocupación de la vía pública, Inquilinato, Redape y licencias de tránsito, y no habiéndose presentado durante su exposición al público ninguna reclamación, se acuerda aprobarlos y proceder a su recaudación en periodo voluntario, por término de treinta días. Seguidamente se aprueba la distribución de fondos para el mes de la fecha, por diversas partes de los capítulos del presupuesto.

Reques y Preguntas

No habiéndose formulado ninguno, el Sr. Presidente levanta la sesión con un !! Viva España !! siendo las meridas horas y treinta minutos, de que certifico =

Pase Alcarán

García

Juan
Antonio

Manuel Miranda

Sesión del día 30 de Marzo de 1944 en 2.ª convocatoria

Señores que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Cateira

" Juan Foro

" Antonio Fujo

Secretario

Manuel Miranda

En Santa Marta à treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Señores relacionados al margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santo Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de las Disposiciones Oficiales publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión, se dio por enterada la Corporación.

Dada cuenta de un escrito del Jefe de la Guardia Municipal Mauro Pintos, solicitando anticipo de una paga, se acuerda concederlo en la forma replamentaria.

Seguidamente se remiten varias solicitudes de ingreso en la Beneficencia Municipal.

Ruegos y Preguntas.

Verja para el monumento à los caídos

No habiéndose formulado ninguno, el Sr. Presidente expuso: que ha realizado diversas gestiones para poder adquirir hierros con que construir una verja en el monumento à los caídos y no ha podido encontrarlos.

Fue el vecino de esta villa Severino Gamero Muñoz, que una verja de hierros de la longitud necesaria, el cual se compromete à adaptarla à las necesidades del monumento en forma que resulte bastante bien.

Dicho vecino pide dos mil pesetas por la verja y su colocación; por lo que a juicio del Sr. Presidente debe el Ayuntamiento acordar lo procedente en cuanto ha forma de pagarlas.

el lugar donde el monumento se ha emplazado.

El Ayuntamiento por una declaracion de urgencia adopto por unanimidad los acuerdos siguientes.

Adquirir por el precio mencionado la verja en cuestion, ya que urge su colocacion, y no existe otro proveedor o proveedor de otra verja y por ello no se puede establecer concurrencia en la oferta.

Parimente al lugar donde está el monumento

que en mismo se proceda a pavimentar el lugar donde se ha emplazado el monumento, por medio de empedrado, con franjas de piedra blanca y negra, salvandose dicho trabajo por administracion, y todo ello con cargo a lo consignado a este fin en el cap II del Presupuesto.

no habiendo mas asuntos de cuenta se levanta en un momento la sesion con un ¡¡ Oroska España !! siendo las veintido horas y veinte minutos de que yo el Secretario certifico =

Gabriel Ruiz

*Antonio Freije
Jefe de...*

Manuel Miranda

Sesion del dia 13 de Abril de 1914 en 2ª convocatoria

Señores que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena

" Juan Caro

" Antonio Prijo

" Juan Pintor

" Antonio Viza

Secretario

" Manuel Muneida

En Santa Marta a trece de abril de mil novecientos catorce y cuatro, se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los Señores referenciados al margen precedidos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Examinado el escrito presentado por los médicos de asistencia pública domiciliaria de esta villa en el cual fundandose en lo diseminado del caso urbano de la poblacion, y el gran numero de familias acogidas a la beneficencia municipal, solicitan la creacion de una tercera plaza de medico o se les conceda una gratificacion para retribuir otro medico que los sustituya en caso de ausencia o enfermedad.

Despues de amplia deliberacion y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento consignó en el presupuesto ordinario vigente cuatro mil quinientas pesetas para dotar una tercera plaza de medico de asistencia pública, con la obligacion de llevar la direccion del Dispensario antipaludico, y que la Direccion General de Administracion Local, no autorizó la creacion de referida tercera plaza, por lo que de las cuatro mil quinientas pesetas solo han de aplicarse tres mil para satisfacer la gratificacion asignada al Director interino del Dispensario.

La Corporacion acordó por unanimidad que las mil quinientas pesetas que fue-

donde sin aplicación, se satisfagan á los dos médicos de asistencia pública D. Rufino Florindo Pavón y Don Pedro Lavalle Fernando-Agnardo, ó sean referidos á cada uno, para que atiendan al pago de un médico que los sustituya en caso de ausencia ó enfermedad; bien entendido que esta gratificación no puede crear derecho de ninguna clase á favor de dichos facultativos, ya que se hace por una sola vez y en virtud de que existe la consignación antes expresada, y por ello solo queda referirse á la vigencia del actual presupuesto.

Quedan V. Propuestas

No habiéndose formulado ninguna, el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión con un ¡¡ Arrriba España !! siendo las veintuna horas y quince minutos de todo lo cual yo el Secretario, certifico =

Garraza

Enc. Etor

Antonio Rep

Juan Toro

Antonio J. de

Manuel Miranda

Sesión del día 20 de Abril de 1944. en 2ª convocatoria

Señores que asistieron

Sr. Presidente

Concejales

D. Gabriel Catena Calderin

" Juan Fero Reyes

" Antonio Jefe Alido

" Antonio Viba Pajero

" Juan Pintor Gumalu

Basilio Mentrullo / Sr. Sec.

Secretario

" Manuel Munda Ortega

En Santa Marta a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santos Sanchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dio lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida desde la última sesión, se dio por enterada la Corporación.

Examinados los expedientes instruidos para la concesión de prórroga de incorporación a filas, de 1ª clase, se acuerda informar favorablemente los referidos a Manuel Amabil Flores, Felix Domingo Rodriguez, Jose Lopez Laramillo, Jose Rodriguez Pera, Jose Noras Ramos, Antonio Sanabria Hernandez, Eduardo Santacruz Garrido, Joaquin Sevilla Llano Amabil, Lucio Vinas Manroquin y Pablo Carras Munoz.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas para inclusión en las listas de la Beneficencia Municipal, se acordó acceder a las solicitadas por Eusebio Parra y Fermín González Parra.

Repreguntas y Preguntas

No habiéndose formulado ninguna y a propuesta del Sr. Alcalde, previa de-

Liquidación del
presupuesto de 1943.

claración de urgencia, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Examinados los documentos que forman la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1943 que se hallaban sobre la mesa, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la circular de la Sección Provincial de Administración Local, especialmente en lo referente a prescripción de créditos anteriores al ejercicio de 1938; vistas las relaciones referidas a este particular; se acordó por unanimidad aprobar la mencionada liquidación.

Así mismo se acordó: que habiéndose restablecido la cabecera de línea de la 1.^a línea en esta villa, prosede la construcción de dos pavellones para Guardias, en el Cuartel propiedad del Ayuntamiento, a fin de que el Jefe de Línea pueda ocupar las habitaciones del lado izquierdo del edificio, ó sean las que antes ocupó el que ejercía dicho cargo.

Por último; teniendo en cuenta la época actual y el adelanto oficial de la hora, se acuerda que las sesiones ordinarias, se celebren a las veintidos horas y treinta minutos.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión con un !! *Arrriba España!* siendo las veintidos horas y veintinueve minutos de que certifico =

García Ruiz

Juan Gordo

Antonio Fejo

Manuel Miranda

Sesión del día 30 de Mayo de 1944, en 2ª convocatoria

Señores que asisten

Sr. Presidente

Concejales

D. Antonio Jefe

" Juan Joro

" Juan Pintor

" Santos Rastrojo

" Gabriel Catena

Secretarios

Manuel Miranda

En Santa Marta á dia de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Señores Concejales relacionados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Gaspar Santa Pauerna, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Sendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Seguidamente se dió lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado.

Leídas las disposiciones oficiales publicadas, y correspondiente recibida, se dió por enterada la Corporación.

Dada cuenta de un escrito de Cipriano Pintor solicitando licencia para asistir en Sevilla á los cursos de capacitación para Secretarios de tercera categoría, se acuerda conceder dicha licencia.

Examinadas las solicitudes para ingreso en la Beneficencia Municipal se acuerda incluir en los listos á Franco Escobion Salado y Antonio Otero Santa Cruz, este con carácter condicional.

Vista una solicitud del Jefe de la Guardia Municipal Manuel Pintor, pidiendo se le reconozca el derecho al percibo de un quinquenio; y teniendo en cuenta que dicho funcionario ha cumplido cinco años de servicios el día veintinueve de Febrero último, se acuerda reconocerle en su favor el derecho á percibir un quinquenio á partir de dicho día y en la cuantía del diez por ciento del haber que en la actualidad percibe.

Dada cuenta del expediente instruido al oficial segundo de Secretaría D. Francisco Fernan-der Calañas por el hecho, de haberse insultado y profanado faltando al respeto debido al Sr. Alcalde y profanado frases incorrectas para la Corporación Municipal.

La Corporación teniendo en cuenta que el hecho que motiva el expediente constituye la falta leve comprendida en el numero segundo del artículo ciento

noventa y cuatro de la vigente Ley Municipal acordó de conformidad con el artículo cinco noventa y cinco de la propia Ley imponerle la corrección disciplinaria de apercibimiento. Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del mes de la fecha, por dos partes partes del presupuesto.

Preguntas y Respuestas.

No habiéndose formulado ninguna, por el Sr. Presidente se expuso: Fue para el mejor cumplimiento de los múltiples servicios encomendados al Ayuntamiento, era indispensable y urgente adquirir una máquina de escribir. Habiendo realizado gestiones a este fin, tiene el Ayuntamiento de la casa expuesta la Hispoma Otrueti de una máquina de 150 espas por el precio de treinta y cinco pesetas para lo que es preciso solicitar con tiempo su adquisición pues se sigue por la casa un turno riguroso de pedidos por no haber en España otro productor. El Ayuntamiento acordó declarar de urgencia la adquisición de la máquina referida, y que se formule inmediatamente el pedido.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión con un !! Arrriba España; ¡ cuando las veinticuatro horas y veinticuatro minutos de que certifico =

García Pantoja

Antonio Trejo

José Sáez

Juan Lobo

Manuel Miranda

Presidencia
de sesión